



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



Cuentas del Ejercicio

Ejercicio 2024

Seguridad Social



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

TOMO V



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

A) CUENTAS ANUALES

1.- BALANCE	4
2.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	6
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	
3.1- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	10
3.2- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	12
4.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
4.1- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
- GRUPO DE PROGRAMAS 12 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	
PROGRAMA 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	16
PROGRAMA 1206 CONTINGENCIAS NO CONTRIBUTIVO DANA 2024	19
- GRUPO DE PROGRAMAS 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	
PROGRAMA 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	21
PROGRAMA 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	27
PROGRAMA 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	33
- GRUPO DE PROGRAMAS 35 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	
PROGRAMA 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	39
5.- MEMORIA	45



A) CUENTAS ANUALES



1.- BALANCE



Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		599.949.460,60	603.689.562,37		A) PATRIMONIO NETO		-429.540.362,97	-441.282.354,06
200, 201, (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible		3.456.225,33	3.099.159,78	10	I. Patrimonio aportado		-429.540.362,97	-441.282.354,06
203, (2803), (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo		--	--		II. Patrimonio generado		--	--
206, (2806), (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		--	--	11	1. Reservas		--	--
207, (2807), (2907)	3. Aplicaciones informáticas		1.558.475,71	1.158.626,69	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		--	--
208, 209, (2809), (2909)	4. Inversiones activos rég. arrend.o cedidos		--	--	129	3. Resultados de ejercicio		--	--
	5. Otro inmovilizado intangible		1.897.749,62	1.940.533,09		III. Ajustes por cambio de valor		--	--
	II. Inmovilizado material		596.492.728,76	600.589.896,08	136	1. Inmovilizado no financiero		--	--
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		40.009.052,08	32.908.207,49	133	2. Activ. financieros disponibles para venta		--	--
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		533.136.392,17	543.095.401,40	130, 131, 132	IV. Otros increm.patrim.pte.imput.rdos.		--	--
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		23.123.609,53	24.347.696,53		B) PASIVO NO CORRIENTE		20.354.804,90	28.124.557,21
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		223.674,98	238.590,66	14	I. Provisiones a largo plazo		--	--
	III. Inversiones inmobiliarias		--	--		II. Deudas a largo plazo		20.354.804,90	28.124.557,21
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		--	--	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		--	--
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		--	--	171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		20.354.804,90	28.124.557,21
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		--	--	174	5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo		--	--
	IV. I.F.ip. ent.grupo.multig. y asoc.		--	--	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		--	--
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inv.fras.patrim.ent.dcho.público		--	--		C) PASIVO CORRIENTE		1.023.976.686,40	1.024.309.925,48
248, (2938)	4. Otras inversiones		--	--	58	I. Provisiones a corto plazo		--	--
	V. Inversiones financieras a largo plazo		506,51	506,51		II. Deudas a corto plazo		315.075,34	4.149.948,97
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		--	--		2. Deudas con entidades de crédito		--	--
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores repres.de deuda		--	--	520, 527	4. Otras deudas		315.075,34	4.149.948,97
258, 26	4. Otras inversiones financieras		506,51	506,51	524	5. Acreed. por arrend. financiero a corto plazo		--	--
2521, (2980)	VI. Deud.y otras ctas.cobrar largo plazo		--	--		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.023.661.611,06	1.020.159.976,51
	B) ACTIVO CORRIENTE		14.841.667,73	7.462.566,26	4000, 4010	1. Acreedores por operaciones de gestión		711.531.959,69	693.537.501,87
38, (398)	I. Activos en estado de venta		--	--	4001, 4011, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		310.106.554,93	324.717.140,62
	II. Existencias		1.028.145,88	1.110.685,85	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		2.023.096,44	1.905.334,02
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		3.734,80	3.316,83	452, 456, 457	4. Acreed. admón. recur. cta. otros EEPP		--	--
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		213.327,81	218.210,91	485, 568	V. Ajustes por periodificación		--	--
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		811.083,27	889.158,11					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		12.976.193,93	5.683.549,10					
4300, 4310, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		12.753.141,85	5.478.864,57					
4301, 4311, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		190.532,45	210.873,35					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		32.519,63	-6.188,82					
450, 455, 456	4. Deud.admón.recur.cta.otros EEPP		--	--					
540, (549), (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		319.638,03	359.964,21					
4303, 4313, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		--	--					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores repres. de deuda		319.638,03	359.964,21					
480, 567	4. Otras inversiones financieras		--	--					
577	VI. Ajustes por periodificación		193.202,49	6.920,60					
556, 570, 571, 573, 575	VII. Efect.y otros activ.liq. equivalentes		324.487,40	301.446,50					
	1. Otros activos líquidos equivalentes		--	--					
	2. Tesorería		324.487,40	301.446,50					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		614.791.128,33	611.152.128,63		TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)		614.791.128,33	611.152.128,63



2.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2024

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
7200, 7210 7211 7202, 7212 7203, 7213 7204, 7214 7205, 7215 7206	1. Cotizaciones sociales a) Régimen general b) Régimen especial trabajadores autónomos c) Régimen especial agrario d) Régimen especial de trabajadores del mar e) Régimen especial minería del carbón f) Régimen especial de empleados del hogar g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		-- -- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- -- --
751 750 752 7530 754	2. Transferencias y subvenciones recibidas a) Del ejercicio a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio a.2) transferencias a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	13	-- -- -- -- --	-- -- -- -- --
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		--	--
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		--	--
776 775, 777 7970 794	5. Otros ingresos de gestión ordinaria a) Arrendamientos b) Otros ingresos c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		30.566.673,24 30.566.673,24	24.955.280,20 24.955.280,20
795	6. Excesos de provisiones		--	--
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		30.566.673,24	24.955.280,20
(630) (631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	7. Prestaciones sociales a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones		-3.495.276.888,15 -3.204.405.993,15 -- -- -- -- -305.726.016,47 14.855.121,47	-3.271.082.431,94 -2.986.333.837,17 -- -- -- -- -284.748.594,77 --
(640), (641) (642), (643), (644)	8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales		-100.306.962,83 -75.582.094,05 -24.724.868,78	-97.669.508,30 -73.988.496,98 -23.681.011,32
(650) (651)	9. Transferencias y subvenciones concedidas a) Transferencias b) Subvenciones		-3.603.902.072,27 -3.603.902.072,27 --	-3.414.421.720,63 -3.414.421.720,63 --
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61 ¹ (6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	10. Aprovisionamientos a) Compras y consumos b) Deterioro de valor de existencias		-128.956.511,58 -128.956.511,58 --	-111.342.822,18 -111.342.822,18 --
(62) (6610), (6611), (6612), (6613), 6614 (676) (6970) (6670) (694) (68)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación 12. Amortización del inmovilizado		-67.189.093,93 -18.510.121,89 -1.472.315,44 -- -47.206.656,60 -- -- -11.241.758,49	-52.460.290,68 -20.389.139,23 -1.504.478,21 -- -30.566.673,24 -- -- -10.994.088,48

¹ Su signo puede ser positivo o negativo



**INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2024**

¹ Su signo puede ser positivo o negativo



3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



3.1.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2024

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023		-456.896.246,87	--	--	--	-456.896.246,87
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3	--	15.613.892,81	--	--	15.613.892,81
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024 (A+B)		-456.896.246,87	15.613.892,81	--	--	-441.282.354,06
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024		27.355.883,90	-15.613.892,81	--	--	11.741.991,09
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		--	-7.376.602.134,33	--	--	-7.376.602.134,33
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		--	--	--	--	--
3. Otras variaciones del patrimonio neto		27.355.883,90	7.360.988.241,52	--	--	7.388.344.125,42
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024 (C+D)		-429.540.362,97	0,00	--	--	-429.540.362,97



3.2.- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2024

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
(129)	I. Resultado económico patrimonial	3	-7.376.602.134,33	(*) -6.933.208.798,91
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
920	1. Inmovilizado no financiero		--	--
	1.1 Ingresos		--	--
	1.2 Gastos		--	--
	2. Activos financieros		--	--
900	2.1 Ingresos		--	--
(800)	2.2 Gastos		--	--
94	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total (1+2+3)		--	--
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		--	--
(802), 902	2. Activos financieros		--	--
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total (1+2+3)		--	--
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		-7.376.602.134,33	-6.933.208.798,91

(*) Resultado ajustado



4.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO



4.1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



GRUPO DE PROGRAMAS 12
GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS

PROGRAMA 1201
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
12000	SUELdos. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	14.860,00		14.860,00	6,28	6,28	6,28		14.853,72
1200	SUELdos DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	14.860,00		14.860,00	6,28	6,28	6,28		14.853,72
1201	SUELdos DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	25.700,00		25.700,00	10.734,55	10.734,55	10.734,55		14.965,45
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				10.370,16	10.370,16	10.370,16		-10.370,16
1206	TRIENIOS	17.380,00		17.380,00	4.671,15	4.671,15	4.671,15		12.708,85
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	14.640,00		14.640,00	5.433,60	5.433,60	5.433,60		9.206,40
120	RETRIBUCIONES BASICAS	72.580,00		72.580,00	31.215,74	31.215,74	31.215,74		41.364,26
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	29.870,00		29.870,00	15.163,65	15.163,65	15.163,65		14.706,35
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	38.320,00		38.320,00	16.814,15	16.814,15	16.814,15		21.505,85
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	38.320,00		38.320,00	16.814,15	16.814,15	16.814,15		21.505,85
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	68.190,00		68.190,00	31.977,80	31.977,80	31.977,80		36.212,20
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	140.770,00		140.770,00	63.193,54	63.193,54	63.193,54		77.576,46
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	42.240,00		42.240,00	13.397,03	13.397,03	13.397,03		28.842,97
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	30.280,00		30.280,00	13.339,57	13.339,57	13.339,57		16.940,43
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	72.520,00		72.520,00	26.736,60	26.736,60	26.736,60		45.783,40
151	GRATIFICACIONES	3.140,00	-2.140,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	75.660,00	-2.140,00	73.520,00	27.736,60	27.736,60	27.736,60		45.783,40
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48.700,00		48.700,00	30.426,92	30.426,92	30.426,92		18.273,08
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48.700,00		48.700,00	30.426,92	30.426,92	30.426,92		18.273,08
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	440,00		440,00					440,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	920,00		920,00					920,00
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	3.600,00	-2.085,01	1.514,99	1.487,18	1.487,18	1.487,18		27,81
162	GASTOS SOC.PERS.	4.960,00	-2.085,01	2.874,99	1.487,18	1.487,18	1.487,18		1.387,81
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	53.660,00	-2.085,01	51.574,99	31.914,10	31.914,10	31.914,10		19.660,89
1	GASTOS DE PERSONAL	270.090,00	-4.225,01	265.864,99	122.844,24	122.844,24	122.844,24		143.020,75
4000	DEL PAIS VASCO	158.255.900,00		158.255.900,00	158.255.900,00	158.255.900,00	158.255.900,00		158.255.900,00
4001	DE NAVARRA	42.041.410,00		42.041.410,00	42.041.410,00	42.041.410,00	42.041.410,00		42.041.410,00
400	TRANSF. COMPENS. P.N.C	200.297.310,00		200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00		200.297.310,00
40	A LA ADMON.DEL ESTADO	200.297.310,00		200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00		200.297.310,00
4599	OTRAS	1.014.670,00		1.014.670,00					1.014.670,00
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.014.670,00		1.014.670,00					1.014.670,00
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.014.670,00		1.014.670,00					1.014.670,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)				
48118	NO CONTRIBUTIVA	1.170.391.170,00	102.199.293,77	1.272.590.463,77	1.284.225.923,59	1.284.225.923,59	1.284.225.923,59		-11.635.459,82
4811	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ	1.170.391.170,00	102.199.293,77	1.272.590.463,77	1.284.225.923,59	1.284.225.923,59	1.284.225.923,59		-11.635.459,82
48128	NO CONTRIBUTIVA	1.632.269.670,00	340.909.723,00	1.973.179.393,00	1.939.338.511,75	1.939.338.511,75	1.939.338.511,75		33.840.881,25
4812	JUBILACION	1.632.269.670,00	340.909.723,00	1.973.179.393,00	1.939.338.511,75	1.939.338.511,75	1.939.338.511,75		33.840.881,25
481	PENSIONES	2.802.660.840,00	443.109.016,77	3.245.769.856,77	3.223.564.435,34	3.223.564.435,34	3.223.564.435,34		22.205.421,43
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	2.802.660.840,00	443.109.016,77	3.245.769.856,77	3.223.564.435,34	3.223.564.435,34	3.223.564.435,34		22.205.421,43
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	3.003.972.820,00	443.109.016,77	3.447.081.836,77	3.423.861.745,34	3.423.861.745,34	3.423.861.745,34		23.220.091,43
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.004.242.910,00	443.104.791,76	3.447.347.701,76	3.423.984.589,58	3.423.984.589,58	3.423.984.589,58		23.363.112,18
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.004.242.910,00	443.104.791,76	3.447.347.701,76	3.423.984.589,58	3.423.984.589,58	3.423.984.589,58		23.363.112,18
	TOTAL PROG.1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVA	3.004.242.910,00	443.104.791,76	3.447.347.701,76	3.423.984.589,58	3.423.984.589,58	3.423.984.589,58		23.363.112,18



GRUPO DE PROGRAMAS 12
GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS

PROGRAMA 1206

CONTINGENCIAS NO CONTRIBUTIVO DANA 2024



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 1206 CONTINGENCIAS NO CONTRIBUTIVO DANA 2024

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)				
48118	NO CONTRIBUTIVA		642.789,23	642.789,23	607.437,11	607.437,11	607.437,11	607.437,11	35.352,12
4811	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ		642.789,23	642.789,23	607.437,11	607.437,11	607.437,11	607.437,11	35.352,12
48128	NO CONTRIBUTIVA		1.066.894,00	1.066.894,00	1.014.438,57	1.014.438,57	1.014.438,57	1.014.438,57	52.455,43
4812	JUBILACION		1.066.894,00	1.066.894,00	1.014.438,57	1.014.438,57	1.014.438,57	1.014.438,57	52.455,43
481	PENSIONES		1.709.683,23	1.709.683,23	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	87.807,55
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO		1.709.683,23	1.709.683,23	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	87.807,55
4	TRANSFERENC. CORRIENTES		1.709.683,23	1.709.683,23	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	87.807,55
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.709.683,23	1.709.683,23	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	87.807,55
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.709.683,23	1.709.683,23	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	87.807,55
	TOTAL PROG.1206 CONTINGENCIAS NO CONTRIBUTIVO		1.709.683,23	1.709.683,23	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	1.621.875,68	87.807,55
	TOTAL GRUPO 12 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓ	3.004.242.910,00	444.814.474,99	3.449.057.384,99	3.425.606.465,26	3.425.606.465,26	3.425.606.465,26	3.425.606.465,26	23.450.919,73



**GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES**

PROGRAMA 3131

PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
12000	SUELdos. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	29.730,00		29.730,00	22.638,94	22.638,94	22.638,94		7.091,06
1200	SUELdos DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	29.730,00		29.730,00	22.638,94	22.638,94	22.638,94		7.091,06
1201	SUELdos DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	64.260,00		64.260,00	148.580,63	148.580,63	148.580,63		-84.320,63
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	144.760,00	104.089,51	248.849,51	172.077,98	172.077,98	172.077,98		76.771,53
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	144.570,00		144.570,00	122.990,82	122.990,82	122.990,82		21.579,18
1206	TRIENIOS	95.420,00		95.420,00	86.174,10	86.174,10	86.174,10		9.245,90
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	117.770,00		117.770,00	135.468,92	135.468,92	135.468,92		-17.698,92
120	RETRIBUCIONES BASICAS	596.510,00	104.089,51	700.599,51	687.931,39	687.931,39	687.931,39		12.668,12
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	228.590,00		228.590,00	275.115,03	275.115,03	275.115,03		-46.525,03
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	229.480,00		229.480,00	277.390,03	277.390,03	277.390,03		-47.910,03
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	229.480,00		229.480,00	277.390,03	277.390,03	277.390,03		-47.910,03
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	31.910,00		31.910,00	43.948,75	43.948,75	43.948,75		-12.038,75
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	489.980,00		489.980,00	596.453,81	596.453,81	596.453,81		-106.473,81
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	1.086.490,00	104.089,51	1.190.579,51	1.284.385,20	1.284.385,20	1.284.385,20		-93.805,69
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	13.148.680,00	1.028.942,60	14.177.622,60	12.663.122,93	12.663.122,93	12.663.122,93		1.514.499,67
1309	OTRO PERSONAL	13.148.680,00	1.028.942,60	14.177.622,60	12.663.122,93	12.663.122,93	12.663.122,93		1.514.499,67
130	LABORAL FIJO	13.148.680,00	1.028.942,60	14.177.622,60	12.663.122,93	12.663.122,93	12.663.122,93		1.514.499,67
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.137.390,00		1.137.390,00	1.877.522,16	1.877.522,16	1.877.522,16		-740.132,16
131	LABORAL EVENTUAL	1.137.390,00		1.137.390,00	1.877.522,16	1.877.522,16	1.877.522,16		-740.132,16
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1344	LABORAL EVENTUAL	10.000,00		10.000,00	10.598,02	10.598,02	10.598,02		-598,02
134	INDEMNIZACIONES	11.000,00		11.000,00	10.598,02	10.598,02	10.598,02		401,98
13	LABORALES	14.297.070,00	1.028.942,60	15.326.012,60	14.551.243,11	14.551.243,11	14.551.243,11		774.769,49
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	233.360,00	12.491,65	245.851,65	218.270,22	218.270,22	218.270,22		27.581,43
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	146.660,00		146.660,00	152.200,65	152.200,65	152.200,65		-5.540,65
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	380.020,00	12.491,65	392.511,65	370.470,87	370.470,87	370.470,87		22.040,78
151	GRATIFICACIONES	11.400,00	28.222,27	39.622,27	39.622,27	39.622,27	39.622,27		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	391.420,00	40.713,92	432.133,92	410.093,14	410.093,14	410.093,14		22.040,78
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.960.920,00	807.983,52	5.768.903,52	5.355.067,26	5.355.067,26	5.355.067,26		413.836,26
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.960.920,00	807.983,52	5.768.903,52	5.355.067,26	5.355.067,26	5.355.067,26		413.836,26
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	57.100,00		57.100,00	20.459,20	19.964,20	19.964,20		37.135,80
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	108.510,00		108.510,00	34.575,07	9.882,41	9.659,50	222,91	98.627,59
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	181.590,00	-9.461,84	172.128,16	171.871,34	171.871,34	171.871,34		256,82
162	GASTOS SOC.PERS.	347.200,00	-9.461,84	337.738,16	226.905,61	201.717,95	201.495,04	222,91	136.020,21
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	5.308.120,00	798.521,68	6.106.641,68	5.581.972,87	5.556.785,21	5.556.562,30	222,91	549.856,47



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)				
1	GASTOS DE PERSONAL	21.083.100,00	1.972.267,71	23.055.367,71	21.827.694,32	21.802.506,66	21.802.283,75	222,91	1.252.861,05
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	2.500,00		2.500,00	3.198,83	3.198,83	3.198,83		-698,83
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	16.230,00		16.230,00	4.692,10	4.691,83	4.691,83		11.538,17
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	6.000,00		6.000,00	4.210,80	4.210,80	4.210,80		1.789,20
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	29.730,00		29.730,00	12.101,73	12.101,46	12.101,46		17.628,54
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	658.500,00		658.500,00	244.710,24	243.071,70	243.071,70		415.428,30
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	368.500,00		368.500,00	202.303,94	196.063,55	196.063,55		172.436,45
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	32.000,00		32.000,00	14.858,57	11.109,83	11.109,83		20.890,17
215	MOBILIARIO Y ENSERES	87.500,00		87.500,00	19.877,17	19.693,46	19.693,46		67.806,54
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	45.900,00		45.900,00	8.895,00	8.895,00	8.895,00		37.005,00
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00		100,00	580,80	580,80	580,80		-480,80
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	1.192.500,00		1.192.500,00	491.225,72	479.414,34	479.414,34		713.085,66
2200	ORDINARIO NO INVENTARIAL	41.000,00		41.000,00	17.142,29	17.140,56	17.140,56		23.859,44
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	19.010,00		19.010,00	4.729,72	4.729,72	4.729,72		14.280,28
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	37.000,00		37.000,00	21.496,68	19.262,07	19.262,07		17.737,93
220	MATERIAL DE OFICINA	97.010,00		97.010,00	43.368,69	41.132,35	41.132,35		55.877,65
22100	ENERGIA ELECTRICA	636.000,00		636.000,00	722.349,77	577.933,73	577.933,73		58.066,27
22101	AGUA	109.000,00		109.000,00	92.063,22	75.893,37	74.812,47	1.080,90	33.106,63
22102	GAS	135.000,00		135.000,00	431.230,94	165.251,30	165.251,30		-30.251,30
22103	COMBUSTIBLE	287.000,00		287.000,00	398.193,13	240.116,97	240.116,97		46.883,03
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	1.167.000,00		1.167.000,00	1.643.837,06	1.059.195,37	1.058.114,47	1.080,90	107.804,63
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	17.000,00		17.000,00	7.731,11	5.835,14	5.835,14		11.164,86
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	17.000,00		17.000,00	7.731,11	5.835,14	5.835,14		11.164,86
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	15.000,00		15.000,00	3.018,65	3.018,65	3.018,65		11.981,35
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	33.600,00		33.600,00	22.575,41	20.091,89	20.091,89		13.508,11
22140	LENCERIA	52.500,00		52.500,00	13.977,98	13.977,98	13.977,98		38.522,02
22141	VESTUARIO	56.500,00		56.500,00	83.137,38	35.535,49	35.535,49		20.964,51
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	109.000,00		109.000,00	97.115,36	49.513,47	47.438,56	2.074,91	59.486,53
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	722.500,00		722.500,00	812.957,59	456.775,00	456.775,00		265.725,00
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	1.000,00		1.000,00	1.403,49	1.403,49	1.403,49		-403,49
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	77.000,00		77.000,00	30.732,32	19.101,66	19.101,66		57.898,34
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	78.000,00		78.000,00	32.135,81	20.505,15	20.505,15		57.494,85
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	176.000,00		176.000,00	124.923,82	119.084,40	118.878,90	205,50	56.915,60
2219	OTROS SUMINISTROS	121.200,00		121.200,00	77.098,70	70.880,61	70.880,61		50.319,39



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8-3-5)	
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
221	SUMINISTROS	2.439.300,00		2.439.300,00	2.821.393,51	1.804.899,68	1.801.538,37	3.361,31	634.400,32
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	40,00	40,00	40,00		460,00
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	40,00	40,00	40,00		460,00
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	2.600,00		2.600,00					2.600,00
222	COMUNICACIONES	3.100,00		3.100,00	40,00	40,00	40,00		3.060,00
223	TRANSPORTES	19.100,00		19.100,00	7.624,65	7.624,65	7.624,65		11.475,35
2241	VEHICULOS	23.000,00		23.000,00	13.031,13	13.031,13	13.031,13		9.968,87
2249	OTROS RIESGOS	22.000,00		22.000,00	14.148,86	14.041,76	14.041,76		7.958,24
224	PRIMAS DE SEGUROS	45.000,00		45.000,00	27.179,99	27.072,89	27.072,89		17.927,11
2250	ESTATALES	5.200,00		5.200,00					5.200,00
2251	AUTONOMICOS	12.000,00		12.000,00	5.994,24	5.994,24	5.994,24		6.005,76
2252	LOCALES	296.500,00		296.500,00	263.403,12	262.954,54	262.954,54		33.545,46
225	TRIBUTOS	313.700,00		313.700,00	269.397,36	268.948,78	268.948,78		44.751,22
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
22621	DE COMUNICACION	28.000,00		28.000,00	1.010,00	1.010,00	1.010,00		26.990,00
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	29.000,00		29.000,00	1.010,00	1.010,00	1.010,00		27.990,00
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	6.500,00		6.500,00	29.230,64	29.230,64	29.230,64		-22.730,64
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	144.500,00		144.500,00	38.731,62	38.731,61	38.731,61		105.768,39
22661	CURSOS DE FORMACION	18.810,00		18.810,00	1.996,63	1.996,63	1.996,63		16.813,37
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	163.310,00		163.310,00	40.728,25	40.728,24	40.728,24		122.581,76
2269	OTROS	18.000,00		18.000,00	12.216,37	12.216,37	12.216,37		5.783,63
226	GASTOS DIVERSOS	216.810,00		216.810,00	83.185,26	83.185,25	83.185,25		133.624,75
2270	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	10.000,00		10.000,00	7.834,75	7.834,75	7.834,75		2.165,25
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	3.780,00		3.780,00					3.780,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.308.000,00		1.308.000,00	1.247.832,61	1.153.804,78	1.153.804,78		154.195,22
2274	SEGURIDAD	1.079.650,00		1.079.650,00	768.166,64	663.509,44	663.509,44		416.140,56
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	110.000,00		110.000,00	35.018,92	35.018,89	35.018,89		74.981,11
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	110.000,00		110.000,00	35.018,92	35.018,89	35.018,89		74.981,11
2279	OTROS	3.519.810,00		3.519.810,00	2.083.630,41	1.990.494,56	1.985.732,19	4.762,37	1.529.315,44
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	6.031.240,00		6.031.240,00	4.142.483,33	3.850.662,42	3.845.900,05	4.762,37	2.180.577,58
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	9.165.260,00		9.165.260,00	7.394.672,79	6.083.566,02	6.075.442,34	8.123,68	3.081.693,98
230	DIETAS	53.500,00		53.500,00	14.432,88	14.432,88	14.432,88		39.067,12
231	LOCOMOCION	58.500,00		58.500,00	11.627,17	11.627,17	11.627,17		46.872,83
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	29.000,00		29.000,00					29.000,00
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	141.000,00		141.000,00	26.060,05	26.060,05	26.060,05		114.939,95
26159	OTROS	47.500,00		47.500,00					47.500,00
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	47.500,00		47.500,00					47.500,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
261	CONCIERTOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	47.500,00		47.500,00					47.500,00
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS	675.850,00		675.850,00	675.835,50	542.909,42	542.909,42		132.940,58
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	8.460,00		8.460,00					8.460,00
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	684.310,00		684.310,00	675.835,50	542.909,42	542.909,42		141.400,58
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	731.810,00		731.810,00	675.835,50	542.909,42	542.909,42		188.900,58
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	11.260.300,00		11.260.300,00	8.599.895,79	7.144.051,29	7.135.927,61	8.123,68	4.116.248,71
3529	OTROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00					50.000,00
35	INTERESES DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
4873	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.DISCAPACIT.	659.630,00		659.630,00	621.703,22	613.372,52	613.372,52		46.257,48
48740	SUBSIDIO DE GARANTIA DE ING.MINIMOS	5.859.550,00		5.859.550,00	4.797.543,42	4.797.543,42	4.585.457,18	212.086,24	1.062.006,58
48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.	323.580,00		323.580,00	177.394,50	177.394,50	170.322,05	7.072,45	146.185,50
48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.	835.970,00		835.970,00	650.215,32	650.215,32	630.811,52	19.403,80	185.754,68
4874	SUBS.ECON.PARA PERS.DISCAP.	7.019.100,00		7.019.100,00	5.625.153,24	5.625.153,24	5.386.590,75	238.562,49	1.393.946,76
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO	3.658.760,00		3.658.760,00	3.673.760,00	3.673.760,00	3.673.760,00		-15.000,00
487	PRESTACIONES SOCIALES	11.337.490,00		11.337.490,00	9.920.616,46	9.912.285,76	9.673.723,27	238.562,49	1.425.204,24
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	11.337.490,00		11.337.490,00	9.920.616,46	9.912.285,76	9.673.723,27	238.562,49	1.425.204,24
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	11.337.490,00		11.337.490,00	9.920.616,46	9.912.285,76	9.673.723,27	238.562,49	1.425.204,24
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	43.730.890,00	1.972.267,71	45.703.157,71	40.348.206,57	38.858.843,71	38.611.934,63	246.909,08	6.844.314,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00		40.000,00	109.270,05	101.273,82	97.425,78	3.848,04	-61.273,82
625	MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00		50.000,00	26.893,91	26.432,44	26.432,44		23.567,56
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00		4.000,00	5.449,55	5.449,55	4.000,35	1.449,20	-1.449,55
62	INVERSIONES NUEVAS	94.000,00		94.000,00	141.613,51	133.155,81	127.858,57	5.297,24	-39.155,81
6321	CONSTRUCCIONES	527.000,00		527.000,00	119.388,60	119.388,60	119.388,60		407.611,40
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	527.000,00		527.000,00	119.388,60	119.388,60	119.388,60		407.611,40
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	75.000,00		75.000,00	97.546,79	97.443,94	97.443,94		-22.443,94
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	50.000,00		50.000,00					50.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	55.000,00		55.000,00	16.825,21	11.577,25	11.577,25		43.422,75
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00		25.000,00	44.252,73	8.152,38	8.152,38		16.847,62
63	INVERSIONES DE REPOSICION	732.000,00		732.000,00	278.013,33	236.562,17	236.562,17		495.437,83



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)				
6	INVERSIONES REALES	826.000,00		826.000,00	419.626,84	369.717,98	364.420,74	5.297,24	456.282,02
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	826.000,00		826.000,00	419.626,84	369.717,98	364.420,74	5.297,24	456.282,02
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	44.556.890,00	1.972.267,71	46.529.157,71	40.767.833,41	39.228.561,69	38.976.355,37	252.206,32	7.300.596,02
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00		1.350,00					1.350,00
841	FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
TOTAL PROG.3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC.		44.558.390,00	1.972.267,71	46.530.657,71	40.767.833,41	39.228.561,69	38.976.355,37	252.206,32	7.302.096,02



GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PROGRAMA 3132
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
12000	SUELdos. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	29.730,00		29.730,00	40.374,39	40.374,39	40.374,39		-10.644,39
1200	SUELdos DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	29.730,00		29.730,00	40.374,39	40.374,39	40.374,39		-10.644,39
1201	SUELdos DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	12.850,00		12.850,00	9.227,76	9.227,76	9.227,76		3.622,24
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	38.600,00	100.698,47	139.298,47	41.529,53	41.529,53	41.529,53		97.768,94
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	49.810,00		49.810,00	25.232,33	25.232,33	25.232,33		24.577,67
1206	TRIENIOS	42.140,00		42.140,00	40.759,42	40.759,42	40.759,42		1.380,58
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	44.440,00		44.440,00	35.535,89	35.535,89	35.535,89		8.904,11
120	RETRIBUCIONES BASICAS	217.570,00	100.698,47	318.268,47	192.659,32	192.659,32	192.659,32		125.609,15
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	93.670,00		93.670,00	84.526,55	84.526,55	84.526,55		9.143,45
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	100.290,00		100.290,00	93.673,83	93.673,83	93.673,83		6.616,17
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	100.290,00		100.290,00	93.673,83	93.673,83	93.673,83		6.616,17
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	23.120,00		23.120,00	25.361,81	25.361,81	25.361,81		-2.241,81
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	217.080,00		217.080,00	203.562,19	203.562,19	203.562,19		13.517,81
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	434.650,00	100.698,47	535.348,47	396.221,51	396.221,51	396.221,51		139.126,96
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.265.300,00	64.878,88	1.330.178,88	1.142.232,29	1.142.232,29	1.142.232,29		187.946,59
1309	OTRO PERSONAL	1.265.300,00	64.878,88	1.330.178,88	1.142.232,29	1.142.232,29	1.142.232,29		187.946,59
130	LABORAL FIJO	1.265.300,00	64.878,88	1.330.178,88	1.142.232,29	1.142.232,29	1.142.232,29		187.946,59
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	266.140,00		266.140,00	378.000,08	378.000,08	378.000,08		-111.860,08
131	LABORAL EVENTUAL	266.140,00		266.140,00	378.000,08	378.000,08	378.000,08		-111.860,08
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1344	LABORAL EVENTUAL	1.000,00		1.000,00	2.758,31	2.758,31	2.758,31		-1.758,31
134	INDEMNIZACIONES	2.000,00		2.000,00	2.758,31	2.758,31	2.758,31		-758,31
13	LABORALES	1.533.440,00	64.878,88	1.598.318,88	1.522.990,68	1.522.990,68	1.522.990,68		75.328,20
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	86.390,00	677,39	87.067,39	80.110,56	80.110,56	80.110,56		6.956,83
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	68.110,00		68.110,00	69.164,09	69.164,09	69.164,09		-1.054,09
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	154.500,00	677,39	155.177,39	149.274,65	149.274,65	149.274,65		5.902,74
151	GRATIFICACIONES	17.580,00	-15.770,00	1.810,00	1.810,00	1.810,00	1.810,00		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	172.080,00	-15.092,61	156.987,39	151.084,65	151.084,65	151.084,65		5.902,74
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	590.780,00		590.780,00	573.640,79	573.640,79	573.640,79		17.139,21
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	590.780,00		590.780,00	573.640,79	573.640,79	573.640,79		17.139,21
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	9.480,00		9.480,00					9.480,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	11.460,00		11.460,00					11.460,00
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	26.940,00	-15.195,05	11.744,95	11.535,34	11.535,34	11.535,34		209,61
162	GASTOS SOC.PERS.	47.880,00	-15.195,05	32.684,95	11.535,34	11.535,34	11.535,34		21.149,61
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	638.660,00	-15.195,05	623.464,95	585.176,13	585.176,13	585.176,13		38.288,82



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL	2.778.830,00	135.289,69	2.914.119,69	2.655.472,97	2.655.472,97	2.655.472,97		258.646,72
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	3.500,00		3.500,00					3.500,00
209	CANONES				450,00	450,00	450,00		-450,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.500,00		3.500,00	450,00	450,00	450,00		3.050,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.000,00		42.000,00	20.489,76	20.489,76	20.489,76		21.510,24
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	49.000,00		49.000,00	26.728,93	26.530,43	26.530,43		22.469,57
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00	127,32	127,32	127,32		4.872,68
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00		6.000,00	2.188,82	2.188,82	2.188,82		3.811,18
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00					1.000,00
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	103.000,00		103.000,00	49.534,83	49.336,33	49.336,33		53.663,67
2200	ORDINARIO NO INVENTARIALE	44.000,00		44.000,00	1.178,26	1.177,00	1.177,00		42.823,00
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	12.000,00		12.000,00	11.198,10	11.198,10	11.198,10		801,90
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	7.000,00		7.000,00	4.031,76	1.225,70	1.225,70		5.774,30
220	MATERIAL DE OFICINA	63.000,00		63.000,00	16.408,12	13.600,80	13.600,80		49.399,20
22100	ENERGIA ELECTRICA	98.000,00		98.000,00	75.496,55	67.951,70	67.951,70		30.048,30
22101	AGUA	11.000,00		11.000,00	6.829,07	6.829,07	6.829,07		4.170,93
22102	GAS	2.500,00		2.500,00					2.500,00
22103	COMBUSTIBLE	3.500,00		3.500,00					3.500,00
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	115.000,00		115.000,00	82.325,62	74.780,77	74.780,77		40.219,23
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.000,00		4.000,00	684,39	684,39	684,39		3.315,61
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	4.000,00		4.000,00	684,39	684,39	684,39		3.315,61
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
22140	LENCERIA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
22141	VESTUARIO	15.000,00		15.000,00	10.022,27	7.452,97	7.452,97		7.547,03
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	17.000,00		17.000,00	10.022,27	7.452,97	7.452,97		9.547,03
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00		1.000,00	40,00	40,00	40,00		960,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	13.500,00		13.500,00	2.905,50	2.905,50	2.905,50		10.594,50
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	13.500,00		13.500,00	2.905,50	2.905,50	2.905,50		10.594,50
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	29.000,00		29.000,00	16.943,87	16.943,87	16.943,87		12.056,13
2219	OTROS SUMINISTROS	35.000,00		35.000,00	881,00	881,00	881,00		34.119,00
221	SUMINISTROS	217.000,00		217.000,00	113.802,65	103.688,50	103.688,50		113.311,50
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
222	COMUNICACIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2241	VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	2.279,91	2.279,91	2.279,91		-279,91
2249	OTROS RIESGOS	301.000,00		301.000,00	299.515,14	277.629,53	277.629,53		23.370,47
224	PRIMAS DE SEGUROS	303.000,00		303.000,00	301.795,05	279.909,44	279.909,44		23.090,56
2252	LOCALES	14.000,00		14.000,00	13.258,16	10.377,29	10.377,29		3.622,71
225	TRIBUTOS	14.000,00		14.000,00	13.258,16	10.377,29	10.377,29		3.622,71
22600	PLAN INTEGRAL ALZHEIMER Y OTRAS	1.000.000,00		1.000.000,00					1.000.000,00
22601	ESTRATEGIA FRENTE A LA SOLEDAD	50.000,00		50.000,00					50.000,00
2260	ESTRATEGIAS Y PLANES	1.050.000,00		1.050.000,00					1.050.000,00
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS				38.378,59	38.378,59	38.378,59		-38.378,59
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	155.000,00		155.000,00	248.465,98	214.372,70	214.372,70		-59.372,70
22661	CURSOS DE FORMACION	6.000,00		6.000,00					6.000,00
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	161.000,00		161.000,00	248.465,98	214.372,70	214.372,70		-53.372,70
2269	OTROS	10.000,00		10.000,00	858,95	858,95	858,95		9.141,05
226	GASTOS DIVERSOS	1.221.000,00		1.221.000,00	287.703,52	253.610,24	253.610,24		967.389,76
2273	LIMPIEZA Y ASEO	26.000,00		26.000,00	8.675,57	8.675,54	8.675,54		17.324,46
2274	SEGURIDAD	50.000,00		50.000,00	12.458,02	7.534,03	7.534,03		42.465,97
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	2.000,00		2.000,00					2.000,00
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	20.000,00		20.000,00					20.000,00
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	20.000,00		20.000,00					20.000,00
2279	OTROS	1.986.770,00		1.986.770,00	2.388.104,17	1.464.505,21	1.464.505,21		522.264,79
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.084.770,00		2.084.770,00	2.409.237,76	1.480.714,78	1.480.714,78		604.055,22
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	3.905.770,00		3.905.770,00	3.142.205,26	2.141.901,05	2.141.901,05		1.763.868,95
230	DIETAS	7.000,00		7.000,00	263,88	263,88	263,88		6.736,12
231	LOCOMOCION	5.000,00		5.000,00					5.000,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.690,00		3.690,00					3.690,00
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	15.690,00		15.690,00	263,88	263,88	263,88		15.426,12
26150	TURISMO SOCIAL	71.689.730,00	-8.500.000,00	63.189.730,00	63.519.734,23	60.794.906,93	59.469.508,02	1.325.398,91	2.394.823,07
26151	TERMALISMO SOCIAL	35.869.660,00		35.869.660,00	32.964.969,98	30.108.204,95	30.108.204,95		5.761.455,05
26159	OTROS	1.213.940,00		1.213.940,00	1.214.720,00	936.126,10	936.126,10		277.813,90
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	108.773.330,00	-8.500.000,00	100.273.330,00	97.699.424,21	91.839.237,98	90.513.839,07	1.325.398,91	8.434.092,02
261	CONCIERTOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	108.773.330,00	-8.500.000,00	100.273.330,00	97.699.424,21	91.839.237,98	90.513.839,07	1.325.398,91	8.434.092,02
2623	CON ENTES TERRITORIALES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	108.783.330,00	-8.500.000,00	100.283.330,00	97.699.424,21	91.839.237,98	90.513.839,07	1.325.398,91	8.444.092,02
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	112.811.290,00	-8.500.000,00	104.311.290,00	100.891.878,18	94.031.189,24	92.705.790,33	1.325.398,91	10.280.100,76



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)				
3529	OTROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00					50.000,00
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
4599	OTRAS	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		1.902.960,00	
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		1.902.960,00	
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		1.902.960,00	
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.SINST.S/F LUCRO	2.371.830,00	2.000.000,00	4.371.830,00	4.368.783,92	4.368.783,92	4.368.783,92		3.046,08
48798	NO CONTRIBUTIVA	196.160,00		196.160,00	194.490,51	194.490,51	194.490,51		1.669,49
4879	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	196.160,00		196.160,00	194.490,51	194.490,51	194.490,51		1.669,49
487	PRESTACIONES SOCIALES	2.567.990,00	2.000.000,00	4.567.990,00	4.563.274,43	4.563.274,43	4.563.274,43		4.715,57
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	2.567.990,00	2.000.000,00	4.567.990,00	4.563.274,43	4.563.274,43	4.563.274,43		4.715,57
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	4.470.950,00	2.000.000,00	6.470.950,00	6.466.234,43	6.466.234,43	6.466.234,43	1.902.960,00	4.715,57
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	120.111.070,00	-6.364.710,31	113.746.359,69	110.013.585,58	103.152.896,64	99.924.537,73	3.228.358,91	10.593.463,05
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	15.157,08	15.157,08	8.212,00	6.945,08	-10.157,08
625	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00		15.000,00					15.000,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				2.912,00	1.963,00	1.963,00		-1.963,00
62	INVERSIONES NUEVAS	20.000,00		20.000,00	18.069,08	17.120,08	10.175,00	6.945,08	2.879,92
6321	CONSTRUCCIONES	48.000,00		48.000,00					48.000,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.000,00		48.000,00					48.000,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	10.430,00	10.430,00	10.430,00		-430,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	23.000,00		23.000,00	38.380,20	38.380,20	38.380,20		-15.380,20
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00		5.000,00	2.757,62	2.757,62	2.757,62		2.242,38
63	INVERSIONES DE REPOSICION	86.000,00		86.000,00	51.567,82	51.567,82	51.567,82		34.432,18
6	INVERSIONES REALES	106.000,00		106.000,00	69.636,90	68.687,90	61.742,82	6.945,08	37.312,10
784	A LA FUNDACION MATIA	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00
78	A FAMIL.E INST. SIN F.LUCRO	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS				OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)				
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.106.000,00		3.106.000,00	69.636,90	68.687,90	61.742,82	6.945,08	3.037.312,10
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	123.217.070,00	-6.364.710,31	116.852.359,69	110.083.222,48	103.221.584,54	99.986.280,55	3.235.303,99	13.630.775,15
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00
8411	A LARGO PLAZO	150,00		150,00					150,00
841	FIANZAS	300,00		300,00					300,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	300,00		300,00					300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300,00		300,00					300,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	300,00		300,00					300,00
	TOTAL PROG.3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVE	123.217.370,00	-6.364.710,31	116.852.659,69	110.083.222,48	103.221.584,54	99.986.280,55	3.235.303,99	13.631.075,15



GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PROGRAMA 3134
AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
12000	SUELdos. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	148.640,00		148.640,00	126.690,62	126.690,62	126.690,62		21.949,38
1200	SUELdos DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	148.640,00		148.640,00	126.690,62	126.690,62	126.690,62		21.949,38
1201	SUELdos DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	334.170,00		334.170,00	325.754,82	325.754,82	325.754,82		8.415,18
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	193.000,00		193.000,00	292.694,13	292.694,13	292.694,13		-99.694,13
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	204.030,00		204.030,00	190.402,66	190.402,66	190.402,66		13.627,34
1206	TRIENIOS	222.220,00		222.220,00	189.104,21	189.104,21	189.104,21		33.115,79
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	278.490,00		278.490,00	262.866,15	262.866,15	262.866,15		15.623,85
120	RETRIBUCIONES BASICAS	1.380.550,00		1.380.550,00	1.387.512,59	1.387.512,59	1.387.512,59		-6.962,59
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	570.650,00		570.650,00	570.124,70	570.124,70	570.124,70		525,30
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	621.480,00		621.480,00	614.310,54	614.310,54	614.310,54		7.169,46
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	621.480,00		621.480,00	614.310,54	614.310,54	614.310,54		7.169,46
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	113.070,00		113.070,00	120.307,16	120.307,16	120.307,16		-7.237,16
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.305.200,00		1.305.200,00	1.304.742,40	1.304.742,40	1.304.742,40		457,60
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	2.685.750,00		2.685.750,00	2.692.254,99	2.692.254,99	2.692.254,99		-6.504,99
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	26.562.260,00		26.562.260,00	28.503.120,89	28.503.120,89	28.503.120,89		-1.940.860,89
1309	OTRO PERSONAL	26.562.260,00		26.562.260,00	28.503.120,89	28.503.120,89	28.503.120,89		-1.940.860,89
130	LABORAL FIJO	26.562.260,00		26.562.260,00	28.503.120,89	28.503.120,89	28.503.120,89		-1.940.860,89
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	14.264.520,00	3.113.783,30	17.378.303,30	12.980.480,35	12.980.480,35	12.980.480,35		4.397.822,95
131	LABORAL EVENTUAL	14.264.520,00	3.113.783,30	17.378.303,30	12.980.480,35	12.980.480,35	12.980.480,35		4.397.822,95
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	10.000,00		10.000,00	242,42	242,42	242,42		9.757,58
1344	LABORAL EVENTUAL	150.000,00		150.000,00	126.211,52	126.211,52	126.211,52		23.788,48
134	INDEMNIZACIONES	160.000,00		160.000,00	126.453,94	126.453,94	126.453,94		33.546,06
13	LABORALES	40.986.780,00	3.113.783,30	44.100.563,30	41.610.055,18	41.610.055,18	41.610.055,18		2.490.508,12
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	505.310,00		505.310,00	475.587,39	475.587,39	475.587,39		29.722,61
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	443.000,00		443.000,00	385.667,55	385.667,55	385.667,55		57.332,45
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	948.310,00		948.310,00	861.254,94	861.254,94	861.254,94		87.055,06
151	GRATIFICACIONES	23.700,00	16.867,40	40.567,40	40.567,00	40.567,00	40.567,00		0,40
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	972.010,00	16.867,40	988.877,40	901.821,94	901.821,94	901.821,94		87.055,46
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.732.840,00	1.263.855,14	15.996.695,14	15.324.663,55	15.324.663,55	15.324.663,55		672.031,59
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.732.840,00	1.263.855,14	15.996.695,14	15.324.663,55	15.324.663,55	15.324.663,55		672.031,59
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	85.000,00		85.000,00	46.269,65	45.695,65	45.695,65		39.304,35
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	195.900,00		195.900,00	68.914,60	47.993,63	47.993,63		147.906,37
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	406.270,00	22.346,03	428.616,03	423.366,29	423.366,29	423.366,29		5.249,74
162	GASTOS SOC.PERS.	687.170,00	22.346,03	709.516,03	538.550,54	517.055,57	517.055,57		192.460,46
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	15.420.010,00	1.286.201,17	16.706.211,17	15.863.214,09	15.841.719,12	15.841.719,12		864.492,05



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL	60.064.550,00	4.416.851,87	64.481.401,87	61.067.346,20	61.045.851,23	61.045.851,23		3.435.550,64
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	8.000,00		8.000,00	15.864,00	15.864,00	15.864,00		-7.864,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	16.240,00		16.240,00	7.564,48	7.564,37	7.564,37		8.675,63
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	12.000,00		12.000,00					12.000,00
209	CANONES	1.000,00		1.000,00	423,50	423,50	423,50		576,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	37.240,00		37.240,00	23.851,98	23.851,87	23.851,87		13.388,13
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.513.040,00		1.513.040,00	1.279.630,80	1.279.630,64	1.209.500,64	70.130,00	233.409,36
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	675.010,00		675.010,00	479.357,66	474.864,78	474.047,85	816,93	200.145,22
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	30.000,00		30.000,00	15.082,11	15.082,11	15.082,11		14.917,89
215	MOBILIARIO Y ENSERES	98.600,00		98.600,00	62.082,46	58.907,81	58.907,81		39.692,19
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.500,00		35.500,00	10.442,50	10.442,40	10.442,40		25.057,60
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.850,00		1.850,00	144,47	144,47	144,47		1.705,53
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	2.354.000,00		2.354.000,00	1.846.740,00	1.839.072,21	1.768.125,28	70.946,93	514.927,79
2200	ORDINARIO NO INVENTARIAL	101.500,00		101.500,00	48.915,85	44.421,36	44.194,61	226,75	57.078,64
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	51.150,00		51.150,00	29.674,28	29.674,28	29.674,28		21.475,72
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	66.000,00		66.000,00	52.870,01	52.304,79	52.304,79		13.695,21
220	MATERIAL DE OFICINA	218.650,00		218.650,00	131.460,14	126.400,43	126.173,68	226,75	92.249,57
22100	ENERGIA ELECTRICA	1.890.760,00		1.890.760,00	2.242.058,72	1.941.285,78	1.941.285,78		-50.525,78
22101	AGUA	277.500,00		277.500,00	196.685,59	156.415,86	156.415,86		121.084,14
22102	GAS	830.240,00		830.240,00	1.890.939,48	495.393,42	493.474,82	1.918,60	334.846,58
22103	COMBUSTIBLE	431.710,00		431.710,00	509.632,37	403.485,91	403.485,91		28.224,09
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	3.430.210,00		3.430.210,00	4.839.316,16	2.996.580,97	2.994.662,37	1.918,60	433.629,03
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	117.350,00		117.350,00	99.344,76	95.874,40	95.874,40		21.475,60
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	117.350,00		117.350,00	99.344,76	95.874,40	95.874,40		21.475,60
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	33.000,00		33.000,00	27.400,06	24.212,01	24.212,01		8.787,99
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	97.900,00		97.900,00	63.914,74	57.504,23	57.504,23		40.395,77
22140	LENCERIA	128.500,00		128.500,00	20.105,79	19.961,65	19.961,65		108.538,35
22141	VESTUARIO	154.100,00		154.100,00	160.247,64	147.711,81	147.711,81		6.388,19
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	282.600,00		282.600,00	180.353,43	167.673,46	167.673,46		114.926,54
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.400.220,00		1.400.220,00	1.513.811,86	1.146.290,65	1.130.604,70	15.685,95	253.929,35
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	572.500,00		572.500,00	343.656,85	304.837,87	304.370,75	467,12	267.662,13
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	573.500,00		573.500,00	343.656,85	304.837,87	304.370,75	467,12	268.662,13
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	291.500,00		291.500,00	277.766,57	235.634,68	234.770,00	864,68	55.865,32
2219	OTROS SUMINISTROS	494.600,00		494.600,00	388.498,93	358.914,03	358.914,03		135.685,97



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
221	SUMINISTROS	6.720.880,00		6.720.880,00	7.734.063,36	5.387.522,30	5.368.585,95	18.936,35	1.333.357,70
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	29.000,00		29.000,00	6.251,90	2.601,52	2.601,52		26.398,48
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	29.000,00		29.000,00	6.251,90	2.601,52	2.601,52		26.398,48
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	25.500,00		25.500,00	4,87	4,87	4,87		25.495,13
222	COMUNICACIONES	54.500,00		54.500,00	6.256,77	2.606,39	2.606,39		51.893,61
223	TRANSPORTES	353.950,00		353.950,00	318.758,83	318.758,83	318.758,83		35.191,17
2241	VEHICULOS	19.900,00		19.900,00	18.185,39	18.185,39	18.185,39		1.714,61
2249	OTROS RIESGOS	12.000,00		12.000,00					12.000,00
224	PRIMAS DE SEGUROS	31.900,00		31.900,00	18.185,39	18.185,39	18.185,39		13.714,61
2250	ESTATALES	10.000,00		10.000,00	15,72	15,72	15,72		9.984,28
2251	AUTONOMICOS	14.500,00		14.500,00	10.415,79	7.184,22	7.184,22		7.315,78
2252	LOCALES	903.700,00		903.700,00	795.169,87	784.896,84	784.896,84		118.803,16
225	TRIBUTOS	928.200,00		928.200,00	805.601,38	792.096,78	792.096,78		136.103,22
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	13.000,00		13.000,00					13.000,00
22621	DE COMUNICACION	12.500,00		12.500,00	3.091,55	3.091,55	3.091,55		9.408,45
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	25.500,00		25.500,00	3.091,55	3.091,55	3.091,55		22.408,45
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	6.000,00		6.000,00	173.337,10	173.337,10	173.337,10		-167.337,10
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	111.000,00		111.000,00	39.387,91	39.387,91	39.387,91		71.612,09
22661	CURSOS DE FORMACION	43.500,00		43.500,00	4.425,45	4.425,45	4.425,45		39.074,55
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	154.500,00		154.500,00	43.813,36	43.813,36	43.813,36		110.686,64
2269	OTROS	15.500,00		15.500,00	8.142,88	8.142,88	8.142,88		7.357,12
226	GASTOS DIVERSOS	203.500,00		203.500,00	228.384,89	228.384,89	228.384,89		-24.884,89
2270	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	63.470,00		63.470,00	25.865,95	20.435,47	20.435,47		43.034,53
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	130.000,00		130.000,00					130.000,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.595.330,00		1.595.330,00	1.599.209,37	1.592.827,49	1.592.827,49		2.502,51
2274	SEGURIDAD	2.032.240,00		2.032.240,00	2.276.234,43	2.267.515,20	2.267.485,24	29,96	-235.275,20
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	512.900,00		512.900,00	406.176,84	406.176,84	406.176,84		106.723,16
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	35.000,00		35.000,00					35.000,00
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.355.750,00		1.355.750,00	1.372.433,86	1.372.433,81	1.372.097,66	336,15	-16.683,81
22786	SERV.EXTERNOS PRUEBAS MED.DIS.CONCERTAD.	25.000,00		25.000,00	31.459,92	31.459,92	31.459,92		-6.459,92
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	1.380.750,00		1.380.750,00	1.403.893,78	1.403.893,73	1.403.557,58	336,15	-23.143,73
2279	OTROS	18.170.660,00	8.500.000,00	26.670.660,00	22.480.203,93	20.076.983,07	20.076.983,07		6.593.676,93
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	23.920.350,00	8.500.000,00	32.420.350,00	28.191.584,30	25.767.831,80	25.767.465,69	366,11	6.652.518,20
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	32.431.930,00	8.500.000,00	40.931.930,00	37.434.295,06	32.641.786,81	32.622.257,60	19.529,21	8.290.143,19
230	DIETAS	76.000,00		76.000,00	34.460,10	34.460,10	34.460,10		41.539,90
231	LOCOMOCION	42.900,00		42.900,00	15.268,03	15.268,03	15.268,03		27.631,97
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	31.620,00		31.620,00	9.175,00	9.175,00	9.175,00		22.445,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2024		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	150.520,00		150.520,00	58.903,13	58.903,13	58.903,13		91.616,87
26159	OTROS	1.668.510,00		1.668.510,00	1.781.805,47	1.167.903,91	1.167.903,91		500.606,09
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	1.668.510,00		1.668.510,00	1.781.805,47	1.167.903,91	1.167.903,91		500.606,09
261	CONCIERTOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	1.668.510,00		1.668.510,00	1.781.805,47	1.167.903,91	1.167.903,91		500.606,09
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	7.740,00		7.740,00					7.740,00
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	7.740,00		7.740,00					7.740,00
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	1.676.250,00		1.676.250,00	1.781.805,47	1.167.903,91	1.167.903,91		508.346,09
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	36.649.940,00	8.500.000,00	45.149.940,00	41.145.595,64	35.731.517,93	35.641.041,79	90.476,14	9.418.422,07
3529	OTROS	50.000,00	70.874,81	120.874,81	113.349,81	113.349,81	113.349,81		7.525,00
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00	70.874,81	120.874,81	113.349,81	113.349,81	113.349,81		7.525,00
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00	70.874,81	120.874,81	113.349,81	113.349,81	113.349,81		7.525,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	70.874,81	120.874,81	113.349,81	113.349,81	113.349,81		7.525,00
4511	NIVEL MÍNIMO	2.446.147.980,00	173.722.544,87	2.619.870.524,87	2.607.063.096,35	2.607.063.096,35	2.607.063.096,35		12.807.428,52
4512	NIVEL ACORDADO	783.197.420,00		783.197.420,00	782.792.038,37	782.792.038,37	782.792.038,37		405.381,63
451	PARA ATENCIÓN PERSONAS SITUAC.DEPENDENC.	3.229.345.400,00	173.722.544,87	3.403.067.944,87	3.389.855.134,72	3.389.855.134,72	3.389.855.134,72		13.212.810,15
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	3.229.345.400,00	173.722.544,87	3.403.067.944,87	3.389.855.134,72	3.389.855.134,72	3.389.855.134,72		13.212.810,15
4876	PREST. EC.DEST.PERSONAS SITUAC.DEPENDENC.	5.350.000,00	1.435.607,19	6.785.607,19	6.610.462,41	6.610.462,41	6.610.462,41		175.144,78
4878	SEG.SOC.CUID.NO PROF.DEPENDENCIA	184.970.360,00	44.292.602,82	229.262.962,82	229.262.962,82	229.262.962,82	229.262.962,82		
487	PRESTACIONES SOCIALES	190.320.360,00	45.728.210,01	236.048.570,01	235.873.425,23	235.873.425,23	235.873.425,23		175.144,78
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	190.320.360,00	45.728.210,01	236.048.570,01	235.873.425,23	235.873.425,23	235.873.425,23		175.144,78
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	3.419.665.760,00	219.450.754,88	3.639.116.514,88	3.625.728.559,95	3.625.728.559,95	3.625.728.559,95		13.387.954,93
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.516.430.250,00	232.438.481,56	3.748.868.731,56	3.728.054.851,60	3.722.619.278,92	3.722.528.802,78	90.476,14	26.249.452,64
6221	CONSTRUCCIONES				25.600,78	25.600,78	25.600,78		-25.600,78
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				25.600,78	25.600,78	25.600,78		-25.600,78
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	135.000,00		135.000,00	359.900,43	356.208,11	356.208,11		-221.208,11
625	MOBILIARIO Y ENSERES	145.000,00		145.000,00	122.105,08	119.270,90	114.249,40	5.021,50	25.729,10
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	161.000,00		161.000,00	22.441,67	22.441,67	22.441,67		138.558,33
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000,00		10.000,00	1.475,00	1.475,00	1.475,00		8.525,00
62	INVERSIONES NUEVAS	451.000,00		451.000,00	531.522,96	524.996,46	519.974,96	5.021,50	-73.996,46



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
6321	CONSTRUCCIONES	2.878.000,00		2.878.000,00	536.160,51	473.431,13	473.431,13		2.404.568,87
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.878.000,00		2.878.000,00	536.160,51	473.431,13	473.431,13		2.404.568,87
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	140.000,00		140.000,00	419.715,38	364.872,02	364.872,02		-224.872,02
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00		40.000,00					40.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	300.000,00		300.000,00	120.977,67	119.177,65	119.177,65		180.822,35
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	40.000,00		40.000,00	69.272,89	36.597,60	36.597,60		3.402,40
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000,00		20.000,00					20.000,00
63	INVERSIONES DE REPOSICION	3.418.000,00		3.418.000,00	1.146.126,45	994.078,40	994.078,40		2.423.921,60
6	INVERSIONES REALES	3.869.000,00		3.869.000,00	1.677.649,41	1.519.074,86	1.514.053,36	5.021,50	2.349.925,14
753	PROYECTOS INVERSIÓN AUT.PERS.Y.DEPEND. (CEGADI)	2.000.000,00	-2.000.000,00						
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.000.000,00	-2.000.000,00						
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	2.000.000,00	-2.000.000,00						
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.869.000,00	-2.000.000,00	3.869.000,00	1.677.649,41	1.519.074,86	1.514.053,36	5.021,50	2.349.925,14
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.522.299.250,00	230.438.481,56	3.752.737.731,56	3.729.732.501,01	3.724.138.353,78	3.724.042.856,14	95.497,64	28.599.377,78
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00		1.350,00					1.350,00
841	FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL PROG.3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN	3.522.300.750,00	230.438.481,56	3.752.739.231,56	3.729.732.501,01	3.724.138.353,78	3.724.042.856,14	95.497,64	28.600.877,78
	TOTAL GRUPO 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALE	3.690.076.510,00	226.046.038,96	3.916.122.548,96	3.880.583.556,90	3.866.588.500,01	3.863.005.492,06	3.583.007,95	49.534.048,95



GRUPO DE PROGRAMAS 35

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3591

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1000	RETRIBUCIONES BASICAS	18.360,00		18.360,00	17.606,32	17.606,32	17.606,32		753,68
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40.930,00		40.930,00	48.218,41	48.218,41	48.218,41		-7.288,41
100	RETRIB.BAS.Y OTRAS REM.	59.290,00		59.290,00	65.824,73	65.824,73	65.824,73		-6.534,73
10	ALTOS CARGOS	59.290,00		59.290,00	65.824,73	65.824,73	65.824,73		-6.534,73
12000	SUELdos. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	490.520,00		490.520,00	407.681,73	407.681,73	407.681,73		82.838,27
1200	SUELdos DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	490.520,00		490.520,00	407.681,73	407.681,73	407.681,73		82.838,27
1201	SUELdos DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	604.080,00		604.080,00	689.322,83	689.322,83	689.322,83		-85.242,83
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	511.460,00	316.904,80	828.364,80	701.837,80	701.837,80	701.837,80		126.527,00
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	385.520,00		385.520,00	375.291,19	375.291,19	375.291,19		10.228,81
1206	TRIENIOS	593.450,00		593.450,00	590.722,72	590.722,72	590.722,72		2.727,28
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	666.380,00		666.380,00	596.331,44	596.331,44	596.331,44		70.048,56
120	RETRIBUCIONES BASICAS	3.251.410,00	316.904,80	3.568.314,80	3.361.187,71	3.361.187,71	3.361.187,71		207.127,09
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.370.140,00		1.370.140,00	1.455.773,17	1.455.773,17	1.455.773,17		-85.633,17
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.674.930,00		1.674.930,00	1.698.141,15	1.698.141,15	1.698.141,15		-23.211,15
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.674.930,00		1.674.930,00	1.698.141,15	1.698.141,15	1.698.141,15		-23.211,15
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	258.290,00		258.290,00	336.639,50	336.639,50	336.639,50		-78.349,50
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.303.360,00		3.303.360,00	3.490.553,82	3.490.553,82	3.490.553,82		-187.193,82
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	6.554.770,00	316.904,80	6.871.674,80	6.851.741,53	6.851.741,53	6.851.741,53		19.933,27
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	2.233.300,00	161.352,18	2.394.652,18	2.245.833,77	2.245.833,77	2.245.833,77		148.818,41
1309	OTRO PERSONAL	2.233.300,00	161.352,18	2.394.652,18	2.245.833,77	2.245.833,77	2.245.833,77		148.818,41
130	LABORAL FIJO	2.233.300,00	161.352,18	2.394.652,18	2.245.833,77	2.245.833,77	2.245.833,77		148.818,41
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	176.950,00		176.950,00	186.675,97	186.675,97	186.675,97		-9.725,97
131	LABORAL EVENTUAL	176.950,00		176.950,00	186.675,97	186.675,97	186.675,97		-9.725,97
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	1.000,00		1.000,00	57.978,00	57.978,00	57.978,00		-56.978,00
1344	LABORAL EVENTUAL	1.000,00		1.000,00					1.000,00
134	INDEMNIZACIONES	2.000,00		2.000,00	57.978,00	57.978,00	57.978,00		-55.978,00
13	LABORALES	2.412.250,00	161.352,18	2.573.602,18	2.490.487,74	2.490.487,74	2.490.487,74		83.114,44
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.336.680,00		1.336.680,00	1.368.427,79	1.368.427,79	1.368.427,79		-31.747,79
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.128.930,00		1.128.930,00	1.087.329,71	1.087.329,71	1.087.329,71		41.600,29
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.465.610,00		2.465.610,00	2.455.757,50	2.455.757,50	2.455.757,50		9.852,50
151	GRATIFICACIONES	45.130,00	-10.218,74	34.911,26	34.911,20	34.911,20	34.911,20		0,06
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.510.740,00	-10.218,74	2.500.521,26	2.490.668,70	2.490.668,70	2.490.668,70		9.852,56
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.401.110,00	123.796,17	2.524.906,17	2.449.846,33	2.449.846,33	2.449.846,33		75.059,84
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.401.110,00	123.796,17	2.524.906,17	2.449.846,33	2.449.846,33	2.449.846,33		75.059,84



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	110.000,00		110.000,00	18.216,14	15.403,14	15.403,14		94.596,86
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	124.180,00		124.180,00	193,60	193,60	193,60		123.986,40
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	97.730,00	4.395,87	102.125,87	99.933,20	99.933,20	99.933,20		2.192,67
1625	SEGUROS	180.000,00		180.000,00	98.298,69	98.298,69	98.298,69		81.701,31
1629	OTROS	510,00		510,00	407,40	407,40	407,40		102,60
162	GASTOS SOC.PERS.	512.420,00	4.395,87	516.815,87	217.049,03	214.236,03	214.236,03		302.579,84
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	2.913.530,00	128.192,04	3.041.722,04	2.666.895,36	2.664.082,36	2.664.082,36		377.639,68
1	GASTOS DE PERSONAL	14.450.580,00	596.230,28	15.046.810,28	14.565.618,06	14.562.805,06	14.562.805,06		484.005,22
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	38.590,00		38.590,00	28.326,67	27.014,29	27.014,29		11.575,71
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	3.000,00		3.000,00					3.000,00
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				799,81	799,81	799,81		-799,81
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	46.590,00		46.590,00	29.126,48	27.814,10	27.814,10		18.775,90
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	243.560,00		243.560,00	155.132,90	155.132,90	155.132,90		88.427,10
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	321.670,00		321.670,00	411.824,55	411.566,51	411.566,51		-89.896,51
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.980,00		9.980,00	774,64	774,64	774,64		9.205,36
215	MOBILIARIO Y ENSERES	28.080,00		28.080,00	22.239,15	19.083,06	19.083,06		8.996,94
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	105.270,00		105.270,00	141.323,44	129.768,31	129.768,31		-24.498,31
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				3.112,95	3.112,95	3.112,95		-3.112,95
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	708.560,00		708.560,00	734.407,63	719.438,37	719.438,37		-10.878,37
2200	ORDINARIO NO INVENTARIAL	55.000,00		55.000,00	150.950,60	150.940,33	150.940,33		-95.940,33
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	97.800,00		97.800,00	3.892,55	3.892,55	3.892,55		93.907,45
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	60.000,00		60.000,00	48.710,20	28.026,47	28.026,47		31.973,53
220	MATERIAL DE OFICINA	212.800,00		212.800,00	203.553,35	182.859,35	182.859,35		29.940,65
22100	ENERGIA ELECTRICA	528.460,00		528.460,00	405.984,89	207.582,27	207.582,27		320.877,73
22101	AGUA	65.000,00		65.000,00	46.688,11	22.121,51	22.121,51		42.878,49
22102	GAS	100.000,00		100.000,00	185.954,87	25.918,93	25.918,93		74.081,07
22103	COMBUSTIBLE	9.010,00		9.010,00	70.336,50	26.952,51	26.952,51		-17.942,51
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	702.470,00		702.470,00	708.964,37	282.575,22	282.575,22		419.894,78
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7.650,00		7.650,00					7.650,00
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	7.650,00		7.650,00					7.650,00
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				2.885,23	2.885,23	2.885,23		-2.885,23
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	2.240,00		2.240,00	3.270,53	3.270,53	3.270,53		-1.030,53
22140	LENCERIA	1.030,00		1.030,00	1.955,78	1.955,78	1.955,78		-925,78
22141	VESTUARIO	21.000,00		21.000,00	3.253,40	862,69	862,69		20.137,31



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	22.030,00		22.030,00	5.209,18	2.818,47	2.818,47		19.211,53
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				1.009,99	1.009,99	1.009,99		-1.009,99
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	16.200,00		16.200,00	302,01	302,01	302,01		15.897,99
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	16.200,00		16.200,00	302,01	302,01	302,01		15.897,99
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	14.000,00		14.000,00	2.098,17	1.700,57	1.700,57		12.299,43
2219	OTROS SUMINISTROS	25.550,00		25.550,00	4.746,64	4.746,64	4.746,64		20.803,36
221	SUMINISTROS	790.140,00		790.140,00	728.486,12	299.308,66	299.308,66		490.831,34
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	615.980,00		615.980,00	419.561,84	387.119,54	387.119,54		228.860,46
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	615.980,00		615.980,00	419.561,84	387.119,54	387.119,54		228.860,46
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	1.762.960,00		1.762.960,00	1.599.260,32	1.553.608,30	1.553.608,30		209.351,70
222	COMUNICACIONES	2.378.940,00		2.378.940,00	2.018.822,16	1.940.727,84	1.940.727,84		438.212,16
223	TRANSPORTES	70.000,00		70.000,00	478,31	478,31	478,31		69.521,69
2241	VEHICULOS	5.600,00		5.600,00	5.557,65	5.557,65	5.557,65		42,35
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.600,00		5.600,00	5.557,65	5.557,65	5.557,65		42,35
2250	ESTATALES	53.370,00		53.370,00	97.270,15	97.270,15	97.270,15		-43.900,15
2252	LOCALES	424.400,00		424.400,00	366.508,79	321.511,87	321.511,87		102.888,13
225	TRIBUTOS	477.770,00		477.770,00	463.778,94	418.782,02	418.782,02		58.987,98
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA				46.778,92	46.778,92	46.778,92		-46.778,92
22621	DE COMUNICACION	559.180,00		559.180,00	559.707,16	513.064,95	513.064,95		46.115,05
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	559.180,00		559.180,00	606.486,08	559.843,87	559.843,87		-663,87
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00		2.000,00	683,97	683,97	683,97		1.316,03
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	258.700,00		258.700,00	115.604,40	105.941,38	105.941,38		152.758,62
22661	CURSOS DE FORMACION	17.970,00		17.970,00	2.552,08	2.552,08	2.552,08		15.417,92
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	276.670,00		276.670,00	118.156,48	108.493,46	108.493,46		168.176,54
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	15.480,00		15.480,00	5.988,00	5.988,00	5.988,00		9.492,00
2269	OTROS	132.000,00		132.000,00	70.176,50	69.393,93	69.393,93		62.606,07
226	GASTOS DIVERSOS	985.330,00		985.330,00	801.491,03	744.403,23	744.403,23		240.926,77
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	89.860,00		89.860,00					89.860,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	554.350,00		554.350,00	536.919,55	534.864,90	534.864,90		19.485,10
2274	SEGURIDAD	726.500,00		726.500,00	679.205,05	668.239,54	668.239,54		58.260,46
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	3.356.960,00		3.356.960,00	2.829.253,57	2.728.379,38	2.728.379,38		628.580,62
22786	SERV.EXTERNOS PRUEBAS MED.DIS.CONCERTAD.	740,00		740,00	835,13	835,13	835,13		-95,13
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	3.357.700,00		3.357.700,00	2.830.088,70	2.729.214,51	2.729.214,51		628.485,49
2279	OTROS	170.790,00		170.790,00	27.403,42	19.229,20	19.229,20		151.560,80
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	4.899.200,00		4.899.200,00	4.073.616,72	3.951.548,15	3.951.548,15		947.651,85
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	9.819.780,00		9.819.780,00	8.295.784,28	7.543.665,21	7.543.665,21		2.276.114,79
230	DIETAS	95.320,00		95.320,00	39.552,32	39.552,32	39.552,32		55.767,68
231	LOCOMOCION	179.880,00		179.880,00	47.062,84	47.062,84	47.062,84		132.817,16



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
232	TRASLADOS	8.400,00		8.400,00					8.400,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	43.000,00		43.000,00	46.255,77	46.255,77	46.255,77		-3.255,77
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	326.600,00		326.600,00	132.870,93	132.870,93	132.870,93		193.729,07
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	97.730,00		97.730,00					97.730,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	97.730,00		97.730,00					97.730,00
2623	CON ENTES TERRITORIALES				4.828,20	4.828,20	4.828,20		-4.828,20
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	168.420,00		168.420,00	4.828,20	4.828,20	4.828,20		163.591,80
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	168.420,00		168.420,00	9.656,40	9.656,40	9.656,40		158.763,60
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	168.420,00		168.420,00	9.656,40	9.656,40	9.656,40		158.763,60
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	11.167.680,00		11.167.680,00	9.201.845,72	8.433.445,01	8.433.445,01		2.734.234,99
3529	OTROS	100.000,00	-70.874,81	29.125,19	2.237,50	2.237,50	2.237,50		26.887,69
352	INTERESES DE DEMORA	100.000,00	-70.874,81	29.125,19	2.237,50	2.237,50	2.237,50		26.887,69
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	100.000,00	-70.874,81	29.125,19	2.237,50	2.237,50	2.237,50		26.887,69
3	GASTOS FINANCIEROS	100.000,00	-70.874,81	29.125,19	2.237,50	2.237,50	2.237,50		26.887,69
4294	A LA TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	1.513.260,00		1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00		
429	OTRAS TRANSF.A ENTIDADES DEL SISTEMA	1.513.260,00		1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00		
42	A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.513.260,00		1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00		
48708	NO CONTRIBUTIVO	32.000.000,00	40.000.000,00	72.000.000,00	68.854.000,00	68.854.000,00	68.854.000,00		3.146.000,00
4870	AYUDAS A AFECTADOS POR TALIDOMIDA	32.000.000,00	40.000.000,00	72.000.000,00	68.854.000,00	68.854.000,00	68.854.000,00		3.146.000,00
487	PRESTACIONES SOCIALES	32.000.000,00	40.000.000,00	72.000.000,00	68.854.000,00	68.854.000,00	68.854.000,00		3.146.000,00
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	32.000.000,00	40.000.000,00	72.000.000,00	68.854.000,00	68.854.000,00	68.854.000,00		3.146.000,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	33.513.260,00	40.000.000,00	73.513.260,00	70.367.260,00	70.367.260,00	70.367.260,00		3.146.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	59.231.520,00	40.525.355,47	99.756.875,47	94.136.961,28	93.365.747,57	93.365.747,57		6.391.127,90
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	10.000,00		10.000,00	7.140,17	7.140,17		7.140,17	2.859,83
625	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00		15.000,00	1.775,00	1.775,00	1.775,00		13.225,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	878.000,00		878.000,00	74.514,69	74.033,35	74.033,35		803.966,65
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				719.321,09	549.411,67	549.411,67		-549.411,67
62	INVERSIONES NUEVAS	903.000,00		903.000,00	802.750,95	632.360,19	625.220,02	7.140,17	270.639,81



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 2024

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
6321	CONSTRUCCIONES	125.000,00		125.000,00	9.146,99	5.408,00	5.408,00		119.592,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.000,00		125.000,00	9.146,99	5.408,00	5.408,00		119.592,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	13.826,50	13.826,50	13.826,50		-3.826,50
635	MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00		30.000,00					30.000,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	256.000,00		256.000,00	98.676,67	98.676,67	98.676,67		157.323,33
63	INVERSIONES DE REPOSICION	421.000,00		421.000,00	121.650,16	117.911,17	117.911,17		303.088,83
6	INVERSIONES REALES	1.324.000,00		1.324.000,00	924.401,11	750.271,36	743.131,19	7.140,17	573.728,64
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.324.000,00		1.324.000,00	924.401,11	750.271,36	743.131,19	7.140,17	573.728,64
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	60.555.520,00	40.525.355,47	101.080.875,47	95.061.362,39	94.116.018,93	94.108.878,76	7.140,17	6.964.856,54
830	PRESTAMOS Y ANTIPOS A CORTO PLAZO	1.052.850,00		1.052.850,00	290.843,64	290.843,64	290.843,64		762.006,36
83	CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	1.052.850,00		1.052.850,00	290.843,64	290.843,64	290.843,64		762.006,36
8410	A CORTO PLAZO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
8411	A LARGO PLAZO	1.200,00		1.200,00					1.200,00
841	FIANZAS	2.700,00		2.700,00					2.700,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	2.700,00		2.700,00					2.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.055.550,00		1.055.550,00	290.843,64	290.843,64	290.843,64		764.706,36
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.055.550,00		1.055.550,00	290.843,64	290.843,64	290.843,64		764.706,36
	TOTAL PROG.3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERAL	61.611.070,00	40.525.355,47	102.136.425,47	95.352.206,03	94.406.862,57	94.399.722,40	7.140,17	7.729.562,90
	TOTAL GRUPO 35 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GE	61.611.070,00	40.525.355,47	102.136.425,47	95.352.206,03	94.406.862,57	94.399.722,40	7.140,17	7.729.562,90
	TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICI	6.755.930.490,00	711.385.869,42	7.467.316.359,42	7.401.542.228,19	7.386.601.827,84	7.383.011.679,72	3.590.148,12	80.714.531,58



5.- MEMORIA

RELACIÓN DE NOTAS QUE CARECEN DE CONTENIDO

RELACIÓN DE NOTAS QUE CARECEN DE CONTENIDO

- 6. Inversiones inmobiliarias.
- 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- 9. Activos financieros.
 - 9.1 Información relacionada con el balance
(MEM09 Reclasificación y S038 correcciones por deterioro de valor)
- 10. Pasivos financieros.
- 12. Moneda extranjera
- 15. Activos en estado de venta.
- 20.7. Balance De resultados e informe de gestión
(S122 Balance de resultados e informe de gestión. Coste de los objetivos realizados)
- 26. Hechos posteriores al cierre

ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. MARCO NORMATIVO GENERAL

NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

Por Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo (BOE nº 276, de 18 de noviembre), se crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales como Entidad Gestora de la Seguridad Social, para la gestión de servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

El Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, (BOE nº 32, de 6 de febrero), modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y transforma el Instituto Nacional de Servicios Sociales en Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, ampliando las competencias de la entidad en materia de inmigración, configurando una organización del Instituto por colectivos de personas mayores, personas con discapacidad y migrantes.

En 2004, el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, (BOE nº 160, de 3 de julio), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales redenominó al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales con la denominación actual, Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), limitándose desde entonces su ámbito de actuación a los colectivos de personas mayores y personas en situación de dependencia, si bien mantiene todavía importantes responsabilidades en materia de discapacidad, como la gestión de determinados centros de atención y recuperación de personas con discapacidad física o la propuesta de normativa básica en materia de reconocimiento de la discapacidad. Desde 2008, el Imserso ha sido adscrito a diversos departamentos ministeriales.

El Real Decreto 1128/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 166, de 10 de julio) adscribe, a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 97, de 21 de abril), adscribe al Ministerio de Sanidad y Política Social, través de la Secretaría General de Política Social, el Imserso manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 157, de 30 de junio), adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1258/2010, de 8 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social (BOE nº 245, de 9 de octubre), adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (BOE nº 51, de 1 de marzo) adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 315, de 31 de diciembre), mantiene las vigentes adscripciones y dependencias de los organismos públicos, por lo que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, pasa a depender del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

El Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 20, de 24 de enero), adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la

Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (BOE nº 114 de 13 de mayo de 2017), adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 206 de 25 de agosto de 2018), adscribe al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, (BOE nº 11, de 13 de enero de 2020), adscribe al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, competencias en materia de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

El Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 25, de 29 de enero de 2020), establece la del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 63, de 12 de marzo de 2020), adscribe al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE nº 278, de 21 de noviembre de 2023), adscribe al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, competencias en materia de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 291, de 06 de diciembre de 2023) y establece la del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

NORMATIVA REGULADORA

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias, estructura, prestaciones y actividades del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, son las siguientes:

- *Competencias y estructura*

- **Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre**, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 246, de 14.10.2005, corrección de errores en BOE nº 246, de 14 de octubre).

- **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE nº 261, de 31 octubre de 2015).

- **Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo**, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero,

por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 63, de 12 de marzo de 2020).

- **Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre**, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE nº 278, de 21 de noviembre de 2023).

- **Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre**, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 291, de 06 de diciembre de 2023).

• *Dependencia*

- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre**, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15 de diciembre).

- **Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo**, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia (BOE nº 114, de 12 de mayo), corrección de errores en BOE nº 140, de 12 de junio), modificado por Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero (BOE nº 42, de 18 de febrero).

- **Ley 41/2007, de 7 de diciembre**, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria (BOE nº 294, de 8 de diciembre).

- **Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo**, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. (BOE nº 126, de 24 de mayo), correcciones de errores en BOE nº 127, de 25 de mayo y BOE nº 128, de 26 de mayo).

- **Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero**, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 42, de 18 de febrero).

- **Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre**, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE nº 315, de 31 de diciembre).

- **Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio**, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE nº 168, de 14 de julio).

- **Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regula el nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 313, de 31 de diciembre).

- **Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 313, de 31 de diciembre).

- **Real Decreto 291/2015, de 17 de abril**, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 104, de 1 de mayo).

- **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo**, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

- **Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo**, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

- **Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero**, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, en su artículo 71 se establece el suministro de información a la Administración de la Seguridad Social, estableciéndose que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales suministrará a las entidades gestoras de la Seguridad Social los datos de las personas beneficiarios y prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- **Real Decreto 1057/2021, de 30 de noviembre**, por el que se modifica el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

- **Ley 22/2021, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. En su Disposición adicional centésima octava regulan las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para cada persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el año 2022. Asimismo, en la citada Disposición se procede al establecimiento del nivel acordado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de financiación del SAAD para el año 2022.

- **Ley 31/2022, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En su Disposición adicional centésima sexta se establecen las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para cada persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el año 2023. Asimismo, en su disposición adicional nonagésima octava se procede al establecimiento del nivel acordado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de financiación del SAAD para el año 2023.

- **Real Decreto 675/2023, de 18 de julio**, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que modifica la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, para asignar el conocimiento de la impugnación de los actos administrativos en materia de dependencia y valoración del grado de discapacidad al orden jurisdiccional social.
- **Orden TAS/2455/2007, de 7 de agosto**, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo de los Reales Decretos que desarrollan la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en las Ciudades de Ceuta y de Melilla (BOE nº 191, de 10 de agosto), modificada por la Orden TAS/278/2008, de 8 de febrero (BOE nº 37, de 12 de febrero) y por la Orden ESD/480/2009, de 13 de febrero (BOE nº 53, de 3 de marzo).
- **Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto**, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla. (BOE nº 210, de 30 de agosto).
- **Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre**, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE nº. 302, de 18 de diciembre).
- **Orden SCB/429/2019, de 1 de abril**, por la que se modifica la Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla. (BOE nº. 89, 13 de abril de 2019)
- **Resolución de 23 de mayo de 2007**, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.
- **Resolución de 2 de diciembre de 2008**, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de éste en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 2 de diciembre de 2008**, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 4 de noviembre de 2009**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes en materia de formación e información de cuidadores no profesionales.
- **Resolución de 4 de noviembre de 2009**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 4 de febrero de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para la mejora de la calidad de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 4 de febrero de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en materia de órganos y procedimientos de valoración de la situación de dependencia.
- **Resolución de 4 de noviembre de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y el importe de prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.
- **Resolución de 3 de agosto de 2011**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.
- **Resolución de 30 de septiembre de 2011**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 13 de julio de 2012**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la Mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 23 de abril de 2013**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 16 de enero de 2013 sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los Planes de Prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del Sistema de Información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales.
- **Resolución de 25 de julio de 2013**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 4 de julio de 2013 sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los Planes de Atención Integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, y la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- **Resolución de 31 de julio de 2014**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 16 de julio de 2014 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre los criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado II y III, y la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Resolución de 3 de noviembre de 2015**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 11 de diciembre de 2017**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 15 de enero de 2018**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada.
- **Resolución de 25 de febrero de 2019**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica el Reglamento interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 23 de marzo de 2020**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 27 de octubre de 2020**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 30 de diciembre de 2021**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 30 de diciembre de 2021, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 28 de julio de 2022**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 26 de agosto de 2022**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo sobre el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Resolución de 22 de mayo de 2023**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2023 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Resolución de 24 de mayo de 2023**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 9 de agosto de 2024**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 5 de agosto de 2024, para el Marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2024 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

- **Resolución de 24 de noviembre de 2024**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 20 de noviembre de 2024, por el que se modifica el de 28 de junio de 2022, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- *Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación*

- **Real Decreto Legislativo 8/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE nº 261, de 31 octubre de 2015).

- **Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo**, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas (BOE nº 69, de 21 de marzo).

- **Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto**, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. (BOE nº 186, de 4 de agosto).

- **Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre**, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, sobre rentas o ingresos computables y su imputación (BOE nº 280, de 20 de noviembre).

- *Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad*

- **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE nº 289, de 3 de diciembre), por el que se deroga la Ley 13/1982, de 7 de abril.

- **Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero**, por el que se establece y regula el Sistema Especial de Prestaciones Sociales y Económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (BOE nº 49, de 27 de febrero).

- **Real Decreto 1341/2018, de 29 de octubre**, por el que se establecen medidas transitorias para el mantenimiento, en favor de las personas con discapacidad, del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (BOE nº 262, de 30 de octubre).

- **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13 de marzo de 1984**, por la que se establecen las normas de aplicación de las prestaciones sociales y económicas reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero (BOE nº 70, de 22 de marzo).

- *Valoración del grado de discapacidad*

- **Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre**, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (entra en vigor en fecha de 20/04/2023).

- **Orden DSA/934/2023, de 19 de julio**, por la que se modifican los baremos que figuran como Anexos I, II, III, IV, V y VI del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE nº 185, de 4 de agosto).

- *Programas Estatales*

- **Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero**, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE nº 31 de 5 de febrero, corrección de errores en BOE nº 60, de 11 de marzo), modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto (BOE nº 211, de 1 de septiembre).

- **Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio**, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 190, de 10 de agosto).

- **Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre**, por el que se regula el Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 221, de 12 de septiembre).

- *Subvenciones y Ayudas*

- **Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre).
- **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio, corrección de errores en BOE nº 270, de 11 de noviembre).
- **Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. (BOE nº 236, de 2 de octubre).
- **Orden TAS/980/2007, de 2 de abril**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 90, de 14 de abril).
- **Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 62, de 13 de marzo).
- **Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 299, de 15 de diciembre).

- **Gestión de Centros**

- **Orden de 7 de septiembre de 1982**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos dependientes del Instituto Nacional de Servicios Sociales y se constituyen como tales determinados Centros (BOE nº 227, de 22 de septiembre).
- **Orden de 13 de noviembre de 1984**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos de la Seguridad Social y se constituyen como tales determinados Centros (BOE nº 277, de 19 de noviembre).
- **Orden de 16 de mayo de 1985**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social (BOE nº 128, de 29 de mayo).
- **Orden de 8 de enero de 1986**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueban los nuevos baremos de admisiones, traslados y permutas en los Centros residenciales para la tercera edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), de la Seguridad Social (BOE nº 15, de 17 de enero).
- **Orden de 7 de abril de 1989**, por la que se crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas del Instituto Nacional de Servicios Sociales (CEAPAT) (BOE nº 87, de 12 de abril).
- **Orden de 7 de julio de 1989**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se regula la acción concertada del Instituto Nacional de Servicios Sociales en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales para la Tercera Edad y Personas con Discapacidad (BOE nº 165, de 12 de julio).
- **Orden de 7 de junio de 1991**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se regula la acción concertada del Instituto Nacional de Servicios Sociales en materia de reserva y ocupación de plazas en media pensión en Centros de Personas con Discapacidad (BOE nº 146, de 19 de junio).
- **Orden de 4 de junio de 1992**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el Estatuto básico de Centros Residenciales de Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 144, de 16 de junio).
- **Orden de 30 de septiembre de 1994**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se modifican determinadas normas del Estatuto Básico de Centros Residenciales de Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992 (BOE nº 243, de 11 de octubre).
- **Orden TAS 55/2002, de 8 de enero**, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC), en Madrid (BOE nº 15, de 17 de enero).
- **Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre**, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León) (BOE nº 286, de 29 de noviembre).
- **Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca (BOE nº 306, de 22 de diciembre).
- **Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos (BOE nº 179, de 25 de julio).
- **Orden SSI/2416/2014, de 17 de diciembre**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave, en Valencia. (BOE nº 309, de 23 de diciembre).
- **Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León. (BOE nº 147, de 20 de junio).

- **Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Socio sanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria (BOE nº 147, de 20 de junio).
- **Orden SSI/411/2018, de 23 de abril**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias), (BOE nº 100, de 25 de abril).

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN

COMPETENCIAS

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales es una Entidad Gestora de la Seguridad Social adscrita al actual Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, cuya competencia genérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.1. c) del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, es la gestión de pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

De forma específica, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, tiene atribuidas las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, en el artículo 2 del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales relativas a la planificación y regulación básica del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

Desde 1981, mediante la pertinente normativa se han ido traspasando a las Comunidades Autónomas determinadas funciones y servicios del Instituto, en los términos y con el contenido que establece cada uno de los Reales Decretos de transferencia, así como sobre la base de la Ley Orgánica que también se indica:

- **Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre**, de Transferencia de Competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución (BOE nº 308, de 24 de diciembre).
- **Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio**, sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO) (BOE nº 176, de 24 de julio).
- **Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 237, de 3 de octubre, corrección de errores en BOE nº 101, de 28 de abril).
- **Real Decreto 258/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 56, de 6 de marzo).
- **Real Decreto 264/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Valencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 58, de 8 de marzo).

- **Real Decreto 1935/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 254, de 23 de octubre, corrección de errores BOE nº 136, de 7 de junio).
- **Real Decreto 1476/1987, de 2 de octubre**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de funciones y Servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 289, de 3 de diciembre).
- **Real Decreto 1681/1990, de 28 de diciembre**, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 313, de 31 de diciembre).
- **Real Decreto 649/1995, de 21 de abril**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 125, de 26 de mayo, corrección de errores en BOE nº 149, de 23 de junio).
- **Real Decreto 849/1995, de 30 de mayo**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social al Principado de Asturias en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 161, de 7 de julio).
- **Real Decreto 903/1995, de 2 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 172, de 20 de julio).
- **Real Decreto 905/1995, de 2 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 182, de 1 de agosto).
- **Real Decreto 938/1995, de 9 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 164, de 11 de julio).
- **Real Decreto 1866/1995, de 17 de noviembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Extremadura en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 303, de 20 de diciembre).
- **Real Decreto 97/1996, de 26 de enero**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 53, de 1 de marzo).
- **Real Decreto 213/1996, de 9 de febrero**, sobre ampliación de servicios y medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 258/1985, de 23 de enero (BOE nº 53, de 1 de marzo).
- **Real Decreto 1383/1996, de 7 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 170, de 15 de julio).
- **Real Decreto 2153/1996, de 27 de septiembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 255, de 22 de octubre).
- **Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de asistencia social (BOE nº 225, de 24 de septiembre).
- **Real Decreto 75/1998, de 23 de enero**, sobre traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de La Rioja en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 37, de 5 de febrero).
- **Real Decreto 299/1998, de 27 de febrero**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 64, de 16 de marzo).
- **Real Decreto 30/1999, de 15 de enero**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de Asistencia Social (BOE nº 30, de 4 de febrero).
- **Real Decreto 149/1999, de 29 de enero**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 40, de 16 de febrero).
- **Real Decreto 574/1999, de 9 de abril**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 100, de 27 de mayo).

ÁREAS DE ACTIVIDAD

De acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales lleva a cabo la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia y/o discapacidad.

1. Prestaciones

1.1. Programa para la Implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, con este objetivo se crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como instrumento de cooperación para la articulación del Sistema (en virtud del artículo 8 y disposición final segunda de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre), así como otros órganos de apoyo y asesoramiento: la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, (regulada en el artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado por Resolución de 25 de febrero de 2019 de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales), la Comisión Delegada de Servicios Sociales (artículo 13 del Reglamento Interno del Consejo Territorial), el Comité Consultivo (regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y cuyo Reglamento fue aprobado en sesión constitutiva de 7 de febrero de 2007) y otros órganos consultivos especializados en materia de personas mayores, personas con discapacidad y organizaciones no gubernamentales. En concreto, los siguientes:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores regulado en la actualidad por Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, que ha sido parcialmente modificado por Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto.
- El Consejo Nacional de la Discapacidad (regulado por Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre).
- El Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social (regulado por Real Decreto 235/2005, de 4 de marzo).

Tras la constitución formal del Consejo Territorial con fecha 22 de enero de 2007, durante el ejercicio 2007 se aprobó el correspondiente desarrollo reglamentario básico de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a los efectos de las competencias que debía asumir la Administración General del Estado en las aportaciones de nivel mínimo y nivel acordado de Dependencia.

En paralelo al desarrollo reglamentario y básico para la ejecución de la Ley se creó e implantó la infraestructura básica informática para el funcionamiento del Sistema.

Con posterioridad, en 2011, 2013 y 2017 se ha actualizado el anterior desarrollo reglamentario, mediante la aprobación de reales decretos en materia de valoración de la dependencia, de prestaciones, del nivel mínimo de protección, así como una orden ministerial por la que se regula el Sistema de Información, debiendo destacarse:

- **El Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo).
- **Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 727/2007, de 8 de junio).
- **El Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero**, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 504/2007, de 20 de abril).
- **Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre**, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (que derogó la anterior Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo).

Con fecha 1 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo Territorial acordó la aprobación de un nuevo reglamento interno de funcionamiento, que fue publicado por Resolución de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 25 de febrero de 2019.

Con la publicación del **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo**, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, se recupera en su integridad el convenio especial con la Seguridad Social de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, ya previsto en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, abonando conjunta y directamente el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a la Tesorería General de la Seguridad Social, las cuotas de dichos convenios.

Por último, el **Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que modifica la Ley 36/2011, de 10 de octubre,

reguladora de la jurisdicción social, asigna el conocimiento de la impugnación de los actos administrativos en materia de dependencia y valoración del grado de discapacidad al orden jurisdiccional social.

1.2. Pensiones no contributivas

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC), establecidas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución Española, están reguladas actualmente en el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (en concreto y de forma específica, en sus artículos 363 a 373).

Las pensiones de jubilación dirigidas a los mayores de 65 años y las de invalidez para menores de esa edad y con un grado de discapacidad igual o superior al 65% garantizan a las personas que residan legalmente en España percibir una renta económica y tener derecho a la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Estas pensiones se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.3. Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

En tanto se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, se prorroga la vigencia del artículo 44.dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que estableció para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El primer párrafo del artículo 78.1 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (B.O.E. nº 310 de 28 de diciembre), establece que, en tanto se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, el contenido del título IV y de las disposiciones adicionales concordantes de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, así como de sus disposiciones de desarrollo mantienen su vigencia en 2024. Así pues, el Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023 (B.O.E. nº 311 de 28 de diciembre de 2022) establece, en su artículo 17.2, el importe de este complemento para dicho año.

Las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2024.

1.4. Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI) estableció un sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquellas personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Aun cuando la mencionada ley ha sido derogada tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, este sistema de prestaciones es contemplado en dicho texto legal y sigue regulado por el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril.

La acción protectora del sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y va dirigida a aquellas personas que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidos en el campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social. Este sistema de protección incluye actualmente las siguientes prestaciones compatibles entre sí:

- a) Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F., prestación de carácter social).
- b) Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).
- c) Recuperación profesional.
- d) Rehabilitación y habilitación profesionales.

La referida Ley 13/1982 estableció también otras dos prestaciones, el subsidio de garantía de ingresos mínimos y el subsidio por ayuda de tercera persona. Ambas prestaciones fueron suprimidas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas. No obstante, se establece un régimen transitorio respecto a aquellos beneficiarios que tuvieran ya reconocidos estos subsidios y que se concreta en que continuarán con el derecho a la percepción de los mismos siempre que continúen reuniendo los requisitos exigidos por su normativa específica y no opten por percibir una pensión de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

2. Subvenciones

En este ámbito de actividades se engloban siete tipos de subvenciones sobre las cuales existe la correspondiente normativa de convocatoria.

2.1. Subvenciones en el área de atención a mayores para ONG de Personas Mayores

Las subvenciones del Régimen General, en el área de atención a mayores con cargo al Imserso, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales de ámbito estatal, sin fines de lucro, están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, con carácter habitual de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores. Se rigen por la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (B.O.E. 90, de 14 de abril). Las actuaciones a subvencionar se circunscriben al mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades de implantación estatal de mayores y tienen por objeto facilitarles la disponibilidad de medios básicos precisos para el cumplimiento de sus objetivos.

2.2. Subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social (Evaluación de programas)

Su regulación aparece recogida en Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Son actividades de interés general consideradas de interés social, aquellas que, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, sean realizadas por las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, que resulten encuadrables en los ejes contemplados en el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, en el ámbito propio del Estado.

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social contempladas en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 2 y artículo 3 del Real Decreto Ley 7/2013, de 28 de junio, en relación con la definición contenida en el artículo 2 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, así como Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos que se establecen por la Resolución de convocatoria.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, si bien el Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, en el ámbito de atención a personas mayores, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

Resolución de 30 de mayo de 2023 (Extracto de la misma publicada en el BOE número 130, de 1 de junio) de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Los programas, objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores, han sido:

-Programas estatales orientados a la generación de conocimiento y buenas prácticas en el ámbito de la atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria.

-Programas estatales que contribuyan a la consecución de objetivos de las estrategias nacionales con contenido sociosanitario.

-Promoción de la igualdad de trato y la no discriminación

-Programas de Promoción y Defensa de Derechos

-Programas promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) en el Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.

-Proyectos de modernización, transformación digital y fortalecimiento del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal

2.3. Subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del tercer sector financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Evaluación de programas)

Su regulación aparece en la Orden DSA/1110/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones, publicada con fecha 19 de noviembre en el BOE, para llevar a cabo actuaciones de transformación digital que contribuyan a la modernización de los servicios sociales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Son beneficiarios de estas subvenciones, entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social, tal y como vienen definidas en los artículos 2 y 3 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, si bien el Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, en el ámbito de atención a personas mayores, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

2.4. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad

Aparecen reguladas en la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Las subvenciones para las actuaciones de turismo tienen por objetivo la integración personal y social de las personas con discapacidad, con su participación en viajes para conocer lugares distintos del entorno habitual; relacionarse y convivir con otras personas, acceder a los bienes del ocio, de la naturaleza y la cultura, en el territorio del Estado. El programa también facilita el descanso de los familiares cuidadores.

Las subvenciones para las actuaciones de termalismo tienen por objeto favorecer la salud de las personas con discapacidad mediante su tratamiento termal en balnearios.

2.5. Subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla

El ámbito de aplicación se circscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Su regulación se recoge en la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Estas subvenciones tienen la naturaleza de servicios complementarios del Sistema de la Seguridad Social y van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades no Gubernamentales de mayores.

- Personas físicas: Personas mayores de 65 o más años de edad, que reúnan los requisitos establecidos en la Orden de bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:

* Rehabilitación.

* Asistencia especializada.

- Personas jurídicas: Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayuda:

* Mantenimiento de Centros y Servicios.

* Promoción y sostenimiento de actividades.

2.6. Subvenciones a personas con discapacidad y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla

Su regulación se recoge en la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El objeto de estas subvenciones, establecido en las correspondientes Resoluciones de convocatoria, es facilitar las prestaciones y los servicios, de un modo directo a las personas físicas concretas, y a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales de las Ciudades de Ceuta y de Melilla. Tienen la naturaleza de servicios complementarios del Sistema de la Seguridad Social.

2.7. Subvenciones a personas en situación de dependencia con residencia en Ceuta y Melilla

Su regulación se recoge en la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El objeto de estas subvenciones es facilitar la autonomía personal de los titulares de los derechos reconocidos por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

3. Centros

Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imserso dispone de la siguiente Red de Centros.

– Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF):

- o CRMF de Albacete
- o CRMF de San Fernando (Cádiz)
- o CRMF de Lardero (La Rioja)
- o CRMF de Salamanca
- o CRMF de Madrid (Vallecas)
- o CPAP de Bergondo (A Coruña)

– Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF):

- o CAMF de Alcuéscar (Cáceres)
- o CAMF de Pozoblanco (Córdoba)
- o CAMF de Ferrol (A Coruña)
- o CAMF de Leganés (Madrid)
- o CAMF de Guadalajara

– Centros de Referencia Estatal (CRE):

- o Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- o Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC).

- o Centro de Referencia Estatal para la atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León).
- o Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.
- o Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias en Burgos.
- o Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.
- o Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León.
- o Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria.
- o Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias).

En el ámbito de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el Imserso gestiona los Centros Base, los Centros de Personas Mayores, en concreto dos Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla), el Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal para Personas con Discapacidad (Melilla) y un Centro Polivalente de Servicios Sociales para personas mayores (Melilla).

4. Programa de Ayuda a domicilio y Teleasistencia domiciliaria básicos

Los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia domiciliaria básicos son recursos que permiten la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida.

Dichos programas quedan regulados por la Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad de Melilla (BOE 246, de 11 de octubre), y por la Resolución de 20 de noviembre de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad de Ceuta (BOE 293, de 8 de diciembre), ambas con vigencia durante cinco años.

5. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo

5.1 Programa de Turismo del Imserso

La Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre, regula el programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Tiene por objeto regular el Programa de Turismo para personas mayores, como servicio complementario de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social español.

Por ello, dentro de las principales líneas de actuación del Imserso está el desarrollo de programas destinados a las personas mayores que les garantice una jubilación y un envejecimiento saludable, entre los cuales se encuentra el Programa de Turismo.

Objetivos del programa

Los Objetivos prioritarios son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fomentar el envejecimiento activo mediante su participación en viajes y en actividades turísticas a precios asequibles.
- Potenciar el desarrollo económico del sector turístico, reduciendo la estacionalidad y, con ello, generando empleo y actividad económica durante la temporada baja de este sector.
- Proporcionar a las personas mayores la posibilidad de desarrollar actividades culturales y recreativas, contribuyendo con ello a mejorar su salud y calidad de vida, promocionar el envejecimiento activo, fomentar la autonomía personal y prevenir la dependencia.
- Contribuir a la prevención de la soledad o, en su caso a su mejora. El programa de turismo permite mejorar e incrementar la actividad de las personas mayores y el impulso de las relaciones interpersonales y sociales entre ellos y con el entorno. Durante los períodos de decisión, preparación y disfrute de los viajes se incide en la ocupación de calidad de su propio tiempo que permite contribuir a reducir determinadas situaciones (o tiempos) de soledad no deseada en los mayores reduciendo el impacto negativo de uno de los condicionantes que la genera: la disminución de las actividades de ocio y relaciones personales.

Desarrollo y beneficiarios del programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, a través de distintos turnos y opciones de viaje en todo el territorio nacional, en los que se incluyen todo tipo de servicios: desplazamiento, alojamiento, póliza de seguro, asistencia sanitaria, etc.

Podrán participar en el Programa de Turismo del Imserso las personas residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad del sistema de Seguridad Social español con cincuenta y cinco o más años de edad.
- Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad.
- Ser asegurado o beneficiario del sistema de Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Los españoles residentes en el extranjero siempre que reúnan alguno de los requisitos anteriores.

Los españoles de origen emigrantes que hayan retornado a España, siempre que sean pensionistas de los sistemas públicos de seguridad social del país o países a los que hubieran emigrado.

Las personas usuarias podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal.

Asimismo, las personas usuarias podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación o, en su caso, abonen el suplemento establecido para habitaciones individuales que estará sujeto a la disponibilidad de plazas.

Las personas usuarias de plazas y sus acompañantes, excepto los hijos, deben valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

En el ejercicio 2024, desde el mes de enero de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024 se han realizado viajes correspondientes a la temporada de turismo 2023/2024.

En octubre de 2024 se iniciaron los viajes de la temporada 2024/2025 y continúan a lo largo del primer semestre de 2025.

5.2. *Programa de Termalismo del Imserso*

El Termalismo se crea en España mediante la Orden del entonces Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, derogada por la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por el que se regula el Programa de Termalismo del Imserso, que señala que es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social español que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El programa está organizado y financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa y oferta las plazas para las personas interesadas.

El citado programa tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social español a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, promocionar el envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.
- El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Servicios ofrecidos en el programa y beneficiarios

Dentro del Programa de Termalismo se incluyen los siguientes servicios: alojamiento, tratamientos termales básicos, póliza de seguro, actividades de ocio, etc.

1. Podrán participar en el Programa las personas residentes que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o percepto de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

2. Los usuarios de plaza deben reunir los siguientes requisitos:

- Poder valerse por sí mismos para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que les permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

Igualmente, podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida en el punto primero, o sean asegurados o beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a sesenta y cinco años, y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a los usuarios en el punto segundo.

También podrán ser adjudicatarios de las plazas, como acompañante, el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos exigidos en el punto primero y en todo caso, cumpliendo los requisitos previstos en el punto segundo.

Asimismo, podrán ser adjudicatarios de plaza, los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

Durante la temporada 2024, 85 balnearios prestaron servicio en el programa de termalismo de las 178.306 plazas previstas para 2024 se han ejecutado un 95,20% (169.739).

6. Otros Programas de Innovación y Apoyo Técnico

Por último, entre las actividades de la Entidad, existen otros programas referidos a innovación y de Apoyo Técnico, como son los siguientes:

- Programa de asistencia técnica y de planificación en materia de Envejecimiento Activo y buen trato a las personas mayores.
- Programa de Documentación y Publicaciones.
- Programa (Unidad) de Información de Mayores y Servicios Sociales.
- Programa de Formación Especializada.
- Cooperación con Iberoamérica.
- Programa de Gestión de la Calidad.

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ENTIDAD

A tenor de lo establecido en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, tiene la naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados. En su condición de entidad gestora le será de aplicación la disposición adicional decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ENTIDAD

Conforme dispone el artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, modificado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, forma parte del sector público estatal y, en consecuencia, se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado en la citada Ley.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Por lo que se refiere al régimen de contratación, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, se encuentra incluido dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, formando parte del sector público y teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de esta Ley, según lo dispuesto en el apartado 2.a) del mismo artículo.

3. PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En aplicación de los principios de solidaridad financiera y de caja única, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) unifica todos los recursos financieros del sistema de la Seguridad Social, del que forma parte el Imserso, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

En consecuencia, la TGSS tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas por operaciones presupuestarias o por operaciones no presupuestarias efectuadas por el Imserso.

El Imserso no percibe tasas ni tiene establecidos precios públicos por las actividades que realiza o por los servicios que presta, únicamente se contempla la aportación de los usuarios residentes en los Centros de Atención a personas discapacidad física (CAMF) y Centro Polivalente de Atención a Personas Mayores (Melilla), como compensación del coste de las estancias, que se establece en el porcentaje de hasta el 75% de los ingresos mensuales de los beneficiarios, excluidas las dos pagas extraordinarias de la pensión.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. nº 312, de 29 de diciembre), establece en su artículo 20 que están exentas de este impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios que para el cumplimiento de sus fines específicos realice la Seguridad Social, directamente o a través de sus entidades gestoras o colaboradoras.

En consecuencia, las actividades y prestaciones de servicios que realiza el Imserso, no están sujetas a este impuesto, por lo que la entidad no aplica la regla de porcentaje de prorrata.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

ESTRUCTURA

De acuerdo con el ya referido Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales se estructura en los siguientes órganos:

Servicios Centrales:

De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

De dirección

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Subdirección General de Gestión.
- Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

De control de la gestión

- Intervención Delegada.

Servicios Territoriales:

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF), Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

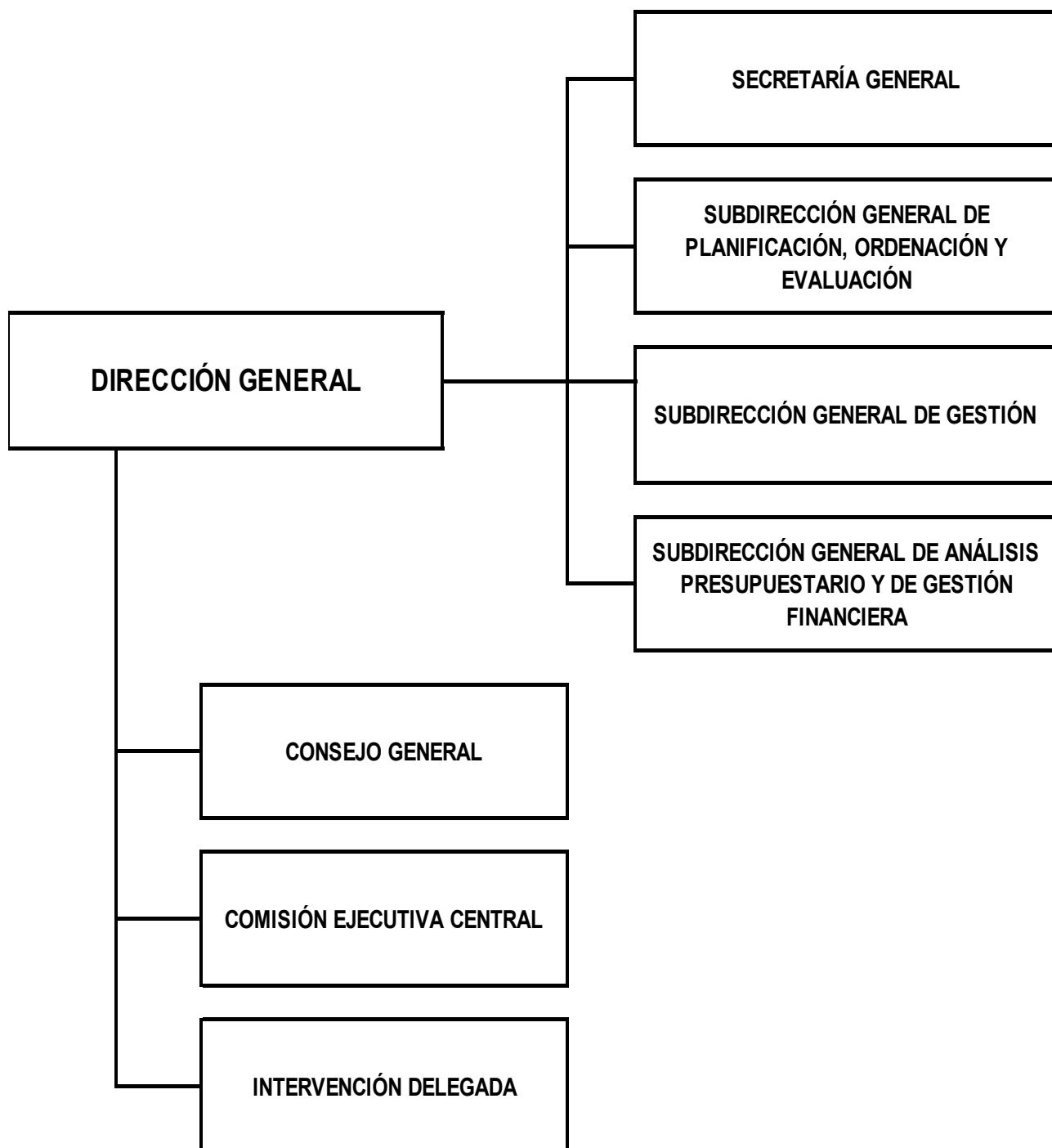
Otros órganos de participación

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imserso, existen los órganos de participación de los colectivos de mayores:

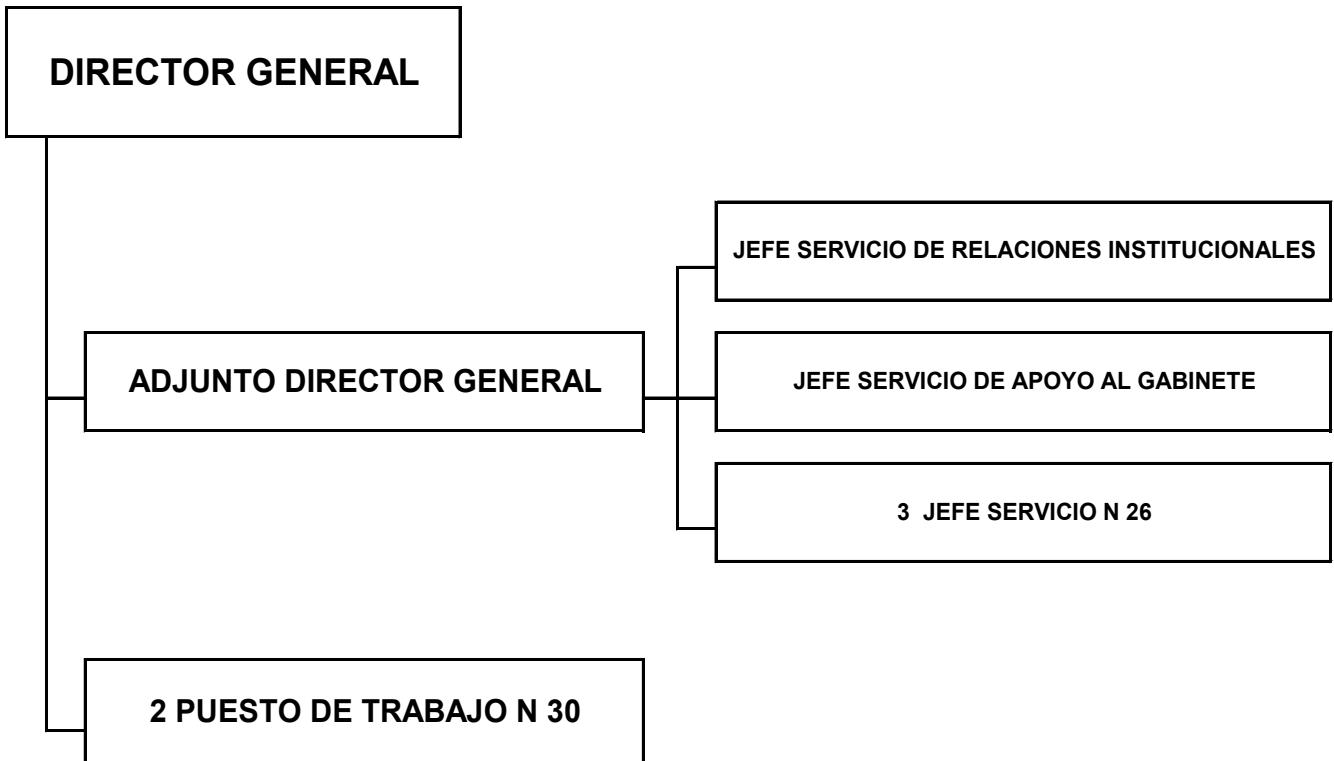
– Consejo Estatal de las Personas Mayores (Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, BOE nº 31, de 5 de febrero, modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto, BOE nº 211, de 1 de septiembre).

En el ámbito de las personas mayores existen, asimismo, como órganos de participación, las Asambleas Generales y las Juntas de Gobierno de los Centros de Día y Residencias (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1984 y Estatuto Básico de Centros aprobado el 16 de Mayo de 1985).

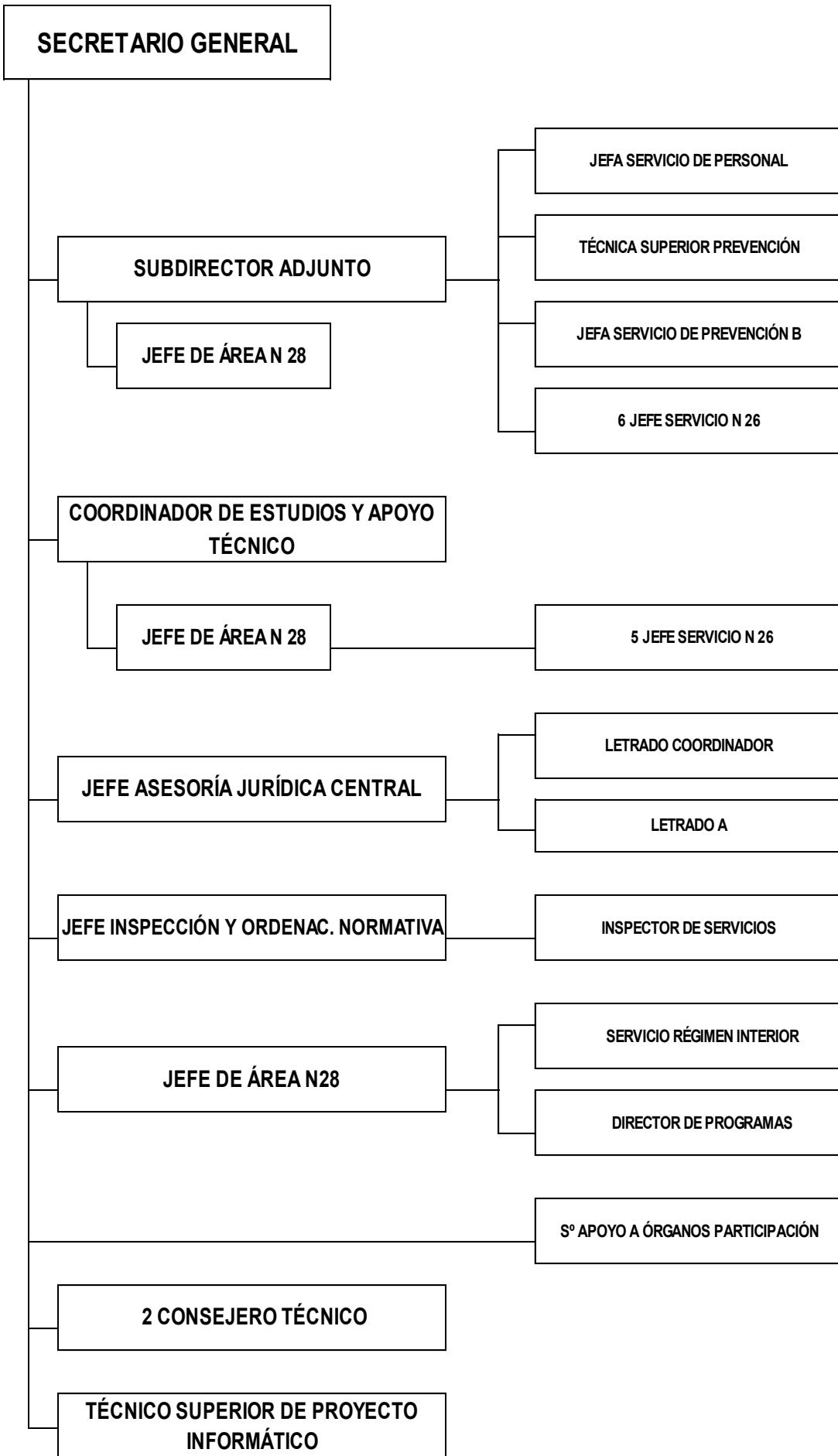
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

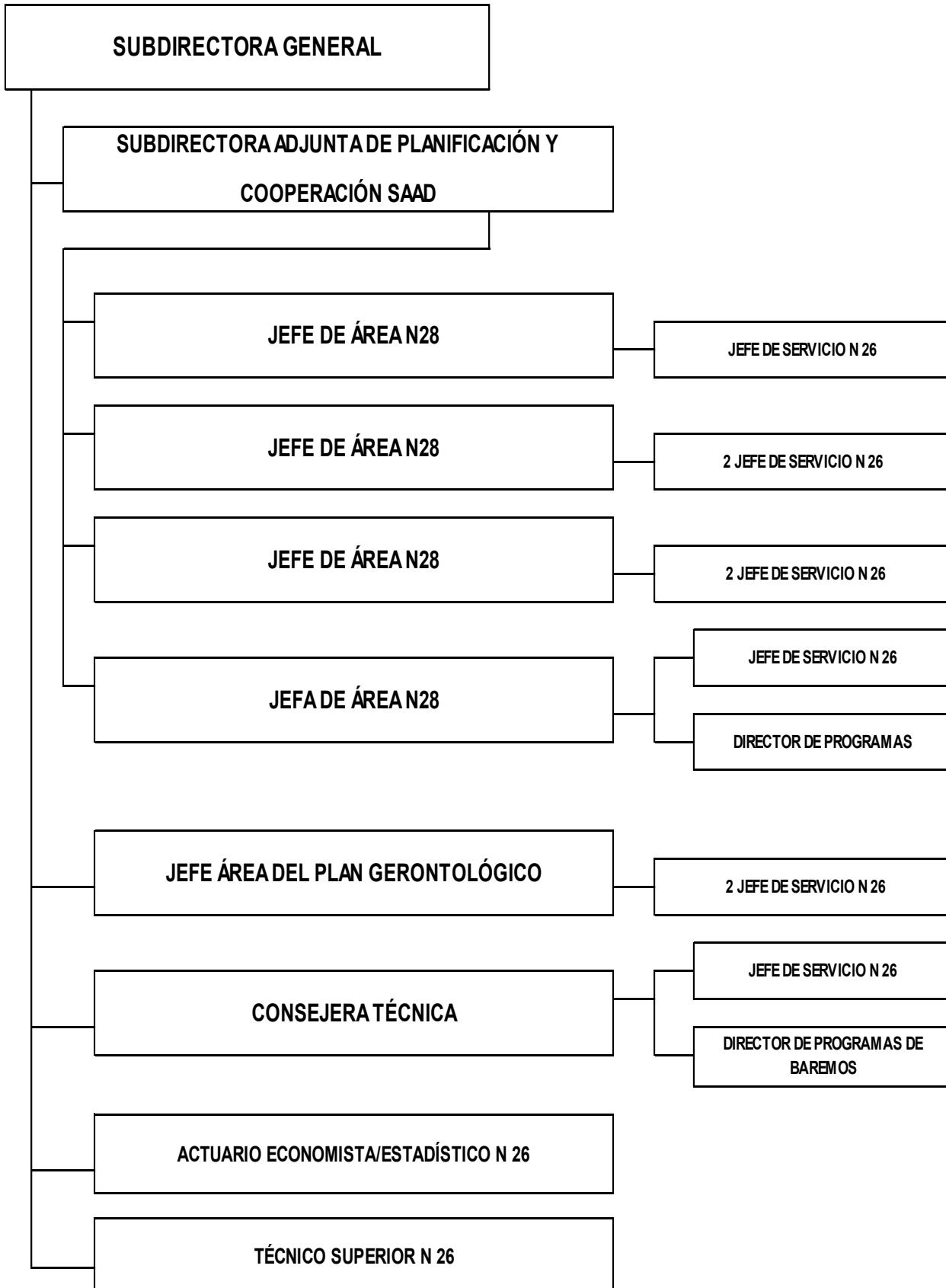


DIRECCIÓN GENERAL

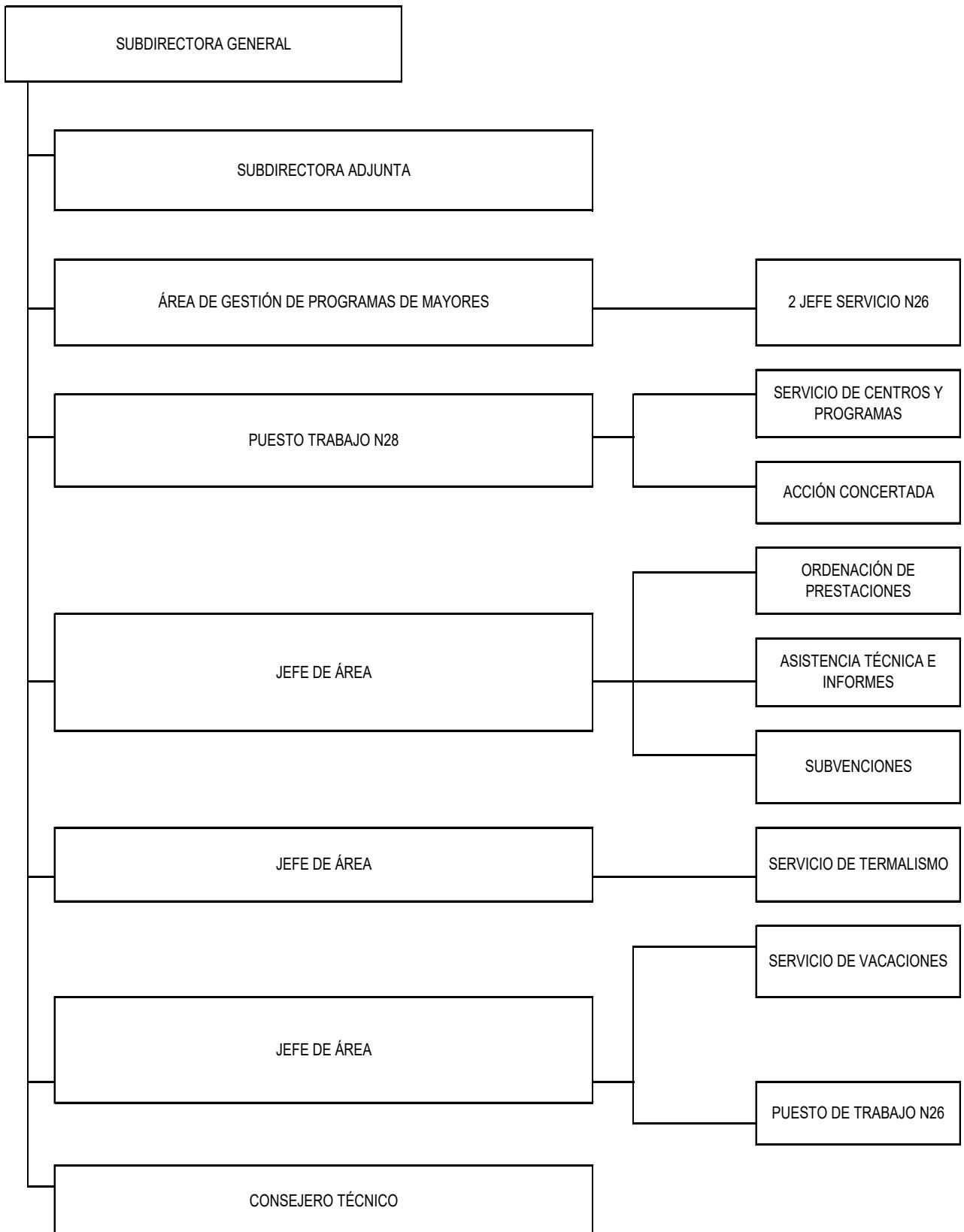


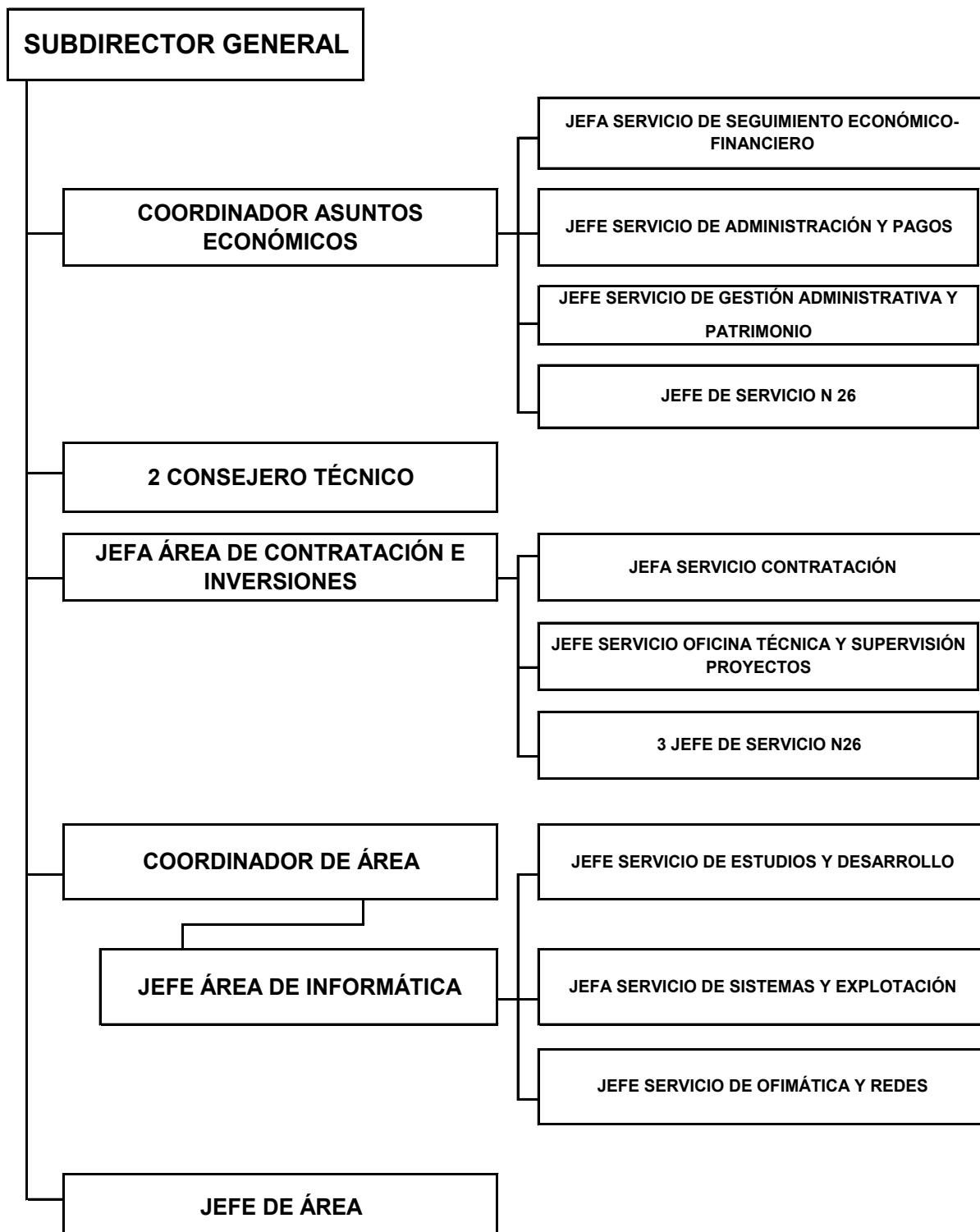
SECRETARÍA GENERAL



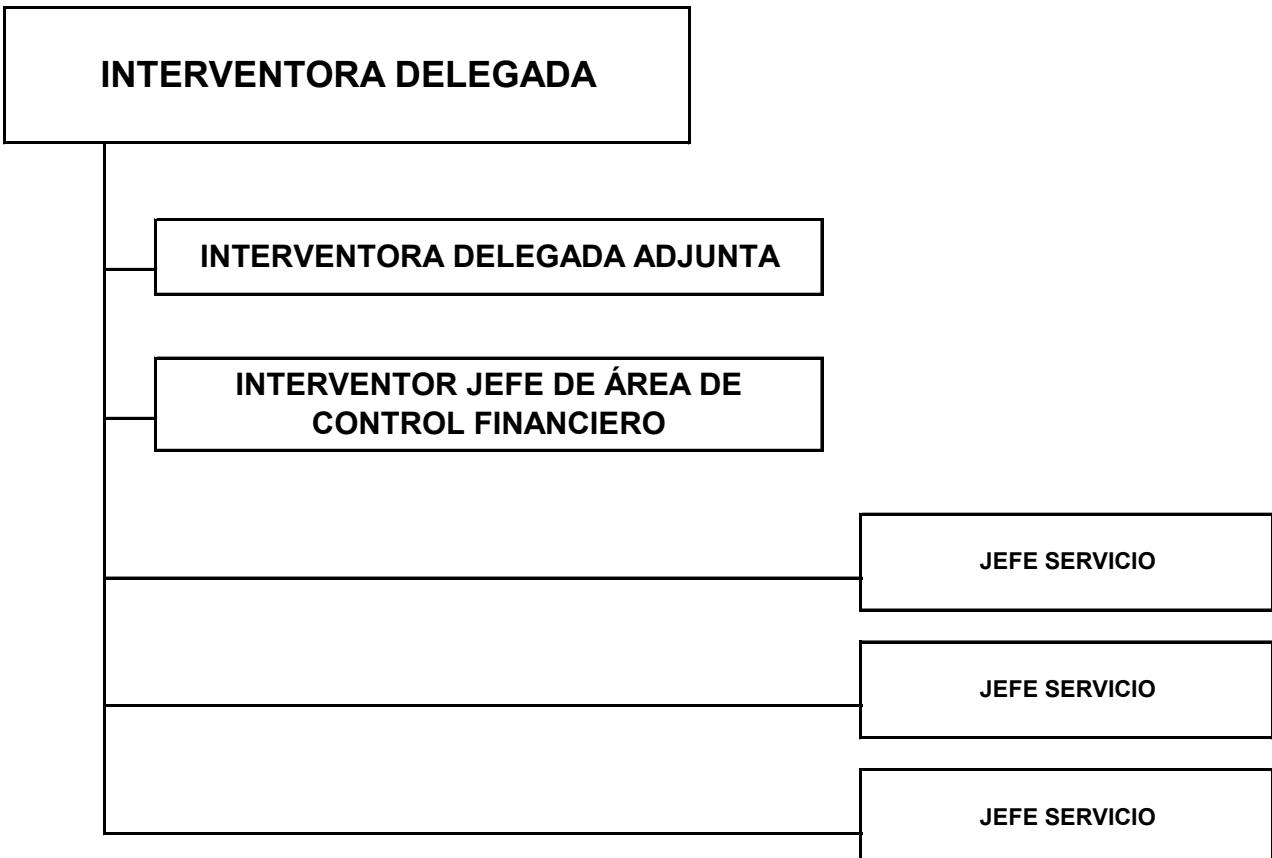


SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN





INTERVENCIÓN DELEGADA EN EL IMSERSO



SUBENTIDADES CONTABLES

El Imserso es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y a los Centros de gestión de competencia estatal les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso le es requerida. En consecuencia, el modelo contable es descentralizado, reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de la TGSS y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios centrales de la entidad, el cual absorbe igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

Igualmente, en los Servicios centrales de la Entidad, las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final del ejercicio, asumiéndose los mismos por la TGSS, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes entidades gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la TGSS, como consecuencia de sus relaciones con ella.

Para el desarrollo de las funciones del Instituto (Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre), se dispone de los siguientes Centros de Gestión coordinados a través del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Centros de atención y recuperación para personas con discapacidad

- 1003 0280 C.R.M.F Albacete
- 1003 0282 C.R.M.F Albacete (F.S.E.)
- 1003 1085 C.A.M.F Alcuéscar (Cáceres)
- 1003 1180 C.R.M.F San Fernando (Cádiz)
- 1003 1182 C.R.M.F San Fernando (F.S.E.)
- 1003 1485 C.A.M.F Pozoblanco (Córdoba)
- 1003 1580 C.P.A.P Bergondo-C. P. de Autonomía Personal (A Coruña)
- 1003 1582 C.P.A.P Bergondo-C. P. de Autonomía Personal (F.S.E.)
- 1003 1585 C.A.M.F Ferrol (A Coruña)
- 1003 1985 C.A.M.F Guadalajara
- 1003 2680 C.R.M.F Lardero (Logroño)
- 1003 2682 C.R.M.F Lardero (F.S.E.)
- 1003 3780 C.R.M.F Salamanca
- 1003 3782 C.R.M.F Salamanca (F.S.E.)
- 1003 6080 C.R.M.F Madrid
- 1003 6082 C.R.M.F Madrid (F.S.E.)
- 1003 6085 C.A.M.F Leganés (Madrid)

Centros de atención a personas mayores y en situación de dependencia

- 1003 5211 Residencia de PP.MM. de Melilla

Centros de Referencia Estatal

- 1003 0982 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos. (F.S.E.)
- 1003 0987 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos.
- 1003 2412 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León.
- 1003 2487 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Grave Discapacidad de San Andrés del Rabanedo (León).
- 1003 3387 Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias).
- 1003 3787 Centro de Referencia Estatal para Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Salamanca.
- 1003 4287 Centro de Referencia Estatal de Atención Socio sanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria.

- 1003 4687 Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.
- 1003 6086 Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)
- 1003 6083 Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) (F.S.E.)
- 1003 6089 Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)

Direcciones Territoriales

- 1003 5197 D.P. Ceuta
- 1003 5182 D.P. Ceuta (F.S.E.)
- 1003 5297 D.P. Melilla
- 1003 5282 D.P. Melilla (F.S.E.)

Servicios Centrales

- 1003 6000 Imserso Servicios Centrales
- 1003 6004 Dotación Centralizada Prog. Imserso
- 1003 6005 Centro Redistribuidor de Créditos

RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

Director/a General	Dª María Teresa Sancho Castiello, nombrada por RD 217/2023, de 27 de diciembre (BOE nº 310, 28.12.23)
Secretario/a General	Dª Amelia García Pérez, nombrada por Resolución de 20 de julio del Secretario de Estado de Estado de Derechos Sociales (BOE de 29.07.20) Cese por Resolución del Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de 5.02.2024
	D. Guillermo Díaz Martínez, nombramiento provisional por Resolución de 5 de febrero de 2024, del Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 Cese por Resolución del Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de 18.06.2024
	D. Antonio Balbontín López Cerón, nombramiento Libre Designación por Resolución de 29 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales
Subdirector/a General de Gestión	Dª Mª Inés Palanca Sánchez, nombrada por Resolución de 2 de marzo de 2021 del Secretario de Estado de Derechos Sociales (BOE nº 58 de 09.03.2021) Cese por Resolución del Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de 4.03.2024
	Dª Patricia Gemma Saldaña Figa nombramiento Libre Designación por Resolución de 25 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales
Subdirector/a General de Planificación, Ordenación y Evaluación	Dª. Esther Pérez de Vargas Bonilla, nombrada por Resolución de 16 de agosto de 2021, del Secretario de Estado de Derechos Sociales (BOE de 24.08.21)
Subdirector/a General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera	D. Antonio Balbontín López-Cerón nombramiento provisional por Resolución de 2 de febrero de 2024 Cese por Resolución de 29 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales
	D. Ginés José Martínez Barceló nombramiento Libre Designación por Resolución de 29 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales
Interventora Delegada en el Imserso	Dª María Soledad Carrillo López de la Fuente, nombramiento definitivo por Resolución de 5 de mayo de 2022 de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con efectos del 9 de febrero de 2021 (B.O.E. nº 117, de 17.05.2022)

6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El procedimiento de elaboración del Presupuesto del IMSERSO para el ejercicio 2023 está determinado por la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 9 de junio de 2022, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por la Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 28 de enero de 2013, modificada por la Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 20 de julio de 2017 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social, y por la Resolución de 13 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2023.

Dentro de la estructura por programas del presupuesto de gastos y dotaciones del Sistema de la Seguridad Social, el Imserso gestiona los siguientes programas dentro de las áreas: 1.- Prestaciones Económicas y 3.- Servicios Sociales:

Área 1: Prestaciones Económicas

Programa	Responsable
12.01 Pensiones no Contributivas	Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación

Área 3: Servicios Sociales

Programa	Responsable
31.31 Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	Subdirección General de Gestión Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
31.32 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	Subdirección General de Gestión Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
31.34 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Subdirección General de Gestión
35.91 Dirección y Servicios Generales	Secretaría General

PERSONAL

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS		1		1
PERSONAL FUNCIONARIO	147	192	158	227
PERSONAL ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL	422	1.997	447	2.208
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS				
SUBTOTAL	569	2.190	605	2.436
TOTAL		2.759		3.041

ACTIVIDADES CONJUNTAS

ACTIVIDADES CONJUNTAS

- **Actividad conjunta con la Fundación General Universidad Complutense de Madrid**

En el año 2024 el Imserso realizó una actividad conjunta con la Fundación General Universidad Complutense de Madrid. En concreto, se llevó a cabo el Curso “Trabajar en el ámbito de los cuidados de larga duración: oportunidades y desafíos” con la citada entidad, actividad formativa que se encontraba enmarcada dentro del Plan de Formación Especializada para el año 2024. A continuación, se detallan algunos aspectos importantes del Convenio celebrado:

1.- Objeto de la actividad

El objeto del Convenio fue establecer la colaboración entre la Fundación General Universidad Complutense de Madrid y el IMSERSO para la realización del Curso “Trabajar en el ámbito de los cuidados de larga duración: oportunidades y desafíos” que se celebró en El Escorial, el día 23 de julio de 2024, en el marco de la programación de los Cursos de Verano de la Fundación General Universidad Complutense de Madrid.

Ambas instituciones colaboraron en el orden académico, económico y logístico según las especificaciones de dicho Convenio para llevar a cabo el diseño, organización, divulgación y desarrollo del encuentro y con el objetivo común de garantizar los niveles adecuados de excelencia, prestigio profesional y solvencia organizativa.

2.- Compromisos asumidos por las partes, en cuanto a organización y gestión:

Por parte de la Fundación General Universidad Complutense de Madrid:

- Honorarios a los conferenciantes y ponentes en mesas redondas acorde a la normativa de los cursos de verano complutense y de su régimen de remuneraciones.
- Viajes de los conferenciantes y ponentes en mesas redondas si deben desplazarse para participar en el encuentro, con las condiciones y excepciones indicadas a continuación en este párrafo. No estarán incluidos los viajes y desplazamientos de los conferenciantes y ponentes que ostenten la condición de trabajadores, empleados o altos cargos del IMSERSO o que presten servicios en el IMSERSO. Este concepto incluye asimismo los desplazamientos aeropuerto-lugar de celebración-aeropuerto. La FGUCM gestionará todos estos viajes de acuerdo con su normativa interna en este campo y a través del contrato centralizado del servicio de agencia de viajes.
- Locomoción de los conferenciantes y ponentes que se desplacen en coche particular y que no sean trabajadores o cargos del IMSERSO.
- Alojamiento y manutención completa del profesorado que no pertenezca al IMSERSO si deben desplazarse para participar en el encuentro.
- Publicidad de la celebración del encuentro dentro del plan general de publicidad de la FGUCM.
- Diseño y maquetación del programa y del resto del material promocional (programas generales, web).
- Servicio de Secretaría de Alumnado:

- Información y matriculación de alumnado.
- Expedición de diplomas y certificaciones.
- Control de asistencia.

- Organización, en su caso, de actos de inauguración y/o clausura y otros actos protocolarios.
- Recopilación de la documentación de la jornada.
- Servicio de gabinete de prensa.

- Grabación en vídeo para su incorporación al archivo digital de la FGUCM, previa autorización por escrito de los profesores que imparten las ponencias, conferencias y demás presentaciones.
- Infraestructura general y medios técnicos necesarios para la organización y realización del encuentro (locales, equipos audiovisuales, de traducción e informáticos, limpieza, mantenimiento, vigilancia y personal).

- Programa de actividades culturales complementarias.

Por parte del IMSERSO:

- La difusión del programa del encuentro entre profesionales y público específico.
- La promoción del encuentro, a través de su propia web, con anuncios complementarios en prensa y redes sociales o mediante las actividades que se estimen convenientes, respetando, en todo caso, el diseño de la campaña publicitaria de la FGUCM.
- La coordinación con el Gabinete de Comunicación de la FGUCM de todo lo referente a la relación con los medios de comunicación (ruedas de prensa, notas de prensa, etc.).
- La coordinación con la FGUCM de todos los actos que se celebren con motivo de la inauguración, desarrollo y clausura del encuentro.
- La gestión de los viajes y desplazamientos del profesorado perteneciente al IMSERSO, que irán con cargo a las correspondientes indemnizaciones por razón de servicio.

3.- Plazo de ejecución:

El Curso se celebró el día 23 de julio de 2024 de manera presencial. Los gastos se justificaron en el mes de octubre del citado año.

4.- Financiación:

Este proyecto se financió a través de una aportación económica del Imserso y una aportación económica de la Fundación General Universidad Complutense de Madrid.

El presupuesto total del proyecto fue de 23.377,34 € (veinte tres mil setecientos setenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos). La aportación del Imserso se consignó en 14.680,72 € (catorce mil seiscientos ochenta euros con setenta y dos céntimos) y la de la Fundación General Universidad Complutense de Madrid, 8.696,62 € (ocho mil seiscientos noventa y seis euros con sesenta y dos céntimos) como aportación máxima.

El coste total de los gastos del Imserso en relación al convenio alcanzó los 24.217,12 € (veinticuatro mil doscientos diecisiete euros con doce céntimos), de los cuales 14.680,37 € (catorce mil seiscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos) estuvieron relacionados con partidas financiadas por el Imserso, y 9.536,75 € (nueve mil quinientos treinta y seis euros con setenta y cinco céntimos), con partidas financiadas por la UIMP.

En consecuencia, y en virtud de lo estipulado en el convenio, se abonó a la UIMP la cantidad total de 14.680,37 € (catorce mil seiscientos ochenta euros con treinta y siete céntimos), con cargo al crédito presupuestario del 2024 y aplicación presupuestaria 3591-22660, (presupuesto vigente de gastos y en el cual existía crédito adecuado y suficiente).

- Actividad conjunta con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

En el año 2024 el Imserso realizó una actividad conjunta con otra entidad, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. En concreto, se ha llevado a cabo un Encuentro con la citada entidad, actividad formativa que se encontraba enmarcada dentro del Plan de Formación Especializada para el año 2024. A continuación, se detallan algunos aspectos importantes del Convenio celebrado:

1.- Objeto de la actividad

El objeto del Convenio fue establecer la colaboración entre la UIMP y el IMSERSO para la realización del Encuentro “De una vida impuesta a una vida elegida. La desinstitucionalización de los apoyos y los cuidados”, que se celebró en Santander, de manera presencial y telemática, los días 2 a 4 de septiembre de 2024 en el marco de la programación académica de la UIMP.

Ambas instituciones colaboraron en el orden académico, económico y logístico según las especificaciones de dicho Convenio para llevar a cabo el diseño, organización, divulgación y desarrollo del encuentro y con el objetivo común de garantizar los niveles adecuados de excelencia, prestigio profesional y solvencia organizativa.

2.- Compromisos asumidos por las partes:

Por parte de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo:

- Honorarios a los conferenciantes y ponentes en mesas redondas.
- Viajes de los conferenciantes y ponentes en mesas redondas si deben desplazarse para participar en el encuentro, con las condiciones y excepciones indicadas a continuación en este párrafo. No estuvieron incluidos los viajes y desplazamientos de los conferenciantes y ponentes que ostenten la condición de trabajadores, empleados o altos cargos del IMSERSO o que presten servicios en el IMSERSO. Este concepto incluyó asimismo los desplazamientos aeropuerto-lugar de celebración-aeropuerto. La UIMP gestionó todos estos viajes de acuerdo con su normativa interna en este campo y a través del contrato centralizado del servicio de agencia de viajes de la Administración General del Estado.
- Locomoción de los conferenciantes y ponentes que se desplazasen en coche particular y que no fueran trabajadores o cargos del IMSERSO.
- Alojamiento y manutención completa del profesorado que pertenezca al IMSERSO, incluido director y secretario académicos.
- Alojamiento y manutención completa del profesorado que no pertenezca al IMSERSO si debiera desplazarse para participar en el Encuentro.
- Alojamiento y desayuno, y acreditación, de la persona del IMSERSO que se desplazó a Santander para realizar el seguimiento y apoyo a la coordinación del Encuentro.

- Publicidad de la celebración del encuentro dentro del plan general de publicidad de la UIMP.
- Servicio de traducción simultánea.
- Diseño y maquetación del programa y del resto del material promocional (programas generales, web).
- Servicio de Secretaría de Alumnado, como la información y matriculación de alumnado, la expedición de diplomas y certificaciones y el control de asistencia.
- Organización de actos de inauguración y/o clausura y otros actos protocolarios.
- Recopilación de la documentación del Encuentro.
- Servicio de gabinete de prensa.
- Grabación en vídeo para su incorporación al archivo digital de la UIMP, previa autorización por escrito de los profesores que imparten las ponencias, conferencias y demás presentaciones.
- Retransmisión en streaming, previa autorización por escrito de los profesores que imparten las ponencias, conferencias y demás presentaciones.
- Infraestructura general y medios técnicos necesarios para la organización y realización del Encuentro (locales, equipos audiovisuales, de traducción e informáticos, limpieza, mantenimiento, vigilancia y personal).
- Programa de actividades culturales complementarias.
- La UIMP además, convocó becas para la asistencia a este encuentro dentro de su convocatoria pública general para el conjunto de los cursos de su programación, según su normativa en esta materia. La UIMP fue la única responsable de la convocatoria, selección y adjudicación de dichas becas.

Por parte del Imserso:

- La difusión del programa del encuentro entre profesionales y público específico.
- La promoción del encuentro, a través de su propia Web, con anuncios complementarios en prensa y redes sociales o mediante las actividades que se estimaron convenientes, respetando, en todo caso, el diseño de la campaña publicitaria de la UIMP.
- La coordinación con el Gabinete de Comunicación de la UIMP de todo lo referente a la relación con los medios de comunicación (ruedas de prensa, notas de prensa, etc.).
- La coordinación con la UIMP de todos los actos que se celebraron con motivo de la inauguración, desarrollo y clausura del encuentro.
- La gestión de los viajes y desplazamientos del profesorado perteneciente al IMSERSO, que fueron con cargo a las correspondientes indemnizaciones por razón de servicio.
- La gestión del viaje, comidas y cenas de la persona del IMSERSO que se desplazó a Santander para realizar el seguimiento y apoyo a la coordinación del Encuentro, Y que fueron con cargo a la correspondiente indemnización por razón de servicio. (Entre sus tareas se destacan: labores de apoyo a la dirección académica; contacto y relación con los conferenciantes y ponentes; coordinación y supervisión de los actos protocolarios; labores de coordinación y comunicación con la Universidad; elaboración y preparación del material didáctico).
- a) El IMSERSO además inscribió en el Encuentro objeto de dicho Convenio a un grupo de 10 trabajadores del IMSERSO que participaron de forma activa en la dinamización y potenciación de los debates, a la vez que será útil para su formación. El IMSERSO, al menos con dos semanas de antelación al inicio del encuentro, facilitó formalmente a la UIMP los datos de las personas que ocuparon

dichas plazas, junto con los correspondientes impresos de matrícula de cada una de ellas debidamente cumplimentados, para que la UIMP procediera a la matriculación de este alumnado. El importe de estas matrículas está incluido en el presupuesto que se incluye como anexo II del Convenio y es a cargo del IMSERSO.

3.- Plazo de ejecución:

El Encuentro se celebró los días 2 a 4 de septiembre de 2024 de manera presencial. Los gastos se justificaron en el mes de noviembre del citado año.

4.- Financiación:

Este proyecto se financió a través de una aportación económica del Imserso y una aportación económica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El presupuesto total del proyecto fue de 33.022,00 € (treinta y dos mil veintidos euros). La aportación del Imserso se consignó en 30.842,00 € (treinta mil ochocientos cuarenta y dos euros).y la de la UIMP, 2.180,00 € (dos mil ciento ochenta) como aportación máxima.

Asimismo se preveía el pago por parte el Imserso de 1.575,00 (mil quinientos setenta y cinco euros) en concepto de inscripciones para diez alumnos del Imserso.

El coste total de los gastos del Imserso en relación al convenio alcanzó los 24.629,55 € (veinticuatro mil seiscientos veintinueve euros con cincuenta y cinco céntimos), de los cuales 24.033,55 € (veinticuatro mil treinta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos) estuvieron relacionados con partidas financiadas por el Imserso, y 596 € (quinientos noventa y seis euros), con partidas financiadas por la UIMP.

En consecuencia, y en virtud de lo estipulado en el convenio, se abonó a la UIMP la cantidad total de 24.629,55 € (veinticuatro mil seiscientos veintinueve euros con cincuenta y cinco céntimos), más los 1.575,00 € (mil quinientos setenta y cinco euros) en concepto de inscripciones para diez alumnos del Imserso. El total es por tanto de 26.204,55 € (veintiséis mil doscientos cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos) con cargo al crédito presupuestario del 2024 y aplicación presupuestaria 3591-22660, (presupuesto vigente de gastos y en el cual existía crédito adecuado y suficiente).

- Actividad conjunta con la Cruz Roja Española

El Imserso firmó el Protocolo General de Actuación con Cruz Roja Española (2022) cuyo objetivo es promover, generar y dinamizar el desarrollo conjunto de programas innovadores de identificación y detección de casos de soledad no deseada y aislamiento social, intervención directa con personas que viven estas situaciones, identificación de las respuestas de intervención más adecuadas, así como de sensibilización ciudadana dirigida a actores comunitarios para promover su implicación en la consecución de diferentes objetivos de intervención.

Fruto de este protocolo nació el espacio CRECE, colaboración de Imserso y Cruz Roja en el espacio destinado en el Credei (León) cuya misión era desarrollar instrumentos y metodologías para impulsar la autonomía de las personas para su adecuada permanencia e integración en su entorno, su desarrollo personal y participación social activa, y dicho Espacio de innovación CRECE estaría destinado al desarrollo y la aplicación de nuevas metodologías en la prevención del aislamiento social y la soledad no deseada.

Inicio de las visitas 1/11/2023. Hasta 31 de diciembre de 2024 pasaron por el espacio CRECE:

Visitas al Laboratorio Orientatech: 1.159 personas

Tecnología social: 65 talleres con una participación aproximada de 791 personas.

Duración media de la visita: 1 hora 45 minutos.

Tipología de visitantes: público general, familiares de participantes del PIPAP, profesionales del sector social y sanitario.

Talleres de acercamiento a la tecnología social sobre soledad no deseada, Orientatech lab:

- Estudio sobre funcionalidades Alexa
- Validación social app “Bird alone”
- Prueba con personas usuarias de la plataforma “Hablam”
- Demostraciones y validación social de la app Amaia para personas mayores
- Prueba de aplicaciones de entorno comunitario GOuap

Plazo de ejecución:

Desde el 17/10/2022, fecha de la firma, hasta el 31/12/2024.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1.- Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, éstas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades. En este sentido, se ha consolidado y mejorado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2.- Comparación de la información:

En las cuentas del ejercicio 2024, de conformidad con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada en el ejercicio 2011, se han incluido las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad.

En este sentido, se señala que en el ejercicio 2024 se han registrado en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”, ajustes en el patrimonio neto derivados de cambios de criterios contables y correcciones de errores de ejercicios anteriores. El importe de estos ajustes está reflejado en el punto B sobre Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores del Estado 1 de Estado total de cambios en el patrimonio neto por **15.613.892,81 euros**. Esto supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2024 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto del ejercicio 2023.

Para reflejar los ajustes anteriores, las cifras del ejercicio 2023 se han modificado como se detalla a continuación:

- En la cuenta del Resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea “+Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior” el importe de la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” por **135.469,80 euros negativos**, que corresponden a correcciones de errores o cambios de criterios contables de operaciones del ejercicio 2023.
- En el balance se han ajustado las cuentas que a continuación se presentan en los siguientes términos:

CUENTA PGC	IMPORTEs			
	2023 RENDIDAS	AJUSTES AFECTAN 2023	AJUSTES AFECTAN EJERCICIOS ANTERIORES	2023 ADAPTADAS
(D) 2811	-232.347.710,47	27.121,00	894.241,19	-231.426.348,28
(H) 1719	27.037.433,09	1.380,81	0,05	27.038.813,95
(H) 40101	707.966.215,56	161.209,99	-14.855.121,47	693.272.304,08
(H) 101	-456.896.246,87	-135.469,80	15.749.362,61	-441.282.354,06

El saldo de la cuenta 40101 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados. Operaciones de gestión. Propuestas de pago” por importe de 707.966.215,56 euros, se ha disminuido en un importe neto de **14.693.911,48 euros negativos**, como consecuencia de la regularización por omisión de documentos contables O606, anulaciones, rectificaciones y regularizaciones del resultado de las actuaciones de control del artículo 159.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de los que **161.209,99 euros** han sido devengados en 2023 (Cuenta 129), y **14.855.121,47 euros negativos** han sido devengados en ejercicios anteriores al 2023 (Cuenta 120).

Asimismo, se ha procedido a adaptar el importe rendido en el ejercicio 2024 regularizando un importe total de **1.380,86 euros**, de los cuales un importe de **0,05 euros** corresponde a ejercicios anteriores al 2023 (Cuenta 120), 0,01 euros negativos de exceso y 0,06 euros de defecto del pago aplazado registrado en la cuenta 1719 “Deudas a largo plazo con otras entidades”, por lo que el importe de **1.380,81 euros** de defecto del pago aplazado registrado en la cuenta 1719 “Deudas a largo plazo con otras entidades” corresponden al ejercicio 2023 (Cuenta 129).

Por último, durante el ejercicio 2024 se ha procedido a efectuar regularizaciones en el valor del inmovilizado de la Entidad, como consecuencia de los trabajos realizados para la segregación y afloración del valor de los terrenos de los inmuebles, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción. Como resultado de dicha actuación, se ha adaptado la cuenta 2811 “Amortización acumulada de construcciones” en **921.362,19 euros**, de los

cuales **27.121,00 euros** corresponden al ejercicio 2023 (cuenta 129) y **894.241,19 euros** a ejercicios anteriores a 2023 (Cuenta 120).

En base a todo lo anterior, queda reflejada una menor pérdida en la cuenta 101 "Patrimonio neto" del ejercicio 2023 por importe de **15.613.892,81 euros**.

3.- Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores:

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios en criterios contables.

NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material e inmovilizado intangible, criterios sobre amortización.

Los criterios utilizados por esta Entidad para practicar las dotaciones de amortización del inmovilizado en el ejercicio 2024 se han adecuado a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio y, entre ellas, se encuentran las amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial, estableciendo en su apartado segundo, puntos 3.1 y 3.2, respectivamente, que *“Las cuotas de amortización se determinan con carácter general por el método de cuota lineal. Su importe se calcula, para cada periodo, dividiendo la base amortizable neta entre los años que falten hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar”* y que *“se toma como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del impuesto de Sociedades”*.

Asimismo, se indica que, según se especifica en el párrafo once del apartado 3.2 de la mencionada Resolución, referente a la fecha del cómputo, se ha tomado como fecha de inicio de la amortización el primer día del mes más próximo a aquel en que se produce el alta del elemento patrimonial.

Respecto a la amortización de las aplicaciones informáticas, al fijar la Resolución de 14 de diciembre de 1999 un periodo máximo de amortización para éstas de 6 años y al no establecer plazo máximo de vida útil sobre estos elementos la norma de valoración 4 “Inmovilizado Intangible” de la Resolución de 01 de Julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, la Entidad optó por aplicar lo establecido en la primera de estas dos Resoluciones.

Se acompaña, para una mayor información, tabla de amortizaciones con los períodos máximos aplicados a las correspondientes cuentas en el ejercicio 2024.

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO MAXIMO AÑOS	REFERENCIA
206	Aplicaciones informáticas	6	Res. IGAE
209	Inmovilizado intangible	75	Res. IGAE
211	Construcciones	100	Pto.1 a) Res. IGAE
2150	Instalaciones técnicas	20	Pto.2 Res. IGAE
2151	Equipos médico asistenciales	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2140	Maquinaria	18	Regl. I.S. Ley 27/2014
2141	Aparatos médico asistenciales	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2142	Elementos de transporte interno	20	Res. IGAE media aritmética
2145	Ullaje	8	Res. IGAE
2160	Mobiliario	20	Res. IGAE
2161	Equipos de oficina	20	Res. IGAE
2162	Electrodomésticos	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2163	Mobiliario médico asistencial	20	Regl. I.S. Ley 27/2014
217	Equipos para procesos de información	8	Res. IGAE
218	Elementos de transporte	14	Res. IGAE

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la NRV 2^a de la Adaptación al PGCP a las entidades del sistema de la Seguridad Social aprobada por Resolución de la IGAE de 1 de julio de 2011, relativa al Inmovilizado Material, que establece en su apartado 7.d) que los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente, y en aplicación de los criterios fijados en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la IGSS, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, durante el ejercicio 2024, se ha efectuado el análisis de 72 bienes inmuebles de la entidad (49 afloraciones del valor de terrenos cedidos y 23 segregaciones del valor de la construcción), procediendo a realizar la efectiva separación del valor contable del suelo y del valor contable de la edificación.

2. Existencias.

De conformidad con el apartado 9^a de la segunda parte “Normas de reconocimiento y valoración” de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social las existencias están valoradas por el precio de adquisición.

3. Activos financieros. Deterioro de valor.

En virtud de lo establecido en el apartado 9.2 de la Resolución 29 de noviembre de 2024, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2024 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, por parte de esta Intervención delgada en los servicios centrales del IMSERSO se ha

procedido al registro contable del deterioro de valor de la deuda por prestaciones indebidas registrada por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

El citado punto del apartado 3 establece que:

“Para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de los mismos”. Añadiendo que la dotación a la provisión de forma global se realizará a fin de cada ejercicio.

Por su parte, el apartado 4.3 “Deterioro” de la norma de reconocimiento y valoración 7^a Activos financieros de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado dispone:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

Procedimiento utilizado para el cálculo del importe de deterioro registrado.

Para el cálculo del deterioro de la deuda por prestaciones indebidas registrada a 31/12/2024 en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se ha estimado razonable utilizar los porcentajes que corresponden a los índices de fallidos obtenidos por la Tesorería General de las Seguridad Social en función de la antigüedad de la deuda, por los siguientes motivos:

- La gestión del cobro de estas deudas no se realiza por el IMSERSO, sino que se lleva a cabo por la Tesorería General de las Seguridad Social.
- Se desconoce la situación exacta en que se encuentra cada una de las deudas.

A tal efecto, los porcentajes de deterioro de la deuda en vía voluntaria y en ejecutiva del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, comunicados por la Intervención delegada en los servicios centrales de la TGSS, han sido los siguientes:

A) Para las deudas generadas o emitidas en el ejercicio 2024, con independencia de que a 31/12/2024 se encuentren en vía voluntaria o en vía ejecutiva, los porcentajes han sido los siguientes:

- Dotación del 100% de la deuda, en tres casos:

- si ésta está afectada por un procedimiento de quita y espera (clave AT 31)
- si está incursa en un procedimiento por delito de alzamiento de bienes
- si se trata de deudas reclamadas judicialmente.

• Para el resto de las deudas, se ha dotado un porcentaje del 61,36%, porcentaje éste estimado por la TGSS tomando como base los índices de fallidos de las deudas en vía ejecutiva durante el período 1999-2008.

B) Para las deudas generadas o emitidas en los ejercicios 2023 y anteriores, con independencia de su situación a 31/12/2024, la dotación es del 100% de la deuda en todos los casos.

En base a todo lo anterior, para el cálculo del deterioro de deuda por prestaciones indebidas del IMSERSO, se ha estimado razonable utilizar el índice de fallidos del 61,36% para las deudas generadas o emitidas en el ejercicio 2024, y el índice de fallidos del 100% para las deudas generadas o emitidas en los ejercicios 2023 y anteriores.

INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	32.908.207,49	2.321.872,21	4.778.972,38						40.009.052,08
2.	Construcciones	542.174.039,21	623.828,51	107.681,77	-1.402.470,25	-78.344,63		-8.288.342,44		533.136.392,17
5.	Otro Inmov. Mat.	24.347.696,53	1.553.995,84		-182.526,14			-2.595.556,70		23.123.609,53
6.	Inmov. Curso y antic.	238.590,66	13.141,21			-28.056,89				223.674,98
TOTAL		599.668.533,89	4.512.837,77	4.886.654,15	-1.584.996,39	-106.401,52		-10.883.899,14		596.492.728,76

1. Terrenos.

A lo largo del ejercicio 2024, el saldo de la cuenta de terrenos ha sufrido movimientos por un importe total de **7.100.844,59 euros**, debido a las siguientes operaciones:

A) Aumentos de valor derivados de la **segregación del valor del terreno** en inmuebles en los que estaba registrado junto con la construcción, en aplicación de lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, por un importe total de **2.321872,21**, con el siguiente detalle:

1. **Nº IBID 28/0165**, Avenida Ajalvir número 1, Barrio El Chorrillo, Alcalá de Henares (Madrid), por importe de **39.581,11 euros**.
2. **Nº IBID 44/0001**, Calle Yagüe de Salas número 17 (Teruel) por importe de **6.331,69 euros**.
3. **Nº IBID 045/0018**, Avenida Barber número 24 (Toledo), por importe de **60.101,21 euros**.
4. **Nº IBID 44/0012**, Calle Txomin Garat s/n Vicente Mortes (Bilbao) por importe de **40.628,42 euros**.
5. **Nº IBID 51/0004**, Polígono Virgen de África s/n Parcela 3 (Ceuta), por importe de **11.294,21 euros**.
6. **Nº IBID 31/0011**, Calle Vergel número 4 Barrio Magdalena (Pamplona), por importe de **89.908,32 euros**.
7. **Nº IBID 33/0058**, Calle Nemesio Sobrino número 20-22, Llanes (Asturias), por importe de **36.060,73 euros**.
8. **Nº IBID 28/0338**, Calle Melquiades Bencinto número 15, Vallecas (Madrid), por importe de **195.235,08 euros**.
9. **Nº IBID 28/0402**, Avenida de Guadalajara número 69 (Madrid) por importe de **29.839,64 euros**.
10. **Nº IBID de 28/0340**, Paseo de las Delicias número 65 (Madrid), por importe de **268.450,52 euros**.
11. **Nº IBID 28/0079**, Calle Carolinas número 33 c/v Calle Tenerife nº25 (Madrid), por importe de **24.679,86 euros**.
12. **Nº IBID 30/0015**, Calle Cibeles número 12 (Cartagena), por importe de **14.647,57 euros**.
13. **Nº IBID 50/0019**, Paseo Rosales número 28 duplicado (Zaragoza), por importe de **785.427,21 euros**.
14. **Nº IBID 47/0019**, Calle Dos de Mayo, número 14-16 (Valladolid) por importe de **203.343,50 euros**.
15. **Nº IBID 22/0018**, Calle Joaquín Costa número 28 (Huesca) por importe de **78.360,12 euros**.

16. **Nº IBID 28/0163**, Calle Maudes número 26 (Madrid) por importe de **199.226,49 euros**
17. **Nº IBID 30/0030**, Alameda de San Antón número29 (Cartagena) por importe de **139.391,37 euros.**
18. **Nº IBID 44/0012**, Avenida Señores Baselgas número 5, Utrillas (Teruel) por importe de **2.720,45 euros**
19. **Nº IBID 26/0038**, Calle Trinidad, Avenida Gonzalo de Berceo número 2, Logroño (La Rioja) por importe de **59.630,88 euros**
20. **Nº IBID 08/0085**, Calle Rius y Toulet número 2-4 San Juan de Espí (Barcelona) por importe de **269,02 euros**
21. **Nº IBID 15/0015**, Calle Real número 1 Constantino Lobo, El Ferrol (A Coruña) por importe de **30.771,10 euros**
22. **Nº IBID 50/0035**, Calle Miguel Servet número 1-3 (Zaragoza) por importe de **7.933,94 euros.**

Asimismo se ha efectuado una regularización en el centro 1003 6086 6 CEADAC, por importe de **-1.960,23 euros** procedente a los gastos de escritura del centro, al tratarse de un derecho de superficie del inmueble con **Nº IBID 28/0547**.

B) Aumentos de valor por traspasos de la Tesorería General de la Seguridad Social procedente de la afloración de terrenos cedidos de forma gratuita, no contabilizados en el momento de la cesión, por importe de **4.778.972,38 euros**, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, con el siguiente detalle:

1. **Nº IBID 02/0035** Calle Alcalde Virgilio Martinez Gutierrez número 23 (Albacete), por importe de **68.515,38 euros.**
2. **Nº IBID 05/0004**, Calle Rufino Martín Velasco número 38 (Ávila), por importe de **54.091,09 euros.**
3. **Nº IBID 07/0037**, Calle Balears número 13 (Ibiza) por importe de **30.194,85 euros.**
4. **Nº IBID 16/0007**, Avenida Cruz Roja Española s/n (Cuenca), por importe de **3.020,09 euros.**
5. **Nº IBID 24/0008**, Carretera Circunvalación s/n Calle Jorge Manrique nº15 Armunia (León) por importe de **18.030,36 euros.**
6. **Nº IBID 26/0065**, Calle Cañas, número 352 Fuenmayor (La Rioja) por importe de **190.498,88 euros.**
7. **Nº IBID 09/0055**, Camino de la Dehesa s/n La Encarnación-Carretera Nieves 160, Santa Cruz (Tenerife) por importe de **25.080,23 euros.**
8. **Nº IBID 39/0008**, Avenida de Derechos Humanos número 18 Lardero (Cantabria) por importe de **443.968,66 euros.**

9. **Nº IBID 42/0016**, Calle Diego Lainez número 14 P/ San Pedro s/n Almazán (Soria) por importe de **78.594,11 euros**.
10. **Nº IBID 42/0022**, Calle Pósito y Betetas (Soria) por importe de **480.809,68 euros**.
11. **Nº IBID 47/0048**, Calle Cañada de la Alboleda s/n Laguna de Duero (Valladolid) por importe de **31.252,63 euros**.
12. **Nº IBID 49/0012**, Avenida Obispo Acuña (Zamora), por importe de **18.030,36 euros**.
13. **Nº IBID 50/0049**, Calle San Miguel número 2-4, Calatayud (zaragoza)), por importe de **72.504,73 euros**.
14. **Nº IBID 33/0004**, Calle La Salle, s/n Calle San Juan Bautista-La Salle s/n, Mieres, Turón (Asturias) por importe de **27.622,52 euros**.
15. **Nº IBID 36/0021**, Carretera de Orense a Vigo-Lugar de Maxueiro, Lavadores, carretera de Madrid 190 (Vigo), por importe de **3.606,07 euros**.
16. **Nº IBID 38/0020**, Lugar Chogo (Carretera Arafo 9, Guimar (Tenerife) por importe de **329.064,37 euros**.
17. **Nº IBID 38/0017** Calle Santa María Soledad, Polígono Ofra-Carretera Cuesta (R.P La Laguna, Santa Cruz (Tenerife), por importe de **56.869,90 euros**.
18. **Nº IBID 39/0039**, Calle Marqués Villapuente número 4, Barrio Santa María Camargo (Cantabria) por importe de **117.537,00 euros**.
19. **Nº IBID 39/0032**, Barrio de Vivares-Barrio Cuba de abajo número 4, Suances (Cantabria) por importe de **6.010,12 euros**.
20. **Nº IBID 40/0015**, Calle Modesto Fraile número 11(Anterior Calle Calvario) Cuéllar (Segovia) por importe de **2.253,80 euros**.
21. **Nº IBID 13/0041**, Calle Refugio número 1 (Ciudad Real) por importe de **225.079,03 euros**.
22. **Nº IBID 27/0012**, Calle Gandaras de Piñeiro número 355 (Lugo), por importe de **30.377,56 euros**.
23. **Nº IBID 28/0247**, Avenida Juan Carlos I- sector 3- Getafe (Madrid) por importe de **129.388,62 euros**.
24. **Nº IBID 28/0377**, Calle Padre Blanco número 3 c/v Calle Ferrocarril, Getafe (Madrid) por importe de **5.033,26 euros**.
25. **Nº IBID 30/0021**, RV Alameda de Cervantes s/n, Lorca (Murcia), por importe de **42.070,85 euros**.
26. **Nº IBID 02/0038**, Calle Cristobal Pérez Pastor-Calle Hermanos Jimenez número 321, (Albacete), por importe de **66.670,27 euros**.
27. **Nº IBID 02/0032**, Calle Almirante Alarcón Santón número 3, La Roda (Albacete) por importe de **72.121,45 euros**.
28. **Nº IBID 09/0051**, Carretera Poza de la Sal, número 22, El Gamonal, (Burgos) por importe de **29.083,39 euros**.
29. **IBID 18/0027**, Camino del Jueves, s/n (c/ San Miguel, 112) -Armilla (Granada), por importe de **271.609,81 euros**.
30. **Nº IBID 19/0021**, Avda. Castillo, 10 -Sigüenza, número 22 (Guadalajara) por importe de **33.641,05 euros**.

31. **Nº IBID 02/0018** Calle Ávila número 10 (Albacete), por importe de **352.469,98 euros**.
32. **Nº IBID 10/0010**, Carretera de Plasencia, Calle Torremenga número 7, Jaraiz de la Vera (Cáceres) por importe de **201,34 euros**.
33. **Nº IBID 14/0011**, Calle Crucero Balearess/n Parque Figuroa Avenida Mediterranes número 9 (Córdoba) por importe de **23.428,31 euros**.
34. **Nº IBID 15/0012**, Plaza Alonso Vega, Calle Pardo Bazán s/n- Carranza Sector 7, Ferrol (A Coruña), por importe de **334.328,09 euros**
35. **Nº IBID 19/0013**, Avenida del Ejército- Calle Poeta Ramón de Garciasol (Guadalajara)) por importe de **97.049,83 euros**.
36. **Nº IBID 22/0020**, Avenida Pio XII, s/n Pasaje Rio Cinca, número 3 (Huesca) por importe de **7.282,99 euros**.
37. **Nº IBID 26/0047**, Avenida Burgo Viejo-s/n Alfaro (La Rioja) por importe de **5.276,89 euros**.
38. **Nº IBID 03/0035**, Calle Patricio Pérez, número 37 San José s/n Maestro Francisco Casanovas número 26 Torrevieja (Alicante) por importe de **9.087,30 euros**.
39. **Nº IBID 09/0047**, Calle Juan Padilla número 7, Polígono Rio Vena (Burgos) por importe de **145.881,13 euros**.
40. **Nº IBID 11/0019**, Avenida Fernando Portillo número 72 s/n Jerez de la Frontera (Cádiz), por importe de **7.738,03 euros**.
41. **Nº IBID 13/0048**, Calle La Espada número 96 (4), Campo de Criptana (Ciudad Real) por importe de **99.407,40 euros**.
42. **Nº IBID 28/0020**, Calle Virgen de Begoña-Calle Virgen de Aranzazu, número 28 (Madrid), por importe de **32.454,65 euros**.
43. **Nº IBID 30/0054**, Calle Mayor 7-9 (3) Mazarrón (Murcia) por importe de **110.285,72 euros**.
44. **Nº IBID 08/0095**, Afuera, carretera Sabadell a Calders km18,5, Carretera Sabadell a Prats de Llucanes, (Barcelona), por importe de **30.298,85 euros**.
45. **Nº IBID 08/0094**, Avenida de la Gatassa número 37, Mataró (Barcelona) por importe de **103.278,48 euros**.
46. **Nº IBID 26/0046**, Paseo de Cidacos s/n Autol, (La Rioja) por importe de **39.065,79 euros**.
47. **Nº IBID 49/0027**, Avenida de Galicia, número 30, carretera bolón s/n, San Lázaro (Zamora) por importe de **72.121,45 euros**.
48. **Nº IBID 47/0047**, Calle Cardenal Torquemada 52, La Redondilla (Valladolid) por importe de **164.558,56 euros**.
49. **Nº IBID 35/0025**, Calle Prolongación c/v Calle Alonso Quesada, Paraje de Arnau (Las Palmas) por importe de **139.414,35 euros**
50. **Nº IBID 15/0017**, Calle Loriga, número 3 (A Coruña) por importe de **42.713,12 euros**

2. Construcciones.

Las cuentas de construcciones, a 31 de diciembre de 2024, presentan un importe neto de **533.136.392,17 euros**, importe disminuido respecto al año anterior debido a:

A) Incrementos de valor en el ejercicio por importe de **623.828,51 euros** correspondiente a obras de reforma, mejora y rehabilitación de los siguientes centros del IMSERSO:

1. Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de Albacete (1003 0280 5) por importe de **28.335,11 euros**.
2. Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Alcuescar, Cáceres (1003 1085 0), por importe de **70.080,52 euros**.
3. Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Pozoblanco, Córdoba (1003 1485 4), por importe de **103.636,12 euros**.
4. Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Guadalajara (1003 1985 0), por importe de **75.568,97 euros**.
5. Centro Estatal de Referencia de Atención a Personas con Grave Discapacidad de León (1003 2487 7), por importe de **67.542,25 euros**.
6. Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de Lardero, Logroño, (1003 2680 2), por importe de **4.413,25 euros**.
7. Centro Estatal de Referencia de Alzheimer de Salamanca (1003 3787 2), por importe de **25.600,78 euros**.
8. Centro Polivalente de Servicios para personas Mayores de Melilla (1003 5211 4), por **95.590,28 euros**
9. Dirección Provincial del Imserso en Ceuta (1003 5197 8), por importe de **5.408,00 euros**.
10. Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Leganés, Madrid (1003 6085 5) por importe de **61.012,99 euros**.
11. Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de Madrid (1003 6080 0) por importe de **86.640,24 euros**.

B) Aumentos derivados de traspasos procedentes de la Tesorería General de la Seguridad social por importe de 107.681,77 euros, como consecuencia de la devolución al Imserso de unos locales correspondientes al inmueble con número de **IBID 14/0016** ubicados en la calle San Antonio de Padua número 6-8 (Córdoba) por importe de **148.565,28 euros** junto con su amortización acumulada de **71.741,47 euros**, así como la regularización de tres inmuebles compartidos relativos a los detallados a continuación:

1. **Nº IBID 15/0017** Calle Loriga, número 3 (A Coruña) por importe de **42.293,03 euros** junto con su amortización acumulada de **19.102,21 euros**.
2. **Nº de IBID 08/0085** Calle Rius y Taulet números 2-4 Sant Juan Despí, Barcelona por importe de **495,12 euros** y una amortización acumulada de **405,22 euros**.

3. **Nº de IBID 15/0015** Calle Real número 1 Constantino Lobo, El Ferrol (A Coruña) por importe de **12.979,30 euros** y una amortización acumulada de **5.402,06 euros**.

C) Bajas derivadas de la segregación del valor del terreno, por estar registrado junto con la construcción, en aplicación de la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, por un importe neto total de **1.402.470,25 euros** con el siguiente detalle.

1. **Nº IBID 28/0165**, Avenida Ajalvir número 1, Barrio El Chorrillo, Alcalá de Henares (Madrid), por importe de **39.581,11 euros**, junto con su amortización acumulada de **20.087,41 euros**.
2. **Nº IBID 44/0001**, Calle Yagüe de Salas número 17 (Teruel) por importe de **6.331,69 euros**, con una amortización acumulada de **3.281,93 euros**.
3. **Nº IBID 045/0018**, Avenida Barber número 24 (Toledo)), por importe de **60.101,21 euros**, con una amortización acumulada de **30.902,04 euros**.
4. **Nº IBID 44/0012**, Calle Txomin Garat s/n Vicente Mortes (Bilbao) por importe de **40.628,42 euros**, junto con su amortización acumulada de **19.467,78 euros**.
5. **Nº IBID 51/0004**, Polígono Virgen de África s/n Parcela 3 (Ceuta), por importe de **11.294,21 euros**, con amortización acumulada de **5.148,28 euros**.
6. **Nº IBID 31/0011**, Calle Vergel número 4 Barrio Magdalena (Pamplona), por importe de **89.908,32 euros**, junto a su amortización acumulada de **44.654,47 euros**.
7. **Nº IBID 33/0058**, Calle Nemesio Sobrino número 20-22, Llanes (Asturias), por importe de **36.060,73 euros** y una amortización acumulada de **17.850,06 euros**
8. **Nº IBID 28/0338**, Calle Melquiades Bencinto número 15, Vallecas (Madrid), por importe de **195.235,08 euros**, junto con su amortización acumulada de **71.911,59 euros**.
9. **Nº IBID 28/0402**, Avenida de Guadalajara número 69 (Madrid) por importe de **29.839,64 euros**, con una amortización acumulada de **15.616,08 euros**.
10. **Nº IBID de 28/0340**, Paseo de las Delicias número 65 (Madrid), por importe de **268.450,52 euros**, junto con su amortización acumulada de **96.194,77 euros**.
11. **Nº IBID 28/0079**, Calle Carolinas número 33 c/v Calle Tenerife nº25 (Madrid), por importe de **24.679,86 euros**, con una amortización acumulada de **12.093,13 euros**.
12. **Nº IBID 30/0015**, Calle Cibeles número 12 (Cartagena), por importe de **14.647,57 euros**, con una amortización acumulada de **7.445,84 euros**.
13. **Nº IBID 50/0019**, Paseo Rosales número 28 duplicado (Zaragoza), por importe de **785.427,21 euros**, y una amortización acumulada de **263.118,04 euros**.
14. **Nº IBID 47/0019**, Calle Dos de mayo, número 14-16 (Valladolid) por importe de **203.343,50 euros**, junto con su amortización acumulada de **83.879,19 euros**.
15. **Nº IBID 22/0018**, Calle Joaquín Costa número 28 (Huesca) por importe de **78.360,12 euros**, y una amortización acumulada de **32.911,26 euros**

16. **Nº IBID 28/0163**, Calle Maudes número 26 (Madrid) por importe de **199.226,49 euros**, y su amortización acumulada de **93.802,47 euros**.
17. **Nº IBID 30/0030**, Alameda de San Antón número29 (Cartagena) por importe de **139.391,37 euros** junto con una amortización acumulada de **58.428,22 euros**.
18. **Nº IBID 44/0012**, Avenida Señores Baselgas número 5, Utrillas (Teruel) por importe de **2.720,45 euros**, y una amortización acumulada de **1.376,09 euros**.
19. **Nº IBID 26/0038**, Calle Trinidad, Avenida Gonzalo de Berceo número 2, Logroño (La Rioja) por importe de **59.630,88 euros**, y una amortización acumulada de **22.311,89 euros**.
20. **Nº IBID 08/0085**, Calle Rius y Toulet número 2-4 San Juan de Espí (Barcelona) por importe de **269,02 euros** y su amortización acumulada de **223,51 euros**.
21. **Nº IBID 15/0015**, Calle Real número 1 Constantino Lobo, El Ferrol (A Coruña) por importe de **30.771,10 euros**, y **16.129,18 euros** de amortización acumulada.
22. **Nº IBID 50/0035**, Calle Miguel Servet número 1-3 (Zaragoza) por importe de **7.933,94 euros**, junto con su amortización acumulada de **4.528,96 euros**.

D) En lo relativo a las disminuciones de valor por traspasos a la Tesorería General de la Seguridad Social, hay que resaltar el importe neto de **78.344,63 euros** correspondiente a la desascripción del IMSERSO del inmueble con **IBID 11/0045**, Hogar de Tercera Edad, ubicado en el Polígono Virgen de África, Algeciras, Cádiz, por importe de **82.052,04 euros**, con una amortización acumulada de **38.523,02 euros**, así como regularizaciones de los inmuebles compartidos detallados a continuación:

1. **Nº IBID 15/0017** Calle Durán Loriga número 3, por importe de **63.982,82 euros** y una amortización acumulada de **33.966,70 euros**.
2. **Nº IBID 47/0047** Calle Cardenal Torquemada número 52, La Redondilla, Valladolid, por importe de **7.050,57 euros** junto con su amortización acumulada de **2.251,60 euros**
3. **Nº IBID 50/0035**, Calle Miguel Servet números 1-3, Zaragoza por importe de **1,01 euros** con una amortización acumulada de **0.49 euros**

E) Durante el ejercicio 2024, se ha dotado una amortización por importe de **8.288.342,44 euros** correspondiente a todos los inmuebles inventariados en el IMSERSO.

3.Otro inmovilizado material.

El aumento en el saldo de la cuenta “Otro inmovilizado material” durante el ejercicio 2024 respecto al año anterior es debido a:

A) Incrementos de valor por importe de **1.553.995,84 euros**, correspondientes a adquisiciones durante el ejercicio.

B) Disminuciones de valor efectuadas por un importe neto de **182.526,14 euros**, como consecuencia de la baja de varios elementos de mobiliario así como de maquinaria, utillaje, equipos de oficina, electrodomésticos, elementos de transporte, equipos para procesos de información e instalaciones técnica y otras instalaciones (1.261.288,32 euros y una amortización acumulada de 1.078.762,18 euros).

C) La dotación de la amortización relativa a “Otro inmovilizado material”, en el ejercicio 2024 ha ascendido a **2.595.556,70 euros**.

4.Inmovilizado en curso y anticipos.

Durante el ejercicio 2024 se ha producido una disminución del saldo del inmovilizado en curso y anticipos como consecuencia de:

A) Incrementos de valor por importe de **13.141,21 euros**, correspondientes a instalaciones no finalizadas durante el ejercicio 2024.

B) Disminuciones de valor debido al traspaso a la Tesorería General de la Seguridad Social por la reversión del inmueble que se detalla a continuación:

1. **Nº IBID 06/0046** Avenida de Juan Carlos I, Mérida, Badajoz por importe de **28.056,89 euros**.

INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Inversión en investigación y desarrollo									
2.	Propiedad industrial e intelectual									
3.	Aplicaciones informáticas	1.158.626,69	712.964,67					-313.115,65		1.558.475,71
4.	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos									
5.	Otro inmovilizado intangible	1.940.533,09	1.960,23					-44.743,70		1.897.749,62
TOTAL		3.099.159,78	714.924,90					-357.859,35		3.456.225,33

3. Aplicaciones Informáticas.

- Se han producido incrementos de valor en la cuenta de las aplicaciones informáticas por importe de **712.964,67 euros** con motivo de varias inversiones realizadas durante el ejercicio 2024.
- La dotación de amortización aplicada para el ejercicio 2024 ha sido de **313.115,65 euros**.

5. Otro inmovilizado intangible.

- Regularización procedente de aumentos por traspasos de la Tesorería General de la Seguridad Social de un ejercicio anterior al corresponderse con los gastos de escrituras del centro 1003 6086 6 CEADAC, centro de cesión gratuita y por lo tanto con derecho de superficie, con número de **IBID 28/0547**, por importe de **1.960,23 euros**
- La dotación de amortización aplicada para el otro inmovilizado intangible ha sido de **44.743,70 euros** para el ejercicio 2024.

ACTIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1.a) Resumen clases y categorías

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	E.J. 2024	E.J. 2023	E.J. 2024	E.J. 2023	E.J. 2024	E.J. 2023	E.J. 2024	E.J. 2023	E.J. 2024	E.J. 2023	E.J. 2024	E.J. 2023	E.J. 2024	E.J. 2023
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					506,51	506,51					319.638,03	359.964,21	320.144,54	360.470,72
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO														
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL					506,51	506,51					319.638,03	359.964,21	320.144,54	360.470,72

EXISTENCIAS

EXISTENCIAS 2024		
CUENTAS	DENOMINACION	EXISTENCIAS FINALES
	3000 SOLUCIONES HIDROELECTROLITICAS Y CALORIC.	694,08
	3001 SUEROS Y DIALIZANTES.	556,50
	3003 ANTIBIOTICOS.	15,60
	3005 ANTIINFLAMATORIOS.	191,61
	3009 OTROS FARMACOS ESPECIFICOS.	548,37
	309 OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	1.728,64
TOTAL SUBGRUPO 30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	3.734,80
	311 CATET.SONDAS,DRENAJES,COLEC.Y MEM.DE DI.	10.996,31
	312 MATERIAL DE CURAS, SUTURAS Y APOSITOS.	12.922,15
	313 OTRO MATERIAL DESECHABLE.	107.516,00
	314 REACTIVOS Y ANÁLOGOS	88,20
	315 ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES.	6.848,65
	318 PRÓTESIS E IMPLANTES	580,95
	319 OTRO MATERIAL SANITARIO.	74.375,55
TOTAL SUBGRUPO 31	MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO.	213.327,81
	320 INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO CLINICO.	20.003,32
	325 INSTRUM.Y PEQ.UTILLAJE DE USO NO CLINICO	89.349,31
TOTAL SUBGRUPO 32	INSTRUMENTAL Y PEQUENO UTILLAJE.	109.352,63
	330 COMESTIBLES Y BEBIDAS.	80.446,49
	339 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	513,50
TOTAL SUBGRUPO 33	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	80.959,99
	3400 VESTUARIO Y UNIFORMES.	92.368,02
	3402 ROPA DE HABITACIONES.	83.216,58
	3409 OTRA LENCERIA.	20.591,09
	345 CALZADO.	53.536,20
TOTAL SUBGRUPO 34	VESTUARIO, LENCERIA Y CALZADO.	249.711,89
	351 COMBUSTIBLES.	50.028,15
	352 REPUESTOS.	18.581,08
	353 MATERIALES PARA REPARAC.Y CONSERVACION.	11.659,44
	354 MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO.	118.780,24
	3580 MATERIAL DE OFICINA.	125.807,65
	3581 MATERIAL INFORMATICO.	26.892,03
	3582 MATERIAL FOTOGRÁFICO	117,00
	3589 OTROS MATERIALES DIVERSOS.	19.193,17
TOTAL SUBGRUPO 35	OTROS APROVISIONAMIENTOS.	371.058,76
TOTAL ENTIDAD		1.028.145,88

**TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS
Y GASTOS**

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2024

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Orden ESS 150/2013, de 28 de enero, modificada por la Orden ESS/685/2017, de 20 de julio por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social (BOE nº174 de 22 de julio de 2017) y Resolución de 13 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2023	1.513.260,00	Tesorería General de la Seguridad Social
Ley 10/2023, de 3 de abril, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2022-2026. (BOE nº 80, de 4 de abril de 2023) y letra G.1 del RD 1476/1987, de 2 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del INSERSO (BOE nº 289, de 3.12.1987) Pensiones no contributivas	158.255.900,00	País Vasco
Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (BOE nº 310, de 27.12.1990) y RD 1681/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del INSERSO (BOE nº 313, de 31.12.1990) Pensiones no contributivas	42.041.410,00	Comunidad Foral de Navarra

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2024**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
<p>Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15.12.2006). Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Nivel Acordado Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre.</p> <p>Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.</p>		<p>142.592.485,66 C.A. de Andalucía</p> <p>39.941.160,63 C.A. de Aragón</p> <p>25.447.363,22 C.A. del Principado de Asturias</p> <p>17.181.248,53 C.A. de Illes Balears</p> <p>25.312.641,16 C.A. de Canarias</p> <p>14.815.257,80 C.A. de Cantabria</p> <p>85.563.806,16 C.A. de Castilla y León</p> <p>41.510.411,58 C.A. de Castilla-La Mancha</p> <p>107.726.644,83 Generalitat de Cataluña</p> <p>68.111.054,04 Comunitat Valenciana</p> <p>24.460.952,44 C.A. de Extremadura</p> <p>49.710.207,90 C.A. de Galicia</p> <p>102.629.444,54 C.A. de Madrid</p> <p>19.950.162,35 C.A. de la Región de Murcia</p> <p>17.839.197,53 C.A. La Rioja</p>

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2024**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15.12.2006). Nivel mínimo de protección:		
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	593.827.665,26	C.A. de Andalucía
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	70.682.863,41	C.A. de Aragón
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	59.836.450,27	C.A. del Principado de Asturias
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	38.124.359,84	C.A. de Illes Balears
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	60.939.538,39	C.A. de Canarias
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	30.621.473,00	C.A. de Cantabria
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	239.851.127,95	C.A. de Castilla y León
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	124.245.979,23	C.A. de Castilla-La Mancha
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	353.863.462,76	Generalitat de Cataluña
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	212.668.361,23	Comunitat Valenciana
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	81.713.426,45	C.A. de Extremadura
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	171.496.478,14	C.A. de Galicia
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	357.475.429,38	C.A. de Madrid
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	68.259.672,38	C.A. de la Región de Murcia
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	17.728.760,48	C.A. La Rioja
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	25.793.997,86	C.A. de Navarra
Diciembre/2023 y Enero a noviembre de 2024	99.934.050,32	C.A. de País Vasco
Regularización del Nivel mínimo de protección devengado en diciembre/2023, imputado a presupuesto en enero/2024	-48.943.068,09 -6.530.410,00 -4.855.666,19 -3.313.581,38 -4.654.836,42 -1.975.407,26	C.A. de Andalucía C.A. de Aragón C.A. del Principado de Asturias C.A. de Illes Balears C.A. de Canarias C.A. de Cantabria

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2024**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Nivel mínimo de protección devengado en diciembre/2024, imputado a presupuesto en enero/2025	-19.886.298,64 -8.543.563,62 -25.774.547,30 -17.280.869,90 -6.530.510,73 -12.925.531,99 -29.235.533,16 -4.674.115,82 -1.587.149,86 -2.147.932,39 -8.216.540,18 51.243.621,55 6.102.454,66 4.910.825,74 3.417.433,89 5.983.651,13 2.454.907,92 21.069.146,71 10.429.535,98 31.345.096,02 21.022.144,06 7.260.464,97 13.472.161,40 31.493.455,87 5.570.125,46 1.508.586,50 2.464.293,57 8.678.229,82	C.A. de Castilla y León C.A. de Castilla-La Mancha Generalitat de Cataluña Comunitat Valenciana C.A. de Extremadura C.A. de Galicia C.A. de Madrid C.A. de la Región de Murcia C.A. La Rioja C.A. de Navarra C.A. de País Vasco C.A. de Andalucía C.A. de Aragón C.A. del Principado de Asturias C.A. de Illes Balears C.A. de Canarias C.A. de Cantabria C.A. de Castilla y León C.A. de Castilla-La Mancha Generalitat de Cataluña Comunitat Valenciana C.A. de Extremadura C.A. de Galicia C.A. de Madrid C.A. de la Región de Murcia C.A. La Rioja C.A. de Navarra C.A. de País Vasco

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2024

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Aplazamiento y periodificación de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre		
Disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público		
Disposición final primera del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad		
Regularización del pago aplazado por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en marzo/2024	-2.447.395,59 -32.644,69 -6.155,62 -4.493,68 -2.262,52 -653.012,96 -190.764,74	C.A. de Andalucía C.A. Canarias C.A. Castilla La Mancha Comunidad Valenciana C.A. Extremadura C.A. Galicia C.A. Murcia
Regularización del pago a familiares de fallecidos de cantidades aplazadas en ejercicios anteriores a 2024	-103.792,68 -278.053,66 -219,71	C.A. de Andalucía C.A. Galicia Murcia
Regularización del pago en 2024 a las Comunidades Autónomas por ajustes en el procedimiento de cálculo de los aplazamientos de determinados expedientes	-5.175.002,15 -1.585.619,82 -16.378,44 -30.951,16 -20.208,60 -4.475,33 -309.376,90	C.A. de Andalucía C.A. de Canarias C.A. Castilla La Mancha Comunidad Valenciana C.A. Galicia C.A. Madrid C.A. de Murcia
Pago aplazado en 2024 por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en marzo/2025	4.895,94 103,87 408,30	C.A. Andalucía C.A. Castilla la Mancha C.A. Extremadura

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2024

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Pago aplazado en 2024 por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en ejercicios posteriores a 2025	21.187,72 415,46 1.633,18	C.A. Andalucía C.A. Castilla la Mancha C.A. Extremadura
Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica de la Ciudad de Ceuta (BOE nº 246, de 11.10.2018)	1.079.480,00	Ciudad de Ceuta
Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica de la Ciudad de Melilla (BOE nº 246, de 11.10.2018)	823.480,00	Ciudad de Melilla
Gastos anticipado teleasistencia Melilla correspondiente al período 2025 (del 1 de enero al 23 de marzo)	-185.000,99	Ciudad de Melilla
TOTAL	3.603.902.072,27	

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Al cierre del ejercicio 2024, el IMSERSO tiene determinados litigios en curso de los que pueden derivarse ciertas obligaciones sobre las que existe incertidumbre acerca tanto de su cuantía como de su vencimiento, los motivos por los que no ha sido posible realizar dicha valoración son los siguientes:

- Programa de Turismo del IMSERSO:

A fin de ejercicio de 2023, se preveían unas posibles obligaciones derivadas de la sentencia del procedimiento ordinario número 95/19 del Juzgado Central Contencioso Administrativo número 10, que declaraba nula la resolución de adjudicación dictada por la Dirección General del IMSERSO de fecha 29 de agosto de 2019, del Lote 2 del contrato relativo a la Organización, Gestión y Ejecución del Programa de Turismo Social del IMSERSO para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas para las temporadas 2019/2020 y 2020/2021.

Durante el ejercicio 2024, y con fecha de 4 de marzo de 2024, el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 10, dicta Auto nº 40/2024 en el que falla una indemnización de 6.824.471,89€ en contra del IMSERSO. Posteriormente, el 23 de marzo de 2024, el IMSERSO interpone recurso de apelación al citado Auto, suplicando que “revoque el Auto impugnado”, sin que a fecha de fin de ejercicio de 2024 se haya dictado sentencia, y por tanto se pueda realizar ni una estimación fiable de la cuantía de la posible futura obligación, ni si la Entidad deberá hacer frente el pago de una posible indemnización.

- Programa de Termalismo Social del IMSERSO:

45 balnearios promovieron litigios contra las Resoluciones del IMSERSO en las que se acordaba resolver los contratos celebrados en el ejercicio 2020 como consecuencia del estado de alarma declarado por el COVID. De esta situación se desprenden dos tipos de obligaciones, indemnización por resolución del contrato e indemnización por suspensión del contrato.

• En relación con las indemnizaciones por resolución de los contratos, no existe valoración fiable de la cuantía a pagar a los demandantes, pues tal y como indica el órgano gestor, “en incidente de ejecución, aquellos pueden solicitar más cuantía, siendo el Juzgado ejecutor quien finalmente fije las mismas”, momento en que se sabrá la cuantía con exactitud.

• Con respecto a las indemnizaciones por suspensión de los contratos, el órgano gestor, según informa, carece a 31 de diciembre de 2024, de la documentación justificativa de los establecimientos afectados, y, por tanto, no puede realizar una estimación fiable del importe de dichas obligaciones.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 448

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10210	DEUDORES POR PAGO INDEBIDO DE PREST.S.S.	36.045.537,81		72.051.869,79	108.097.407,60	48.137.609,15	59.959.798,45
10211	ANULAC. LIQ. DEUDORES PAGO INDEB. PREST.			4.463.474,54	4.463.474,54	4.463.474,54	
	TOTAL CUENTA 448 DEUDORES POR PRESTACIONES.	36.045.537,81		76.515.344,33	112.560.882,14	52.601.083,69	59.959.798,45

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 449

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10311	ANTICIPOS PERS. LABORAL A CTA.TRAB.REAL.	1.720,20		16.582,26	18.302,46	17.882,26	420,20
10319	OTROS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS			190,56	190,56		
10399	OTROS DEUDORES	153.259,19		153.259,19			153.259,19
	TOTAL CUENTA 449 OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.	154.979,39		171.752,21		18.072,82	153.679,39
	TOTAL SUBGRUPO 44 OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.	36.200.517,20		76.532.117,15	112.732.634,35	52.619.156,51	60.113.477,84

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4710

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10610	INCAPACIDAD TEMPORAL	-6.188,82		6.058.954,01	6.052.765,19	6.020.245,56	32.519,63
	TOTAL CUENTA 4710 SEGURIDAD SOCIAL,DEUDORA	-6.188,82		6.058.954,01	6.052.765,19	6.020.245,56	32.519,63
	TOTAL PRINCIPAL 471 SEGURIDAD SOCIAL,DEUDORA	-6.188,82		6.058.954,01	6.052.765,19	6.020.245,56	32.519,63
	TOTAL SUBGRUPO 47 ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL,DEUDORES.	-6.188,82		6.058.954,01	6.052.765,19	6.020.245,56	32.519,63
	TOTAL GRUPO 4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	36.194.328,38		82.591.071,16	118.785.399,54	58.639.402,07	60.145.997,47
	TOTAL GENERAL	36.194.328,38		82.591.071,16	118.785.399,54	58.639.402,07	60.145.997,47

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 180

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREDITORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREDITORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20010	FIANZAS DE PROVEEDORES Y CONCURSANTES	1.085.725,95			1.085.725,95		1.085.725,95
20020	OTRAS FIANZAS A LARGO PLAZO	17,31			17,31		17,31
	TOTAL CUENTA 180	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26
	TOTAL PRINCIPAL 180 FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO.	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26
	TOTAL SUBGRUPO 18 FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO.	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26
	TOTAL GRUPO 1 FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO PL	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 419

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREDITORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREDITORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20310	RETENCIONES JUDIC. SOBRE LIBRAM. NOMINAS	60.527,47		814.370,09	874.897,56	810.661,63	64.235,93
20311	RETENCIONES JUDICIALES SOBRE OTROS LIBR.	38.883,78			38.883,78		38.883,78
20312	RETENC. EN EL PAGO LIBR.FAVOR ENT. SIST.	173,53		535.837,40	536.010,93	535.837,40	173,53
20313	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR. A FAVOR URES			116.094,37	116.094,37	116.094,37	
20315	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR.A FAVOR AEAT	1.807,43		80.226,71	82.034,14	81.466,22	567,92
20316	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR.A FAV.OTROS O	1.247,25		389,89	1.637,14	1.637,14	
20321	CUOTAS SINDICALES	355,70		14.183,30	14.539,00	14.083,80	455,20
20324	REINTEGROS FAS	168.284,30		115.203,76	283.488,06	168.284,30	115.203,76
20399	OTROS ACREDITORES			326.025.358,18	326.025.358,18	326.025.358,18	
	TOTAL CUENTA 419	271.279,46		327.701.663,70	327.972.943,16	327.753.423,04	219.520,12
	TOTAL SUBGRUPO 41 OTROS ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS.	271.279,46		327.701.663,70	327.972.943,16	327.753.423,04	219.520,12

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4750

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREDITORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREDITORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20505	HACIENDA PÚBLICA, ACREDITOR POR IVA	4,62		457,02	461,64	457,02	4,62
	TOTAL CUENTA 4750	4,62		457,02	461,64	457,02	4,62

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4751

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREDITORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREDITORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20510	IRPF, RETRIB. PERSONAL, PRESTAC. Y OTROS	1.424.129,99		85.092.994,74	86.517.124,73	85.032.426,60	1.484.698,13
20530	CUOTAS POR DERECHOS PASIVOS FUNCIONARIOS	13.245,67		109.255,45	122.501,12	110.519,68	11.981,44
	TOTAL CUENTA 4751	1.437.375,66		85.202.250,19	86.639.625,85	85.142.946,28	1.496.679,57

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4759

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREDITORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREDITORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20590	IPSI TOTAL CUENTA 4759 TOTAL PRINCIPAL 475 HACIENDA PUBLICA, ACREDIT.POR OTROS CONC.	78.208,82 78.208,82 1.515.589,10		439.373,62 439.373,62 85.642.080,83	517.582,44 517.582,44 87.157.669,93	377.132,33 377.132,33 85.520.535,63	140.450,11 140.450,11 1.637.134,30

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4760

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREDITORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREDITORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20610	CUOTAS DE SEG. SOCIAL DE EMPLEADORES	24,81		23.731.580,88	23.731.605,69	23.730.076,77	1.528,92
20620	CUOTAS DE SEG. SOCIAL DE TRABAJADORES	377.083,71		4.803.562,44	5.180.646,15	4.801.487,88	379.158,27
20621	DEVOLUCIÓN DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL			13.030,71	13.030,71	13.030,71	
20651	FONDO ESPECIAL ML (1,5 %)			373,00	373,00	373,00	
20670	AMORTIZACIÓN ANTIPOS ORDINARIOS			321.686,72	321.686,72	321.686,72	
20683	RETENCIÓN EN EL PAGO DE LIBR. POR PENAL.	346,08		3.124.576,87	3.124.922,95	3.126.126,92	-1.203,97
20685	GASTOS SUPLIDOS POR CUENTA DE TERCEROS	1.345,64		16.721,74	18.067,38	15.295,22	2.772,16
20689	OTROS CONCEPTOS					9.121,86	-9.121,86
TOTAL CUENTA 4760		378.800,24		32.011.532,36	32.390.332,60	32.017.199,08	373.133,52

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4769

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREDITORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREDITORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20690	MUFACE TOTAL CUENTA 4769 TOTAL PRINCIPAL 476 OTROS ORGANISMOS DE PREVIS.SOCIAL.ACREDIT	10.487,66 10.487,66 389.287,90		93.068,90 93.068,90 32.104.601,26	103.556,56 103.556,56 32.493.889,16	90.727,94 90.727,94 32.107.927,02	12.828,62 12.828,62 385.962,14

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREDITORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4770

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREDITORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREDITORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20720	IVA REPERCUSIÓN TOTAL CUENTA 4770 TOTAL PRINCIPAL 477 IVA REPERCUSIÓN. TOTAL SUBGRUPO 47 HACIENDA PÚBLICA, IVA REPERCUSIÓN. TOTAL GRUPO 4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. TOTAL GENERAL	457,02 457,02 457,02 1.905.334,02 2.176.613,48 3.262.356,74		117.746.682,09 445.448.345,79 445.448.345,79	457,02 457,02 457,02 119.652.016,11 447.624.959,27 448.710.702,53	457,02 457,02 457,02 117.628.919,67 445.382.342,71 445.382.342,71	2.023.096,44 2.242.616,56 3.328.359,82

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.a) De los cobros pendientes de aplicación

Cuenta plan: 5543

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
30160	IMPAGADOS DE PRESTACIONES			9.365,24	9.365,24	8.734,97	630,27
30161	RETROCESIONES DE PRESTACIONES			180,00	180,00	180,00	
30162	COMPENSAC. PRESTAC. PAGADAS POR ENT.SIS.	1.815,11		4.011.355,56	4.013.170,67	4.011.355,56	1.815,11
30163	IMPAGADOS DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL	112,90		5.020,27	5.133,17	5.048,58	84,59
30164	RETROCESIONES RETRIBUCIONES DE PERSONAL	38,51		11.637,36	11.675,87	11.637,42	38,45
30169	OTROS IMPAGADOS Y RETROCESIONES	53.011,06		115.621,14	168.632,20	24.784,44	143.847,76
	TOTAL CUENTA 5543 RETROC.BCARIAS Y FORMALES PDTES DE APLI.	54.977,58		4.153.179,57	4.208.157,15	4.061.740,97	146.416,18

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.a) De los cobros pendientes de aplicación

Cuenta plan: 5549

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
30198	OTRAS PARTIDAS PTES.APLICACIÓN.C.GESTIÓN TOTAL CUENTA 5549 OTROS COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN. TOTAL PRINCIPAL 554 OTROS COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN. TOTAL SUBGRUPO 55 COBROS PENDIENTES DE APLICACION. TOTAL GRUPO 5 OTRAS CUENTAS FINANCIERAS. TOTAL GENERAL	394.445,28 394.445,28 449.422,86 449.422,86 449.422,86 449.422,86		75.120,97 75.120,97 4.228.300,54 4.228.300,54 4.228.300,54 4.228.300,54	469.566,25 469.566,25 4.677.723,40 4.677.723,40 4.677.723,40 4.677.723,40	12.390,92 12.390,92 4.074.131,89 4.074.131,89 4.074.131,89 4.074.131,89	457.175,33 457.175,33 603.591,51 603.591,51 603.591,51 603.591,51

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.b) De los pagos pendientes de aplicación

Cuenta plan: 5582

CONCEPTO	DESCRIPCION	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
40210	OP. CON CARGO AL F. MANIOBRA PTES. JUST. TOTAL CUENTA 5582 OPR.CON CARGO FDO.MANIOBRA PTES.DE JUST. TOTAL PRINCIPAL 558 OPR.CON CARGO FDO.MANIOBRA PTES.DE JUST. TOTAL SUBGRUPO 55 PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUSTI TOTAL GRUPO 5 OTRAS CUENTAS FINANCIERAS. TOTAL GENERAL	55.893,96 55.893,96 55.893,96 55.893,96 55.893,96 55.893,96		2.460.626,40 2.460.626,40 2.460.626,40 2.460.626,40 2.460.626,40 2.460.626,40	2.516.520,36 2.516.520,36 2.516.520,36 2.516.520,36 2.516.520,36 2.516.520,36	2.479.667,30 2.479.667,30 2.479.667,30 2.479.667,30 2.479.667,30 2.479.667,30	36.853,06 36.853,06 36.853,06 36.853,06 36.853,06 36.853,06

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Se expone la contratación formalizada del organismo y certificada al Tribunal de Cuentas en el ejercicio 2024, por importe de 27.001.970,86 euros IVA excluido, salvo los contratos menores abonados por el Fondo de Maniobra de importe igual o inferior a 5.000,00 euros. En el cuadro siguiente figuran los importes de adjudicación, por tipo de contrato y procedimiento de adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratos del sector público y la legislación patrimonial.

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCED. ABIERTO SIMPLIF.	PROCED. NEGOCIADO		ADJUDIC. DIRECTA	RESTRING. CRITERIOS MÚLTIPLE	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO		SIN PUBLICID.	CON PUBLICID.			
De obras		11.249				849.584		860.833
De suministros	794.489	1.452.227	593.471	56.636		1.469.530		4.366.353
Patrimoniales								
De servicios	18.381.552		1.862.336	239.541		958.185		21.441.614
De concesión servicios								
TOTAL	19.176.041	1.463.476	2.455.808	296.177		3.277.298		26.668.800
TOTAL %	71,90%	5,49%	9,21%	1,11%		12,29%		100%

Todos los contratos menores formalizados y certificados se encuentran en el apartado del cuadro de “adjudicación directa”. Por otra parte, en la información que se facilita en el cuadro anterior no figuran incluidos los importes correspondientes a las adquisiciones efectuadas por el Imserso mediante el sistema de contratación centralizada, a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), teniendo en cuenta que esa Dirección General ostenta la condición de órgano de contratación respecto de estas operaciones. El importe total de las contrataciones centralizadas formalizadas durante el ejercicio 2024 ascendió a 333.171,02 euros sin IVA, que representa un 1,23% de todas las contrataciones, siendo todos los formalizados, contratos de suministros.

*En el porcentaje de contratos de suministros del cuadro, se han tenido en cuenta los contratos de contratación centralizada.

Con respecto a los encargos a medios propios, se señala que durante el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo un encargo realizado con fecha 23/02/2024 a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de los Servicios de Certificación Ceres en el Imserso, por importe de 5.616,00 €, y por un periodo de 3 años.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELLOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)									6.28	6.28		
1201	SUELLOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									10.734,55	10.734,55		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C									10.370,16	10.370,16		
1206	TRIENIOS									4.671,15	4.671,15		
1207	PAGAS EXTRA.									5.433,60	5.433,60		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									15.163,65	15.163,65		
12110	COMPONENTE GRAL PERSONAL NO SANIT.									16.814,15	16.814,15		
12110	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO									63.193,54	63.193,54		
1500	POR DESEMPEÑO EN PUESTO									13.397,03	13.397,03		
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									1.000,00	1.000,00		
151	GRATIFICACIONES									27.736,60	27.736,60		
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO									30.426,92	30.426,92		
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL												
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL												
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS												
1624	ACCIÓN SOCIAL												
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.												
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL												
4000	DEL PAÍS VASCO												
4001	DE NAVARRA												
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO												
4599	OTRAS												
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS												
48118	NO CONTRIBUTIVA												
48128	NO CONTRIBUTIVA												
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO												
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES												
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS												
	102.842.083,00						642.789,23			2.504.231.254,35	2.504.231.254,35		102.199.293,77
	341.976.617,00						1.066.894,00			3.641.638.149,49	3.641.638.149,49		340.909.723,00
	444.818.700,00						1.709.683,23			6.145.869.403,84	6.145.869.403,84		443.109.016,77
	444.818.700,00						1.709.683,23			6.145.869.403,84	6.145.869.403,84		443.109.016,77
	444.818.700,00						1.713.908,24			6.145.995.222,44	6.145.995.222,44		443.104.791,76

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 1206 Contingencias NO contributivo DANA 2024

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
4818	NO CONTRIBUTIVA				642.789,23					607.437,11	607.437,11		642.789,23
48128	NO CONTRIBUTIVA				1.709.683,23	1.709.683,23				1.014.459,57	1.014.459,57		1.014.459,57
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST SIN F.LUCRO				1.709.683,23	1.709.683,23				1.621.875,68	1.621.875,68		1.621.875,68
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC.C. CORRIENTES				1.709.683,23	1.709.683,23				1.621.875,68	1.621.875,68		1.621.875,68
	TOTAL PROGRAMA 06 Contingencias NO contributivo DANA 2024				1.709.683,23	1.709.683,23				1.621.875,68	1.621.875,68		1.621.875,68
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTIÓN PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS				444.818.700,00	1.709.683,23	1.713.908,24			6.147.617.098,12	6.147.617.098,12		6.147.617.098,12
													444.814.474,99

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELLOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)												
1201	SUELLOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B												
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C												
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D												
1206	TRIENIOS												
1207	PAGAS EXTRA												
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO												
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.												
12112	INDEN. ACACIAS POR RESIDENCIA												
1212	TOTAL ARTICULO 12 PERO,FUNO Y ESTATUTARIO												
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.												
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.												
1343	OTRO LABORAL FIJO												
1344	LABORAL EVENTUAL												
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES												
1500	POB. Y PERSONAL DEL PUESTO												
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS												
151	GRATIFICACIONES												
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO												
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL												
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL												
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS												
1624	ACONTECIMIENTOS												
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.												
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL												
203	ARRENDAM.MAQUIN,INSTAL Y UTILLAJE												
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE												
205	ARRENDAM.DE MÓBILARIO Y ENSERES												
206	ARRENDAM. DE PROCESOS DE INFORM												
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES												
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE												
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
215	MÓBILARIO Y ENSERES												
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
219	OTROS UTILIZADOS EN LA ACTIV.												
	TOTAL ARTICULO 19 REPARACIONES,MANENTY Y CONSERV.												
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE												
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.												
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL												
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA												
22101	AGUA												
22102	GAS												
22103	COMBUSTIBLE												
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS												
22112	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO												
22113	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO												
22140	LENCIERIA												
22141	VESTUARIO												
22145	PRODUCTOS ALIMENTICIOS												
22161	MATERIAL DE LABORATORIO												
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO												
2217	MAT.NO SANIT PARA CONSUMO Y REPOSIC.												
2219	OTROS SUMINISTROS												
22200	SERVI TELECOMUNICACIONES												
2221	POSTALES Y MENSAJERIA												
2223	TRANSPORTES												
2241	VEHICULOS												
2249	OTROS RIESGOS												
2250	ESTATALES												
2251	AUTONÓMICOS												
2252	LOCALES												
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA												
22621	DE COMUNICACION												
2263	JURICOCONVENCIOSOS												
2266	REUNIONES,CONFEREN Y CELEBRAC ACTOS												
22661	CURSOS DE FORMACIÓN												
2269	OTROS												
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.												
2271	ESTUDIOS,PROYEC,INVEST. Y OTRAS ACTIV.												
2273	LIMPIEZA Y ASEO												
2274	SEGURIDAD Y SALUD												
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMATICO												
2279	OTROS												
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS												
230	DIETAS												
231	LOCOMOCIÓN												
233	OTRAS INDEMIZACIONES												
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMIZ.RAZÓN SERVICIO												
26169	OTROS												
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS												
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES												

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES. ECO. RECUP. Y ACCE. UNIVERSAL

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
3529	TOTAL ARTÍCULO 26 S SOCIAL CON MED Ajenos TOTAL CAPÍTULO 2 GAST. CORRIENTES BIENES Y SERV. OTROS TOTAL ARTÍCULO 35 INTERES DEMORA Y OTROS GASTOS TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS									2.092,00 539.597,33	2.092,00 539.597,33		
4873													
48740													
48741													
48742													
4877	AYUDA PÚBLICA DE CARAC. S. INST. S/F LUCRO TOTAL ARTÍCULO 48 A FAMILIE INST. SIN F LUCRO TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES									5.824.751,66 216.673,90 724.550,28	5.824.751,66 216.673,90 724.550,28		
6221	CONSTRUCCIONES												
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									40.000,00 34.985,21	40.000,00 34.985,21		
625	MOBILIARIO Y ENSERES												
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
6321	TOTAL ARTÍCULO 62 INVERSIONES NUEVAS CONSTRUCCIONES									74.985,21 340.408,21 75.000,00	74.985,21 340.408,21 75.000,00		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
634	MOBILIARIO Y ENSERES												
635	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									23.636,80 8.152,38 447.397,39	23.636,80 8.152,38 447.397,39		
636	TOTAL ARTÍCULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES									522.382,60	522.382,60		
8410	A CORTO PLAZO												
8411	A LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTÍCULO 84 CONST. DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES. FCO. RECUP. Y ACCE UNIVERSAL												
		1.145.617,29	807.983,52	28.128,74	9.461,84					30.025.649,99	30.025.649,99		1.972.267,7

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

TIPOS DE MODIFICACIONES

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
4877	AYUDA PUBL DE CARAC.SINST.S/F LUCRO				2.000.000,00								2.000.000,00
48798	NO PUEDE PRACTICAR DEPORTE												
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F LUCRO												2.000.000,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC.CORRIENTES												2.000.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
625	MOBILIARIO Y ENSERES												
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS												
6321	CONSTRUCIONES												
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
635	MOBILIARIO Y ENSERES												
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN												
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES												
784	A LA FUNDACION MATIA-INEGEMA												
	TOTAL ARTICULO 78 A FAMIL.E INST.SIN F LUCRO												
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL												
8410	A CORTO PLAZO												
8411	A LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA												-6.364.710,31
			166.254,74		2.000.000,00	8.530.965,05				2.769.877,49	2.769.877,49		

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELLOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)									126.690,62	126.690,62		
12001	SUELLOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									334.023,06	334.023,06		
12003	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C									239.552,03	239.552,03		
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D									191.808,50	191.808,50		
1206	TRIENIOS									193.257,47	193.257,47		
1207	PAGAS EXTRA.									262.866,15	262.866,15		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									579.854,46	579.854,46		
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.									622.365,70	622.365,70		
12112	INDEN. SOCIALES POR RESIDENCIA									120.307,16	120.307,16		
	TOTAL ARTICULO 12 PERO,FUNO Y ESTATUTARIO									2.730.315,15	2.730.315,15		
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									29.166.071,97	29.166.071,97		
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									13.115.453,49	13.115.453,49		
1343	OTRO LABORAL FIJO									242,42	242,42		
1344	LABORAL EVENTUAL									127.005,12	127.005,12		
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES									42.408.773,00	42.408.773,00		
1500	POB. Y PERSONAL DEL PUESTO									484.015,33	484.015,33		
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									388.977,15	388.977,15		
151	GRATIFICACIONES									40.567,00	40.567,00		
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO									913.559,48	913.559,48		
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL									15.331.132,67	15.331.132,67		
1620	FORM. Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL									46.868,85	46.868,85		
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS									63.463,10	63.463,10		
1624	ACONTECIMIENTOS									461.489,11	461.489,11		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.									15.902.051,73	15.902.051,73		
203	TOTAL CAPITAL DE MOBILIARIO Y ENSERES									61.956.009,36	61.956.009,36		
206	ARRENDAM.EQUIP PARA PROCESOS DE INFORM									8.000,00	8.000,00		
209	CÓDIGO DE BÉNEFICIOS									8.000,00	8.000,00		
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES									3.313,40	3.313,40		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									13.698,32	13.698,32		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE									7.000,00	7.000,00		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE									10.000,00	10.000,00		
215	MOBILIARIO Y ENSERES									6.000,00	6.000,00		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									40.011,72	40.011,72		
219	OTROS UTILIZADOS EN LA ACTUALIDAD									18.464,80	18.464,80		
	TOTAL ARTICULO 19 REPARACIONES,MANTENY CONSERV.									5.992,41	5.992,41		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									10.000,00	10.000,00		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.									14.000,00	14.000,00		
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL									29.000,00	29.000,00		
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA									11.000,00	11.000,00		
22101	AGUA									20.000,00	20.000,00		
22102	GAS									20.000,00	20.000,00		
22103	COMBUSTIBLE									12.000,00	12.000,00		
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS									5.992,41	5.992,41		
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO									14.000,00	14.000,00		
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO									29.000,00	29.000,00		
22140	LENCIERÍA									11.000,00	11.000,00		
22141	VESTUARIO									19.000,00	19.000,00		
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS									29.00	29.00		
22161	MATERIAL DE LABORATORIO									3.925,52	3.925,52		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO									29.000,00	29.000,00		
2217	MAT.NO SANIT PARA CONSUMO Y REPOSIC.									20.000,00	20.000,00		
2219	OTROS SUMINISTROS									12.000,00	12.000,00		
22200	SERV TELECOMUNICACIONES									5.000,00	5.000,00		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA									7.970,45	7.970,45		
2223	TRANSPORTES									8.704,35	8.704,35		
2241	VEHICULOS									17.682,00	17.682,00		
2249	OTROS RIESGOS									8.000,00	8.000,00		
2250	ESTATALES									24.448,55	24.448,55		
2251	AUTONÓMICOS									15.000,00	15.000,00		
2252	LOCALES									41.794,34	41.794,34		
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA									23.512,00	23.512,00		
22621	DE COMUNICACION									3.176,25	3.176,25		
2263	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS									10.020.924,82	10.020.924,82		
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA									10.380.738,64	10.380.738,64		
22660	REUNIONES,CONFEREN Y CELEBRAC ACTOS									19.242,60	19.242,60		
22661	CURSOS DE FORMACION									679,89	679,89		
2269	OTROS									7.825,00	7.825,00		
2270	INFORMES DICTY.Y OTRAS ACTUA PROFES.												
2271	ESTUDIOS,PROYEC,INVES.Y OTRAS ACTIV.												
2272	LIMPIEZA Y ASEO												
2274	SEGURIDAD												
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR												
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS												
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMATICO												
22786	SERV.EXT.PRIUB.MED.												
2279	OTROS												
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS												
230	DIETAS												
231	LOCOMOCIÓN												
233	OTRAS INDEMNIZACIONES												

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
26159	TOTAL ARTÍCULO 23 INDEMNIZ. RAZÓN SERVICIO									27.747,49	27.747,49		
2624	OTROS												
	CON OTRAS INSTITUCIONES												
	TOTAL ARTÍCULO 26 S.SOCIAL CON MED. AJENOS												
	TOTAL CAPÍTULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.												
3529	OTROS												
	TOTAL ARTÍCULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS												
	TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS												
4511	NIVEL ACUERDADO												
4512	TOTAL ARTÍCULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS												
4876	PREST.ECONOM.DESTIN.PERS.SITUA.DEP												
4878	CUOTAS SOC.CUD.NO PROF.DEPENDENCIA												
	TOTAL ARTÍCULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO												
	TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES												
6221	CONST. Y MANTENIM.												
6223	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
6225	MOBILIARIO Y ENSERES												
6226	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
6229	INMOVILIZADO INMATERIAL												
	TOTAL ARTÍCULO 62 INVERSIONES NUEVAS												
6321	CONSTRUCCIONES												
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
6334	MATERIAL DE TRANSPORTE												
6335	MOBILIARIO Y ENSERES												
6336	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
6339	INMOVILIZADO INMATERIAL												
	TOTAL ARTÍCULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN												
753	INVERSIONES 6 INVERSIÓN REALES												
	PROYECTOS INVERSIÓN AUT.PERS												
	TOTAL ARTÍCULO 75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS												
	TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL												
8410	A CORTO PLAZO												
8411	A LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTÍCULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 31 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA												
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES												
	178.655.098,18	45.556.457,96	8.593.220,84	2.000.000,00						366.295,42	74.235.586,46	74.235.586,46	230.438.481,56
	179.966.970,21	46.364.441,48	10.621.349,58	10.540.426,89						366.295,42	107.031.113,94	107.031.113,94	226.046.038,95

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS									17.606,32	17.606,32		
1001	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALIMENTARIAS									46.216,11	48.218,41		
	TOTAL ARTÍCULO 10 ALTOS CARGOS									65.657,73	65.657,73		
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)									438.902,85	438.902,85		
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									690.566,73	690.566,73		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C									701.837,80	701.837,80		
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D									375.291,19	375.291,19		
1206	TRIBUTOS									590.722,72	590.722,72		
1207	PAJAS EXTRAS									604.336,36	604.336,36		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									1450.141,15	1450.141,15		
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.									1.751.273,11	1.751.273,11		
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA									336.639,50	336.639,50		
	TOTAL ARTÍCULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO									6.974.106,71	6.974.106,71		
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									2.245.833,77	2.245.833,77		
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									186.675,97	186.675,97		
1343	OTRAS LABORES PROFI									57.978,00	57.978,00		
1344	LABORAL. EVENTUAL												
	TOTAL ARTÍCULO 13 LABORALES									2.490.487,74	2.490.487,74		
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO									1.368.427,79	1.368.427,79		
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									1.087.329,71	1.087.329,71		
151	GRATIFICACIONES									34.911,20	34.911,20		
	TOTAL ARTÍCULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO									2.490.668,70	2.490.668,70		
1600	CUOTAS DE SEGURO SOCIAL									2.487.636,16	2.487.636,16		
1620	FORM Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL												
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS												
1624	ACCIÓN SOCIAL												
1625	SEGUROS												
1629	OTROS									268.226,21	268.226,21		
	TOTAL ARTÍCULO 16 GASTOS. GASTOS SOC. A CARGO EMP.									407,40	407,40		
	TOTAL CAPÍTULO 16 GASTOS DEL PERSONAL									2.756.269,77	2.756.269,77		
203	ARRENDAM. MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE									14.777.357,65	14.777.357,65		
205	ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES												
206	ARREND.EQUIP PARA PROCESOS DE INFORM												
207	ARREND. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL												
	TOTAL ARTÍCULO 20 ARRIENDAMIENTOS Y CANONES												
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
213	MATERIAL DE OFICINA Y UTILAJE												
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
215	MOBILIARIO Y ENSERES												
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL												
	TOTAL ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERV.												
2200	ORDENAD. NO INVENTARIAL												
2201	PRESA, RECLEROS Y OTRAS PUBLIC.												
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL												
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA												
22101	AGUA												
22102	GAS												
22103	COMBUSTIBLE												
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS												
2212	IND. MED. Y PEQ. UTILAJE SANITARIO												
2213	INSTRUM. PEQ. UTILAJE NO SANITARIO												
22140	LENCIERIA												
22141	VESTUARIO												
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS												
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO												
2217	MATERIAL DE CONSUMO Y REPOSIC.												
2219	OTROS SUMINISTROS												
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES												
2221	POSTALES Y MENSAJERIA												
223	TRANSPORTES												
2241	VEHICULOS												
2250	ESTATELAS												
2252	LOCALES												
22600	DEPART. ADMINISTRATIVA												
22621	DE COMUNICACION												
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS												
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC ACTOS												
22661	CURSOS DE FORMACIÓN												
2269	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS												
2270	OTROS												
2273	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.												
2274	LIMPIEZA Y ASEO												
22782	SEGURIDAD												
22786	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO												
2279	SERV.EXT.PRUEB.MED.												
	OTROS												
	TOTAL ARTÍCULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS												
230	DIETAS												
231	LOCOMOCIÓN												
232	TRASLADOS												
233	OTRAS INDEMNIZACIONES												
										26.040,00	26.040,00		

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
240	TOTAL ARTÍCULO 23 INCAUTACIÓN RAZÓN SERVICIO									26.040,00	26.040,00		
	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN									3.000,00	3.000,00		
2623	TOTAL ARTÍCULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES CON ENTES TERRITORIALES									3.000,00	3.000,00		
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES												
	TOTAL ARTÍCULO 26 S.SOCIAL CON MED. AJENOS												
	TOTAL CAPÍTULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.												
3529	OTROS									42.910,44	42.910,44		
	TOTAL ARTÍCULO 35 INTERES DEMORA Y OTROS GASTOS												
	TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS												
4294	A LA TESORERIA GRAL SEGURIDAD SOCIAL												
	TOTAL ARTÍCULO 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL												
48708	NO CONTRIBUTIVO												
	TOTAL ARTÍCULO 48 A FAMILIA INST.SIN F.LUCRO												
	TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES												
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE									10.000,00	10.000,00		
625	MOBILIARIO Y ENSEÑANZAS									11.959,55	11.959,55		
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									104.391,37	104.391,37		
629	INMOVILIZADO INMATERIAL												
	TOTAL ARTÍCULO 62 INVERSIONES NUEVAS												
6321	CONSTRUCCIONES												
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE												
635	MOBILIARIO Y ENSEÑANZAS												
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
	TOTAL ARTÍCULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN												
	TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES												
830	AL PERSONAL A CORTO PLAZO												
	TOTAL ARTÍCULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.												
8410	A CORTO PLAZO												
8411	AL LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTÍCULO 84 CONST DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES												
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES												
	TOTAL GENERAL												
	40.478.256,98		123.796,17	4.395,87	81.093,55					15.361.984,61	15.361.984,61		40.525.355,47
	40.478.256,98		123.796,17	4.395,87	81.093,55					15.361.984,61	15.361.984,61		40.525.355,47
	220.445.227,19		491.306.937,65	12.335.428,68	12.335.428,68					366.295,42	6.270.010.196,67		711.385.869,42

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				14.853,72	14.853,72
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				14.965,45	14.965,45
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				-10.370,16	-10.370,16
1206	TRIENIOS				12.708,85	12.708,85
1207	PAGAS EXTRA.				9.206,40	9.206,40
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				14.706,35	14.706,35
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				21.505,85	21.505,85
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				77.576,46	77.576,46
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				28.842,97	28.842,97
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				16.940,43	16.940,43
151	GRATIFICACIONES					
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				45.783,40	45.783,40
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				18.273,08	18.273,08
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				440,00	440,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS				920,00	920,00
1624	ACCIÓN SOCIAL				27,81	27,81
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.				19.660,89	19.660,89
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL				143.020,75	143.020,75
4000	DEL PAÍS VASCO					
4001	DE NAVARRA					
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO					
4599	OTRAS				1.014.670,00	1.014.670,00
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				1.014.670,00	1.014.670,00
48118	NO CONTRIBUTIVA				-11.635.459,82	-11.635.459,82
48128	NO CONTRIBUTIVA				33.840.881,25	33.840.881,25
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				22.205.421,43	22.205.421,43
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				23.220.091,43	23.220.091,43
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS				23.363.112,18	23.363.112,18

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 1206 Contingencias NO contributivo DANA 2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
48118	NO CONTRIBUTIVA				35.352,12	35.352,12
48128	NO CONTRIBUTIVA				52.455,43	52.455,43
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				87.807,55	87.807,55
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				87.807,55	87.807,55
	TOTAL PROGRAMA 06 Contingencias NO contributivo DANA 2024				87.807,55	87.807,55
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTIÓN PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS				23.450.919,73	23.450.919,73

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELdos. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				7.091,06	7.091,06
1201	SUELdos DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				-84.320,63	-84.320,63
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				76.771,53	76.771,53
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				21.579,18	21.579,18
1206	TRIENIOS				9.245,90	9.245,90
1207	PAGAS EXTRA				-17.698,92	-17.698,92
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				-46.525,03	-46.525,03
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				-47.910,03	-47.910,03
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				-12.038,75	-12.038,75
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				-93.805,69	-93.805,69
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				1.514.499,67	1.514.499,67
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				-740.132,16	-740.132,16
1343	OTRO LABORAL FIJO				1.000,00	1.000,00
1344	LABORAL EVENTUAL				-598,02	-598,02
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				774.769,49	774.769,49
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				27.581,43	27.581,43
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				-5.540,65	-5.540,65
151	GRATIFICACIONES					
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				22.040,78	22.040,78
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				413.836,26	413.836,26
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				36.640,80	37.135,80
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS				73.934,93	98.627,59
1624	ACCIÓN SOCIAL				256,82	256,82
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.				524.668,81	549.856,47
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL				1.227.673,39	1.252.861,05
203	ARRENDAM.MAQUIN.INSTAL. Y UTILLAJE				698,83	698,83
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE				5.000,00	5.000,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES				11.537,90	11.538,17
206	ARREND.EQUIP PARA PROCESOS DE INFORM				1.789,20	1.789,20
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁRONES				17.628,27	17.628,54
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				413.789,76	415.428,30
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE				166.196,06	172.436,45
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				17.141,43	20.890,17
215	MOBILIARIO Y ENSERES				67.622,83	67.806,54
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				37.005,00	37.005,00
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				-480,80	-480,80
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.				701.274,28	713.085,66
2200	ORDINARIO NO INVENTARIAL				23.857,71	23.859,44
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.				14.280,28	14.280,28
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL				15.503,32	17.737,93
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA				144.416,04	86.349,77
22101	AGUA				16.169,85	16.936,78
22102	GAS				265.979,64	-296.230,94
22103	COMBUSTIBLE				158.076,16	-111.193,13
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				1.895,97	9.268,89
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				2.483,52	11.981,35
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO					11.024,59
22140	LENCIERIA					38.522,02
22141	VESTUARIO				47.601,89	-26.637,38

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		356.182,59		-90.457,59	265.725,00
22161	MATERIAL DE LABORATORIO				-403,49	-403,49
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO		11.630,66		46.267,68	57.898,34
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.		5.839,42		51.076,18	56.915,60
2219	OTROS SUMINISTROS		6.218,09		44.101,30	50.319,39
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES				460,00	460,00
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA				2.600,00	2.600,00
223	TRANSPORTES				11.475,35	11.475,35
2241	VEHÍCULOS				9.968,87	9.968,87
2249	OTROS RIESGOS		107,10		7.851,14	7.958,24
2250	ESTATALES				5.200,00	5.200,00
2251	AUTONÓMICOS				6.005,76	6.005,76
2252	LOCALES		448,58		33.096,88	33.545,46
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				1.000,00	1.000,00
22621	DE COMUNICACIÓN				26.990,00	26.990,00
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				-22.730,64	-22.730,64
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS		0,01		105.768,38	105.768,39
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				16.813,37	16.813,37
2269	OTROS				5.783,63	5.783,63
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.				2.165,25	2.165,25
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.				3.780,00	3.780,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO		94.027,83		60.167,39	154.195,22
2274	SEGURIDAD		104.657,20		311.483,36	416.140,56
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO		0,03		74.981,08	74.981,11
2279	OTROS		93.135,85		1.436.179,59	1.529.315,44
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		1.311.106,77		1.770.587,21	3.081.693,98
230	DIETAS				39.067,12	39.067,12
231	LOCOMOCIÓN				46.872,83	46.872,83
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				29.000,00	29.000,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMIZ.RAZÓN SERVICIO				114.939,95	114.939,95
26159	OTROS				47.500,00	47.500,00
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS		132.926,08		14,50	132.940,58
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				8.460,00	8.460,00
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		132.926,08		55.974,50	188.900,58
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		1.455.844,50		2.660.404,21	4.116.248,71
3529	OTROS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				50.000,00	50.000,00
4873	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.PERS.DISC.				37.926,78	46.257,48
48740	SUBSIDIO DE GARANTÍA DE ING.MINIMOS		8.330,70		1.062.006,58	1.062.006,58
48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.				146.185,50	146.185,50
48742	SUBSIDIO MOVIL Y COMP.GASTOS TRANSP.				185.754,68	185.754,68
4877	AYUDA PUBL DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO				-15.000,00	-15.000,00
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO		8.330,70		1.416.873,54	1.425.204,24
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES		8.330,70		1.416.873,54	1.425.204,24
6221	CONSTRUCCIONES					
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		7.996,23		-69.270,05	-61.273,82
625	MOBILIARIO Y ENSERES		461,47		23.106,09	23.567,56
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				-1.449,55	-1.449,55

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
6321	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS		8.457,70			-47.613,51
633	CONSTRUCCIONES		102,85			407.611,40
634	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					-22.546,79
634	MATERIAL DE TRANSPORTE					50.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES		5.247,96			38.174,79
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		36.100,35			43.422,75
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		41.451,16			-19.252,73
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		49.908,86			453.986,67
8410	A CORTO PLAZO					495.437,83
8411	A LARGO PLAZO					406.373,16
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS					150,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS					1.350,00
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL		1.539.271,72			1.500,00
						1.500,00
						1.500,00
						5.762.824,30
						7.302.096,02

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELdos. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				-10.644,39	-10.644,39
1201	SUELdos DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			3.622,24	3.622,24	
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			97.768,94	97.768,94	
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			24.577,67	24.577,67	
1206	TRIENIOS			1.380,58	1.380,58	
1207	PAGAS EXTRA.			8.904,11	8.904,11	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO			9.143,45	9.143,45	
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.			6.616,17	6.616,17	
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA			-2.241,81	-2.241,81	
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO			139.126,96	139.126,96	
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.			187.946,59	187.946,59	
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.			-111.860,08	-111.860,08	
1343	OTRO LABORAL FIJO			1.000,00	1.000,00	
1344	LABORAL EVENTUAL			-1.758,31	-1.758,31	
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES			75.328,20	75.328,20	
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			6.956,83	6.956,83	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			-1.054,09	-1.054,09	
151	GRATIFICACIONES					
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.902,74	5.902,74	
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			17.139,21	17.139,21	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL			9.480,00	9.480,00	
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS			11.460,00	11.460,00	
1624	ACCIÓN SOCIAL			209,61	209,61	
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.			38.288,82	38.288,82	
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL			258.646,72	258.646,72	
203	ARRENDAM.MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE			3.500,00	3.500,00	
209	CÁNONES			-450,00	-450,00	
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			3.050,00	3.050,00	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			21.510,24	21.510,24	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		198,50	22.271,07	22.469,57	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			4.872,68	4.872,68	
215	MOBILIARIO Y ENSERES			3.811,18	3.811,18	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.000,00	1.000,00	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		198,50	53.465,17	53.663,67	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIAL			42.821,74	42.823,00	
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.			801,90	801,90	
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL			2.968,24	5.774,30	
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA			22.503,45	30.048,30	
22101	AGUA			4.170,93	4.170,93	
22102	GAS			2.500,00	2.500,00	
22103	COMBUSTIBLE			3.500,00	3.500,00	
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			3.315,61	3.315,61	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO			1.000,00	1.000,00	
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO			1.500,00	1.500,00	
22140	LENCERÍA			2.000,00	2.000,00	
22141	VESTUARIO			4.977,73	7.547,03	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS			960,00	960,00	
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO			10.594,50	10.594,50	
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.		2.569,30	12.056,13	12.056,13	

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
2219	OTROS SUMINISTROS				34.119,00	34.119,00
2220	SERV. TELECOMUNICACIONES				3.000,00	3.000,00
2241	VEHÍCULOS				-279,91	-279,91
2249	OTROS RIESGOS				1.484,86	23.370,47
2252	LOCALES				741,84	3.622,71
22600	PLAN INTEGRAL ALZHEIMER				1.000.000,00	1.000.000,00
22601	ESTRATEGIA FRENTE A LA SOLEDAD				50.000,00	50.000,00
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				-38.378,59	-38.378,59
22660	REUNIONES,CONFEREN Y CELEBRAC.ACTOS				-93.465,98	-59.372,70
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				6.000,00	6.000,00
2269	OTROS				9.141,05	9.141,05
2273	LIMPIEZA Y ASEO		0,03		17.324,43	17.324,46
2274	SEGURIDAD		4.923,99		37.541,98	42.465,97
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR				2.000,00	2.000,00
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO				20.000,00	20.000,00
2279	OTROS		923.598,96		-401.334,17	522.264,79
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		1.000.304,21		763.564,74	1.763.868,95
230	DIETAS				6.736,12	6.736,12
231	LOCOMOCIÓN				5.000,00	5.000,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				3.690,00	3.690,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO				15.426,12	15.426,12
26150	TURISMO SOCIAL		2.724.827,30		-330.004,23	2.394.823,07
26151	TERMALISMO SOCIAL		2.856.765,03		2.904.690,02	5.761.455,05
26159	OTROS		278.593,90		-780,00	277.813,90
2623	CON ENTES TERRITORIALES				5.000,00	5.000,00
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				5.000,00	5.000,00
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		5.860.186,23		2.583.905,79	8.444.092,02
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		6.860.688,94		3.419.411,82	10.280.100,76
3529	OTROS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				50.000,00	50.000,00
4599	OTRAS					
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
4877	AYUDA PUBL DE CARAC.SINST.S/F LUCRO				3.046,08	3.046,08
48798	NO CONTRIBUTIVA				1.669,49	1.669,49
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				4.715,57	4.715,57
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				4.715,57	4.715,57
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				-10.157,08	-10.157,08
625	MOBILIARIO Y ENSERES				15.000,00	15.000,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				-2.912,00	-1.963,00
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS				48.000,00	48.000,00
6321	CONSTRUCCIONES				-430,00	-430,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				-15.380,20	-15.380,20
635	MOBILIARIO Y ENSERES				2.242,38	2.242,38
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				34.432,18	34.432,18
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN				36.363,10	37.312,10
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES				3.000.000,00	3.000.000,00
784	A LA FUNDACIÓN MATIA-INEGEMA		949,00			

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
8410	TOTAL ARTICULO 78 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				3.000.000,00	3.000.000,00
8411	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL				3.000.000,00	3.000.000,00
	A CORTO PLAZO				150,00	150,00
	A LARGO PLAZO				150,00	150,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				300,00	300,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				300,00	300,00
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA		6.861.637,94		6.769.437,21	13.631.075,15

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELdos. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				21.949,38	21.949,38
1201	SUELdos DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				8.415,18	8.415,18
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				-99.694,13	-99.694,13
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				13.627,34	13.627,34
1206	TRIENIOS				33.115,79	33.115,79
1207	PAGAS EXTRA				15.623,85	15.623,85
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				525,30	525,30
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				7.169,46	7.169,46
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				-7.237,16	-7.237,16
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				-6.504,99	-6.504,99
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				-1.940.860,89	-1.940.860,89
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				4.397.822,95	4.397.822,95
1343	OTRO LABORAL FIJO				9.757,58	9.757,58
1344	LABORAL EVENTUAL				23.788,48	23.788,48
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				2.490.508,12	2.490.508,12
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				29.722,61	29.722,61
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				57.332,45	57.332,45
151	GRATIFICACIONES				0,40	0,40
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				87.055,46	87.055,46
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				672.031,59	672.031,59
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL		574,00		38.730,35	39.304,35
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS		20.920,97		126.985,40	147.906,37
1624	ACCIÓN SOCIAL				5.249,74	5.249,74
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.		21.494,97		842.997,08	864.492,05
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		21.494,97		3.414.055,67	3.435.550,64
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE				-7.864,00	-7.864,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES				8.675,52	8.675,63
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM				12.000,00	12.000,00
209	CÁNONES				576,50	576,50
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				13.388,02	13.388,13
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				233.409,20	233.409,36
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		4.492,88		195.652,34	200.145,22
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				14.917,89	14.917,89
215	MOBILIARIO Y ENSERES				36.517,54	39.692,19
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		3.174,65		25.057,50	25.057,60
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		0,10		1.705,53	1.705,53
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		7.667,79		507.260,00	514.927,79
2200	ORDINARIO NO INVENTARIAL		4.494,49		52.584,15	57.078,64
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.				21.475,72	21.475,72
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL				13.129,99	13.695,21
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		565,22		-351.298,72	-50.525,78
22101	AGUA		300.772,94		80.814,41	121.084,14
22102	GAS		40.269,73		-1.060.699,48	334.846,58
22103	COMBUSTIBLE		1.395.546,06		-77.922,37	28.224,09
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		106.146,46		18.005,24	21.475,60
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO		3.470,36		5.599,94	8.787,99
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO		3.188,05		33.985,26	40.395,77
22140	LENCIERÍA		6.410,51		108.394,21	108.538,35
22141	VESTUARIO		144,14		-6.147,64	6.388,19
			12.535,83			

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		367.521,21			-113.591,86
22161	MATERIAL DE LABORATORIO				1.000,00	1.000,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO		38.818,98		228.843,15	267.662,13
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.		42.131,89		13.733,43	55.865,32
2219	OTROS SUMINISTROS		29.584,90		106.101,07	135.685,97
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES		3.650,38		22.748,10	26.398,48
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA				25.495,13	25.495,13
223	TRANSPORTES				35.191,17	35.191,17
2241	VEHÍCULOS				1.714,61	1.714,61
2249	OTROS RIESGOS				12.000,00	12.000,00
2250	ESTATALES				9.984,28	9.984,28
2251	AUTONÓMICOS				4.084,21	7.315,78
2252	LOCALES		3.231,57	10.273,03	108.530,13	118.803,16
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				13.000,00	13.000,00
22621	DE COMUNICACIÓN				9.408,45	9.408,45
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				-167.337,10	-167.337,10
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA				2.000,00	2.000,00
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS				71.612,09	71.612,09
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				39.074,55	39.074,55
2269	OTROS				7.357,12	7.357,12
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.		5.430,48		37.604,05	43.034,53
2271	ESTUDIOS,PROYEC,INVES.Y OTRAS ACTIV.				130.000,00	130.000,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO		6.381,88		-3.879,37	2.502,51
2274	SEGURIDAD		8.719,23		-243.994,43	-235.275,20
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR				106.723,16	106.723,16
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS				35.000,00	35.000,00
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO		0,05		-16.683,86	-16.683,81
22786	SERV.EXT,PRUEB.MED.				-6.459,92	-6.459,92
2279	OTROS		2.403.220,86		4.190.456,07	6.593.676,93
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		4.792.508,25		3.497.634,94	8.290.143,19
230	DIETAS				41.539,90	41.539,90
231	LOCOMOCIÓN				27.631,97	27.631,97
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				22.445,00	22.445,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO				91.616,87	91.616,87
26159	OTROS		613.901,56		-113.295,47	500.606,09
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				7.740,00	7.740,00
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		613.901,56		-105.555,47	508.346,09
3529	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		5.414.077,71		4.004.344,36	9.418.422,07
	OTROS				7.525,00	7.525,00
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES,DEMORA Y OTROS GASTOS				7.525,00	7.525,00
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				7.525,00	7.525,00
4511	NIVEL MÍNIMO				12.807.428,52	12.807.428,52
4512	NIVEL ACORDADO				405.381,63	405.381,63
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				13.212.810,15	13.212.810,15
4876	PREST.ECONOM.DESTIN.PERSN.SITUA.DEP				175.144,78	175.144,78
4878	CUOTAS.SOC.CUID.NO PROF.DEPENDENCIA				175.144,78	175.144,78
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				13.387.954,93	13.387.954,93
6221	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES CONSTRUCCIONES				-25.600,78	-25.600,78

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		3.692,32			-221.208,11
625	MOBILIARIO Y ENSERES		2.834,18			25.729,10
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				138.558,33	
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				8.525,00	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS		6.526,50			-73.996,46
6321	CONSTRUCCIONES		62.729,38			2.341.839,49
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		54.843,36			-224.872,02
634	MATERIAL DE TRANSPORTE				40.000,00	
635	MOBILIARIO Y ENSERES		1.800,02			180.822,35
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		32.675,29			3.402,40
639	INMOVILIZADO INMATERIAL				20.000,00	
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		152.048,05			2.271.873,55
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		158.574,55			2.423.921,60
753	PROYECTOS INVERSIÓN AUT.PERS.					2.349.925,14
	TOTAL ARTICULO 75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL					
8410	A CORTO PLAZO				150,00	150,00
8411	A LARGO PLAZO				1.350,00	1.350,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL PROGRAMA 34 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA		5.594.147,23			23.006.730,55
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES		13.995.056,89			35.538.992,06
						49.534.048,95

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS				753,68	753,68
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				-7.288,41	-7.288,41
	TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS				-6.534,73	-6.534,73
12000	SUELdos. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				82.838,27	82.838,27
1201	SUELdos DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				85.242,83	-85.242,83
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				126.527,00	126.527,00
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				10.228,81	10.228,81
1206	TRIENIOS				2.727,28	2.727,28
1207	PAGAS EXTRA.				70.048,56	70.048,56
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				-85.633,17	-85.633,17
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				-23.211,15	-23.211,15
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				-78.349,50	-78.349,50
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				19.933,27	19.933,27
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				148.818,41	148.818,41
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				-9.725,97	-9.725,97
1343	OTRO LABORAL FIJO				-56.978,00	-56.978,00
1344	LABORAL EVENTUAL				1.000,00	1.000,00
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				83.114,44	83.114,44
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				-31.747,79	-31.747,79
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				41.600,29	41.600,29
151	GRATIFICACIONES				0,06	0,06
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				9.852,56	9.852,56
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				75.059,84	75.059,84
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				91.783,86	94.596,86
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS				123.986,40	123.986,40
1624	ACCIÓN SOCIAL				2.192,67	2.192,67
1625	SEGUROS				81.701,31	81.701,31
1629	OTROS				102,60	102,60
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.				374.826,68	377.639,68
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL				2.813,00	2.813,00
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE				481.192,22	484.005,22
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.312,38	5.000,00
206	ARREND.EQUIP PARA PROCESOS DE INFORM				10.263,33	11.575,71
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				3.000,00	3.000,00
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁÑONES				-799,81	-799,81
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				1.312,38	17.463,52
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE				258,04	88.427,10
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				3.156,09	-90.154,55
215	MOBILIARIO Y ENSERES				11.555,13	9.205,36
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				14.969,26	5.840,85
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				10,27	-36.053,44
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.				20.683,73	-3.112,95
2200	ORDINARIO NO INVENTARIAL				198.402,62	-25.847,63
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.				24.566,60	-95.950,60
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL				160.035,94	93.907,45
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA				43.383,99	11.289,80
22101	AGUA				198.402,62	122.475,11
22102	GAS				24.566,60	18.311,89
22103	COMBUSTIBLE				160.035,94	-85.954,87
					43.383,99	74.081,07
						-61.326,50
						-17.942,51

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				7.650,00	7.650,00
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				-2.885,23	-2.885,23
2213	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO				-1.030,53	-1.030,53
22140	LENCIERÍA				-925,78	-925,78
22141	VESTUARIO				17.746,60	20.137,31
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				-1.009,99	-1.009,99
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO				15.897,99	15.897,99
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.		397,60		11.901,83	12.299,43
2219	OTROS SUMINISTROS				20.803,36	20.803,36
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES			32.442,30	196.418,16	228.860,46
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA			45.652,02	163.699,68	209.351,70
223	TRANSPORTES				69.521,69	69.521,69
2241	VEHÍCULOS				42,35	42,35
2250	ESTATALES				-43.900,15	-43.900,15
2252	LOCALES			44.996,92	57.891,21	102.888,13
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				-46.778,92	-46.778,92
22621	DE COMUNICACIÓN			46.642,21	-527,16	46.115,05
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				1.316,03	1.316,03
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS			9.663,02	143.095,60	152.758,62
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				15.417,92	15.417,92
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS				9.492,00	9.492,00
2269	OTROS			782,57	61.823,50	62.606,07
2270	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.				89.860,00	89.860,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO			2.054,65	17.430,45	19.485,10
2274	SEGURIDAD			10.965,51	47.294,95	58.260,46
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO			100.874,19	527.706,43	628.580,62
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.				-95,13	-95,13
2279	OTROS			8.174,22	143.386,58	151.560,80
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS			752.119,07	1.523.995,72	2.276.114,79
230	DIETAS				55.767,68	55.767,68
231	LOCOMOCIÓN				132.817,16	132.817,16
232	TRASLADOS				8.400,00	8.400,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				-3.255,77	-3.255,77
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO				193.729,07	193.729,07
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN				97.730,00	97.730,00
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES				97.730,00	97.730,00
2623	CON ENTES TERRITORIALES				-4.828,20	-4.828,20
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				163.591,80	163.591,80
	TOTAL ARTICULO 25 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS				158.763,60	158.763,60
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.				1.965.834,28	2.734.234,99
3529	OTROS				26.887,69	26.887,69
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				26.887,69	26.887,69
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				26.887,69	26.887,69
4294	A LA TESORERÍA GRAL-SEGURIDAD SOCIAL				2.859,83	2.859,83
	TOTAL ARTICULO 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				3.146.000,00	3.146.000,00
48708	NO CONTRIBUTIVO				3.146.000,00	3.146.000,00
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO				3.146.000,00	3.146.000,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				3.146.000,00	3.146.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
625	MOBILIARIO Y ENSERES		481,34		13.225,00	13.225,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		169.909,42		803.485,31	803.966,65
629	INMOVILIZADO INMATERIAL		170.390,76		-719.321,09	-549.411,67
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS		3.738,99			
6321	CONSTRUCCIONES		3.738,99		100.249,05	270.639,81
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				115.853,01	119.592,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES				-3.826,50	-3.826,50
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				30.000,00	30.000,00
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		3.738,99		157.323,33	157.323,33
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		174.129,75		299.349,84	303.088,83
830	AL PERSONAL A CORTO PLAZO				399.598,89	573.728,64
	TOTAL ARTICULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.				762.006,36	762.006,36
8410	A CORTO PLAZO				762.006,36	762.006,36
8411	A LARGO PLAZO				1.500,00	1.500,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				1.200,00	1.200,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				2.700,00	2.700,00
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		945.343,46		764.706,36	764.706,36
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES		945.343,46		6.784.219,44	7.729.562,90
	TOTAL GENERAL		14.940.400,35		6.784.219,44	7.729.562,90
					65.774.131,23	80.714.531,58

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
026301430000	Obras CRMF Albacete	6321	74.705,69	2.023	2.024	47.813,49	26.892,20								
026301500000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	623	95.813,84	2.014	2.024	69.690,02	26.123,82								
026301500000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	625	2.544,63	2.022	2.024	2.544,63									
026301500000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	6321	1.442,91	2.024	2.024		1.442,91								
026301500000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	633	110.315,37	2.018	2.024	74.007,66	36.307,71								
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	623	22.560,02	2.012	2.022	22.560,02									
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	625	282.243,91	2.012	2.024	276.324,86	5.919,05								
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	633	16.456,00	2.019	2.019		16.456,00								
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	635	284.167,07	2.014	2.023		284.167,07								
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	623	49.466,72	2.012	2.024	45.760,67	3.706,05								
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	625	6.601,27	2.012	2.023		6.601,27								
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	626	812,00	2.014	2.014		812,00								
026301700000	Adquisición equipos sanitarios CRMF Albacete	629	4.976,73	2.013	2.013	4.976,73									
116300500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	633	5.068,34	2.024	2.024			5.066,34							
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	623	53.999,56	2.014	2.024	50.716,45	3.283,11								
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	625	4.343,90	2.023	2.023	4.343,90									
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	626	70,10	2.024	2.024			70,10							
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	633	88.688,88	2.014	2.024	82.033,88									
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	635	2.011,82	2.019	2.019		2.011,82								
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	623	25.890,20	2.013	2.018		25.890,20								
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	625	194.867,64	2.012	2.022	194.867,64									
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	633	15.236,32	2.014	2.014	15.236,32									
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	635	230.155,37	2.013	2.024	225.823,57	4.331,80								
156301600001	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	635	6.999,84	2.017	2.024	6.549,49	450,35								
156301600002	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	625	1.395,00	2.018	2.018	1.395,00									
156301600002	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	635	900,00	2.024	2.024		900,00								
156301600003	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	625	1.394,78	2.018	2.024	384,78	1.010,00								
156301600003	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	635	595,76	2.017	2.017	595,76									
156301600004	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	625	18.538,52	2.018	2.024	13.920,72	4.617,80								
156301600004	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	635	2.290,63	2.017	2.022	2.290,63									
156301600005	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	633	4.648,82	2.022	2.022	4.648,82									
156301600005	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	635	2.512,21	2.017	2.024	1.893,21	619,00								
156301600006	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	625	5.300,00	2.024	2.024		5.300,00								
156301600006	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	633	2.508,33	2.022	2.022	2.508,33									
156301600007	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	623	16.313,00	2.018	2.018	16.313,00									
156301600007	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	625	2.724,95	2.017	2.022	2.724,95									
156301600007	Adquisición mobiliario CPAP Bergondo	635	4.607,68	2.024	2.024		4.607,68								
226301410502	Redacción proyecto obras CRMF Lardero	6321	4.413,25	2.024	2.024			4.413,25							
226301500623	Adquisición de equipamiento CRMF Lardero	623	2.686,02	2.024	2.024			2.686,02							
226301600000	Adquisición de mobiliario CRMF Lardero	623	529,52	2.018	2.018	529,52									
226301600000	Adquisición de mobiliario CRMF Lardero	625	22.579,03	2.012	2.024	18.584,03	3.995,00								
226301600000	Adquisición de mobiliario CRMF Lardero	635	5.306,75	2.012	2.014	5.306,75									
226301900108	Otros gastos de inversión CRMF Lardero	633	18.149,79	2.024	2.024		18.149,79								
226301410000	Redacción de proyecto de obras CRMF Madrid	6321	157.304,24	2.014	2.024	70.664,00	86.640,24								
226301500000	Adquisición equipamiento CRMF Madrid	623	26.795,68	2.012	2.024	23.202,09	3.593,59								
226301500000	Adquisición equipamiento CRMF Madrid	625	4.887,03	2.012	2.017	4.887,03									
226301500000	Adquisición equipamiento CRMF Madrid	633	4.051,08	2.014	2.014	4.051,08									
226301500000	Adquisición equipamiento CRMF Madrid	635	7.089,95	2.012	2.018	7.089,95									
226301500000	Adquisición equipamiento CRMF Madrid	636	8.152,38	2.024	2.024		8.152,38								
226301600000	Adquisición mobiliario CRMF Madrid	625	46.349,71	2.014	2.022	46.349,71									
226301600000	Adquisición mobiliario CRMF Madrid	6321	1.026,08	2.023	2.023	1.026,08									
226301600000	Adquisición mobiliario CRMF Madrid	635	73.496,59	2.012	2.024	73.027,17	469,42								
228001500000	Adquisición equipamiento CEAPAT	623	26.339,57	2.021	2.024	11.851,03	14.488,54								
228001500000	Adquisición equipamiento CEAPAT	625	4.620,46	2.023	2.024	4.103,11	526,35								
228001500000	Adquisición equipamiento CEAPAT	626	3.930,25	2.024	2.024		3.930,25								
228001500000	Adquisición equipamiento CEAPAT	633	4.952,47	2.024	2.024		4.952,47								
376301500000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	623	48.271,11	2.013	2.024	19.455,66	28.815,45								
376301500000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	625	1.423,14	2.023	2.024	157,30	1.265,84								
376301500000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	633	90.084,02	2.015	2.024	65.638,39	24.445,63								
376301600000	Adquisición mobiliario CRMF Salamanca	625	137.153,09	2.012	2.024	136.499,69	653,40								
376301600000	Adquisición mobiliario CRMF Salamanca	635	75.666,52	2.015	2.023	75.666,52									
516501600000	Adquisición mobiliario Centro base Ceuta	625	6.104,09	2.018	2.024	3.968,09	2.136,00								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
516501600000	Adquisición mobiliario Centro base Ceuta	635	10.962,00	2.015	2.024	10.763,00	199,00								
526301500000	Adquisición de equipamiento CRMF Melilla	623	25.517,74	2.018	2.024	16.624,50	8.893,24								
526301500000	Adquisición de equipamiento CRMF Melilla	625	2.500,00	2.022	2.022	2.500,00									
526301500000	Adquisición de equipamiento CRMF Melilla	626	1.449,20	2.024	2.024		1.449,20								
526301600000	Adquisición de mobiliario CRMF Melilla	625	195.822,88	2.016	2.024	195.433,88	389,00								
526501500000	Adquisición Equipoamiento Centro Base Melilla	623	13.260,00	2.014	2.024	3.576,00	9.684,00								
526501500000	Adquisición Equipoamiento Centro Base Melilla	633	14.907,43	2.019	2.024	13.039,43	1.868,00								
526501500000	Adquisición Equipoamiento Centro Base Melilla	636	9.044,10	2.018	2.018	9.044,10									
526501600000	Adquisición mobiliario Centro Base Melilla	625	5.960,00	2.022	2.024	5.340,00	620,00								
526501600000	Adquisición mobiliario Centro Base Melilla	635	31.996,90	2.017	2.023	31.996,90									
600003800000	Adquisición equipos Informáticos SSCC	623	4.501,20	2.023	2.023	4.501,20									
600003800000	Adquisición equipos Informáticos en SSCC para distribución a centros	626	63.769,23	2.021	2.023	63.769,23									
600003800000	Adquisición equipos Informáticos en SSCC para distribución a centros	636	262.740,28	2.014	2.023	262.740,28									

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
515101800000	Adquisición de equipos informáticos Centro social de mayores Ceuta	623	2.580,00	2.016	2.016	2.580,00									
515101800000	Adquisición de equipos informáticos Centro social de mayores Ceuta	626	1.545,00	2.024	2.024		1.545,00								
515101800000	Adquisición de equipos informáticos Centro social de mayores Ceuta	636	2.757,62	2.024	2.024		2.757,62								
525101340000	Gastos adicionales por obra nueva CSM Melilla	623	6.945,08	2.024	2.024		6.945,08								
525101500000	Adquisición equipamiento CSM Melilla	623	19.888,11	2.013	2.024	11.676,11	8.212,00								
525101500000	Adquisición equipamiento CSM Melilla	626	2.818,00	2.018	2.024	2.400,00	418,00								
525101500000	Adquisición equipamiento CSM Melilla	633	33.773,50	2.017	2.024	23.343,50	10.430,00								
525101500000	Adquisición equipamiento CSM Melilla	635	2.980,00	2.018	2.024	1.650,00	1.330,00								
525101500000	Adquisición equipamiento CSM Melilla	636	5.700,00	2.016	2.018	5.700,00									
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	623	90,00	2.022	2.022	90,00									
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	625	12.015,86	2.017	2.023	12.015,86									
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	626	1.789,00	2.023	2.023	1.789,00									
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	635	82.682,30	2.017	2.024	45.632,10	37.050,20								
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSSC para su distribución a los centros	636	10.312,42	2.014	2.014	10.312,42									

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
098001500005	Adquisición equipamiento CREER Burgos	623	14.268,94	2.023	2.024	3.507,80	10.761,14								
098001500007	Adquisición mobiliario CREER Burgos	623	23.071,55	2.024	2.024		23.071,55								
098001500007	Adquisición mobiliario CREER Burgos	625	2.285,69	2.023	2.023	2.285,69									
098001500008	Adquisición mobiliario CREER Burgos	623	11.809,60	2.024	2.024		11.809,60								
098001500008	Adquisición mobiliario CREER Burgos	625	6.715,38	2.023	2.023	6.715,38									
106201430000	Obras de reforma CAMF Alcúscar	6321	884.023,15	2.014	2.024	813.942,63	70.080,52								
106201500000	Adquisición equipamiento CAMF Alcúscar	623	83.462,33	2.020	2.024	35.465,66	47.996,67								
106201500000	Adquisición equipamiento CAMF Alcúscar	625	23.932,59	2.022	2.022	23.932,59									
106201500000	Adquisición equipamiento CAMF Alcúscar	633	238.827,40	2.020	2.024	121.657,82	117.169,58								
106201500000	Adquisición equipamiento CAMF Alcúscar	635	163.029,07	2.020	2.021	163.029,07									
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcúscar	623	21.808,54	2.013	2.024	12.163,02	9.645,52								
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcúscar	625	404.746,89	2.013	2.024	401.072,56	3.674,33								
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcúscar	633	81.979,14	2.014	2.023	81.979,14									
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcúscar	635	227.278,73	2.013	2.024	222.516,98	4.761,75								
106201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Alcúscar	623	9.208,90	2.022	2.023	9.208,90									
106201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Alcúscar	625	5.021,50	2.024	2.024		5.021,50								
106201900000	Otras gastos de inversión CAMF Alcúscar	623	75.086,52	2.021	2.021	75.086,52									
106201900000	Otras gastos de inversión CAMF Alcúscar	625	3.003,49	2.024	2.024		3.003,49								
106201900000	Otras gastos de inversión CAMF Alcúscar	6321	7.982,37	2.023	2.023	7.982,37									
146201410000	Redacción de proyecto CAMF Pozoblanco	6321	192.583,90	2.024	2.027		103.636,12								
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	623	50.541,15	2.013	2.023	50.541,15									
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	625	362.318,09	2.013	2.024	361.946,58	371,51								
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	626	5.187,72	2.013	2.024	3.102,77	2.084,95								
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	633	133.920,92	2.013	2.024	98.184,78	35.736,14								
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	635	228.001,40	2.013	2.023	228.001,40									
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	636	7.941,25	2.018	2.018	7.941,25									
146201900000	Otras gastos de inversión CAMF Pozoblanco	629	2.539,08	2.023	2.024	1.064,08	1.475,00								
156201410000	Redacción de proyecto CAMF Ferrol	6321	111.320,00	2.025	2.027										
156201410000	Redacción de proyecto CAMF Ferrol	633	7.193,45	2.020	2.021	7.193,45									
156201450000	Modificado contrato de obras CAMF Ferrol	623	21.947,96	2.019	2.019	21.947,96									
156201450000	Modificado contrato de obras CAMF Ferrol	633	94.411,08	2.023	2.024	76.261,08	18.150,00								
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	625	121.582,81	2.013	2.024	108.920,98	12.661,83								
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	635	274.400,80	2.015	2.022	274.400,80									
156201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Ferrol	623	5.991,60	2.014	2.022	5.991,60									
156201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Ferrol	633	8.726,75	2.014	2.024	7.749,67	977,08								
196201410036	Redacción de proyecto CAMF Guadalajara	6321	6.751,80	2.023	2.024	6.076,62	675,18								
196201430019	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	26.750,14	2.024	2.024		26.750,14								
196201430023	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	2.100,00	2.024	2.024		2.100,00								
196201430024	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	21.307,13	2.024	2.024		21.307,13								
196201430027	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	7.800,75	2.024	2.024		7.800,75								
196201430030	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	16.935,77	2.024	2.024		16.935,77								
196201500035	Adquisición de equipamiento CAMF Guadalajara	633	46.306,93	2.024	2.024		46.306,93								
196201500041	Adquisición de equipamiento CAMF Guadalajara	633	1.676,70	2.024	2.024		1.676,70								
196201500041	Adquisición de equipamiento CAMF Guadalajara	635	2.221,56	2.021	2.021	2.221,56									
196201600026	Adquisición mobiliario CAMF Guadalajara	635	69,00	2.024	2.024		69,00								
196201600040	Adquisición mobiliario CAMF Guadalajara	625	5.649,54	2.022	2.024	564,54	5.085,00								
196201700032	Adquisición equipos sanitarios CAMF Guadalajara	635	1.531,86	2.021	2.021	1.531,86									
196201700032	Adquisición equipos sanitarios CAMF Guadalajara	633	8.241,66	2.024	2.024		8.241,66								
196201800011	Adquisición equipos informáticos CAMF Guadalajara	635	6.391,22	2.024	2.024		6.391,22								
241201500000	Adquisición de equipamiento	623	3.065,95	2.024	2.024		3.065,95								
241201500000	Adquisición de equipamiento	625	821,70	2.024	2.024		821,70								
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	623	68.576,94	2.014	2.024	60.676,64	7.900,30								
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	625	12.956,44	2.020	2.021	12.956,44									
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	6321	67.542,25	2.024	2.024		67.542,25								
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	633	74.957,37	2.020	2.023	74.957,37									
248001600000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	623	14.184,87	2.019	2.019	14.184,87									
248001600000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	625	69.033,50	2.014	2.024	65.266,11	3.767,39								
248001600000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	635	1.261,79	2.017	2.017	1.261,79									
248002500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	623	13.958,08	2.014	2.023	13.958,08									
248002500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	625	3.428,80	2.021	2.021	3.428,80									
248002500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	626	5.865,00	2.024	2.024		5.865,00								
266201410000	Redacción de proyecto CAMF Leganés	623	2.297,79	2.024	2.024		2.297,79								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES					
								EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
286201410000	Redacción de proyecto CAMF Leganés	6321	10.164,00	2.020	2.020	10.164,00							
286201430000	Obras de reforma CAMF Leganés	6321	1.244.134,36	2.016	2.024	1.183.121,37	61.012,99						
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	623	112.439,99	2.021	2.024	35.812,47	76.627,52						
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	625	9.993,46	2.021	2.024	3.532,90	6.460,56						
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	626	5.517,34	2.021	2.023	5.517,34							
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	629	3.636,09	2.021	2.021	3.636,09							
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	633	14.111,50	2.022	2.023	14.111,50							
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	635	1.342,00	2.024	2.024		1.342,00						
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	623	14.500,62	2.017	2.024	4.660,62	9.840,00						
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	625	329.880,28	2.012	2.024	317.664,06	12.216,22						
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	633	59.512,64	2.013	2.022	59.512,64							
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	635	207.692,99	2.013	2.024	200.121,41	7.571,58						
286201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Leganés	623	50.363,56	2.015	2.024	49.166,61	1.196,95						
286201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Leganés	625	23.812,92	2.021	2.021	23.812,92							
286201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Leganés	635	372,68	2.021	2.021	372,68							
286201900000	Otras gastos de inversión CAMF Leganés	623	20.688,77	2.019	2.024	4.562,35	16.123,42						
286201900000	Otras gastos de inversión CAMF Leganés	625	4.313,07	2.019	2.024	3.895,62	417,45						
286201900000	Otras gastos de inversión CAMF Leganés	626	783,78	2.021	2.021	783,78							
286201900000	Otras gastos de inversión CAMF Leganés	634	48.375,80	2.015	2.015	48.375,80							
288002500000	Adquisición equipamiento CEADAC	623	103.688,37	2.013	2.024	63.977,74	39.710,63						
288002500000	Adquisición equipamiento CEADAC	625	16.136,34	2.012	2.017	16.136,34							
288002500000	Adquisición equipamiento CEADAC	6321	49.651,82	2.015	2.015	49.651,82							
288002500000	Adquisición equipamiento CEADAC	633	42.200,28	2.013	2.021	42.200,28							
288002500000	Adquisición equipamiento CEADAC	635	13.447,21	2.012	2.012	13.447,21							
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	623	27.767,94	2.012	2.017	27.767,94							
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	625	216.187,77	2.012	2.024	215.516,77	671,00						
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	633	8.468,92	2.014	2.014	8.468,92							
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	635	340.045,33	2.014	2.023	340.045,33							
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	636	922,63	2.014	2.014	922,63							
338001450000	Modificado contrato de obras CREDINE Langreo Asturias	623	9.097,84	2.024	2.024		9.097,84						
338001450000	Modificado contrato de obras CREDINE Langreo Asturias	6321	8.934,66	2.023	2.023	8.934,66							
338001500000	Adquisición equipamiento CREDINE Langreo Asturias	623	113.997,18	2.020	2.024	104.463,41	9.533,77						
338001500000	Adquisición equipamiento CREDINE Langreo Asturias	625	40.297,74	2.021	2.024	19.802,07	20.495,67						
338001500000	Adquisición equipamiento CREDINE Langreo Asturias	626	2.379,52	2.024	2.024		2.379,52						
338001600000	Adquisición mobiliario CREDINE Langreo Asturias	625	1.184.814,58	2.018	2.024	1.173.376,27	11.438,31						
338001800000	Adquisición equipos informáticos CREDINE Langreo Asturias	626	18.322,60	2.019	2.024	11.443,58	6.879,02						
338001800000	Adquisición equipos informáticos CREDINE Langreo Asturias	629	4.450,38	2.022	2.022	4.450,38							
378001330000	Obra nueva CREA Salamanca	6221	25.600,78	2.024	2.024		25.600,78						
378001330000	Obra nueva CREA Salamanca	6321	319.433,59	2.014	2.014	319.433,59							
378001600000	Adquisición de mobiliario CREA Salamanca	625	98.510,58	2.013	2.024	93.525,37	4.994,21						
378001600000	Adquisición de mobiliario CREA Salamanca	626	11.955,65	2.023	2.023	11.955,65							
378001600000	Adquisición de mobiliario CREA Salamanca	635	22.859,50	2.014	2.024	11.715,44	11.144,06						
378001700000	Adquisición de equipos sanitarios CREA Salamanca	623	42.330,50	2.012	2.024	37.451,43	4.879,07						
378001700000	Adquisición de equipos sanitarios CREA Salamanca	625	1.218,77	2.021	2.021	1.218,77							
378001700000	Adquisición de equipos sanitarios CREA Salamanca	633	1.361,25	2.022	2.022	1.361,25							
428001500000	Adquisición mobiliario CREDEF Soria	623	6.452,64	2.020	2.024	2.720,56	3.732,08						
428001500000	Adquisición mobiliario CREDEF Soria	625	100.967,93	2.012	2.023	100.967,93							
428001800000	Adquisición equipos informáticos CREDEF Soria	626	6.154,74	2.023	2.024	5.091,56	1.063,18						
428001800000	Adquisición equipos informáticos CREDEF Soria	629	4.155,16	2.021	2.022	4.155,16							
468001420000	Horarios proyecto y dirección obra de reforma CREAP Valencia	6321	847,00	2.025	2.025					847,00			
468001420000	Horarios proyecto y dirección obra de reforma CREAP Valencia	633	605,00	2.025	2.025					605,00			
468001430000	Obra de reforma CREAP Valencia	6221	136.153,26	2.016	2.017	136.153,26							
468001430000	Obra de reforma CREAP Valencia	633	4.808,48	2.025	2.025		4.808,48						
468001450000	Modificado contrato de obra CREAP Valencia	6321	27.705,78	2.025	2.025					27.705,78			
468001500000	Adquisición equipamiento CREAP Valencia	623	21.438,23	2.018	2.024	20.723,92	714,31						
468001500000	Adquisición equipamiento CREAP Valencia	625	3.548,85	2.022	2.023	3.548,85							
468001500000	Adquisición equipamiento CREAP Valencia	633	12.044,36	2.025	2.025					12.044,36			
468001600000	Adquisición mobiliario CREAP Valencia	625	24.301,66	2.022	2.024	3.994,85	20.306,81						
468001800000	Adquisición equipos informáticos CREAP Valencia	623	5.855,75	2.024	2.024		5.855,75						
468001800000	Adquisición equipos informáticos CREAP Valencia	626	71.041,21	2.021	2.023	71.041,21							
525501310000	Redacción proyecto obra nueva CPSPM Melilla	6321	11.100,41	2.024	2.024		11.100,41						
525501330000	Obras CPSPM Melilla	623	24.887,20	2.024	2.024		24.887,20						
525501330000	Obras CPSPM Melilla	6321	50.195,00	2.024	2.024		50.195,00						
525501410000	Redacción proyecto reforma CPSPM Melilla	6321	14.819,00	2.023	2.024	3.290,00	11.529,00						

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
525501410000	Redacción proyecto reforma CPSPM Melilla	633	5.720,00	2.015	2.015	5.720,00									
525501430000	Obra de reforma CPSPM Melilla	6321	31.228,53	2.023	2.024	18.949,35	12.279,18								
525501430000	Obra de reforma CPSPM Melilla	633	57.430,23	2.024	2.024		57.430,23								
525501450000	Modificado contrato Obras CPSPM Melilla	6321	5.078,69	2.024	2.024		5.078,69								
525501450000	Modificado contrato Obras CPSPM Melilla	633	38.149,65	2.013	2.024	11.109,65	27.040,00								
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	623	33.928,58	2.017	2.024	20.218,93	13.710,65								
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	625	17.985,00	2.017	2.017	17.985,00									
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	633	176.977,08	2.017	2.024	146.491,40	30.485,68								
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	635	22.311,05	2.019	2.023	22.311,05									
525501600000	Adquisición mobiliario CPSPM Melilla	625	657.536,85	2.012	2.024	649.672,93	7.863,92								
525501600000	Adquisición mobiliario CPSPM Melilla	635	314.867,65	2.015	2.024	277.929,61	36.938,04								
525501700000	Adquisición equipos sanitarios CPSPM Melilla	623	128.956,76	2.013	2.024	105.206,36	23.750,40								
525501700000	Adquisición equipos sanitarios CPSPM Melilla	633	6.692,00	2.024	2.024		6.692,00								
525501700000	Adquisición equipos sanitarios CPSPM Melilla	635	51.663,80	2.023	2.024	703,80	50.960,00								
525501800000	Adquisición equipos informáticos CPSPM Melilla	626	8.562,00	2.023	2.024	4.392,00	4.170,00								
525501800000	Adquisición equipos informáticos CPSPM Melilla	629	25.975,40	2.017	2.017	25.975,40									
525501800000	Adquisición equipos informáticos CPSPM Melilla	633	14.986,02	2.024	2.024		14.986,02								
525501800000	Adquisición equipos informáticos CPSPM Melilla	636	4.089,00	2.017	2.019	4.089,00									
525501900000	Otros gastos de inversión CPSPM Melilla	623	46.393,53	2.014	2.023	46.393,53									
525501900000	Otros gastos de inversión CPSPM Melilla	625	650,00	2.023	2.023	650,00									
525501900000	Otros gastos de inversión CPSPM Melilla	6321	82.288,31	2.015	2.024	76.880,31	5.408,00								
525501900000	Otros gastos de inversión CPSPM Melilla	633	176.560,70	2.017	2.020	176.560,70									
525501900000	Otros gastos de inversión CPSPM Melilla	635	2.494,80	2.023	2.023	2.494,80									
526301500000	Adquisición equipamiento CRMF Melilla	623	2.381,00	2.015	2.015	2.381,00									
526301600000	Adquisición mobiliario CRMF Melilla	625	9.841,84	2.015	2.015	9.841,84									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC distribución centros	623	12.487,20	2.023	2.023	12.487,20									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC distribución centros	626	259.247,60	2.018	2.023	259.247,60									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC distribución centros	629	37.461,60	2.021	2.023	37.461,60									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC distribución centros	636	628.276,15	2.014	2.024	591.678,55	36.597,60								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
510101410000	Redacción proyecto reforma DT Ceuta	6321	5.408,00	2.024	2.024		5.408,00								
510101500000	Adquisición de equipamiento DT Ceuta	623	17.575,00	2.021	2.021	17.575,00									
510101500000	Adquisición de equipamiento DT Ceuta	626	2.420,00	2.024	2.024		2.420,00								
510101500000	Adquisición de equipamiento DT Ceuta	633	16.673,20	2.021	2.021	16.673,20									
510101600000	Adquisición mobiliario D.T. Ceuta	625	17.862,90	2.017	2.024	16.087,90	1.775,00								
510101600000	Adquisición mobiliario D.T. Ceuta	635	30.552,12	2.014	2.023	30.552,12									
520101340000	Gastos adicionales obra nueva DT Melilla	623	7.140,17	2.024	2.024		7.140,17								
520101450000	Modificado proyecto obra de reforma DT Melilla	633	5.076,50	2.024	2.024		5.076,50								
520101500000	Adquisición equipamiento DT Melilla	623	5.371,31	2.013	2.015	5.371,31									
520101500000	Adquisición equipamiento DT Melilla	626	7.110,00	2.023	2.024	3.429,00	3.681,00								
520101500000	Adquisición equipamiento DT Melilla	633	15.085,63	2.021	2.024	6.335,63	8.750,00								
600003800000	Adquisición equipos informáticos SSCC	623	50.042,92	2.023	2.023	50.042,92									
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC para su distribución a los centros	626	1.980.052,00	2.013	2.024	1.912.119,65	67.932,35								
600003800000	Adquisición licencias informáticas SSCC	629	2.903.468,64	2.020	2.026	1.224.647,81	549.411,67								
600003800000	Adquisición equipos informáticos en SSCC para su distribución a los centros	636	1.184.794,51	2.012	2.024	1.086.117,84	98.676,67								
								564.704,58							
										564.704,58					

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3961 PLAN DE APOYOS

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIO 2027		EJERCICIO 2028	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
106201500000	Adquisición mobiliario CAMF Alcutescar	678	3.538,77	2.023	2.023	3.538,77									
106201700000	Adquisición equipo sanitario CAMF Alcutescar	678	117.878,23	2.023	2.023	117.878,23									
116301500000	Adquisición equipos informáticos CRMF Cadiz	678	8.409,50	2.023	2.023	8.409,50									
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	663	25.794,78	2.023	2.023	25.794,78									
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	665	74.424,02	2.023	2.023	74.424,02									
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	675	56.463,44	2.023	2.023	56.463,44									
156201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Ferrol	673	2.407,90	2.023	2.023	2.407,90									
156301600008	Adquisición mobiliario CAMF Bergondo	665	849,00	2.023	2.023	849,00									
248001500000	Adquisición equipos informáticos CRE San Andrés de Rabanedo	666	5.200,00	2.023	2.023	5.200,00									
249002500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés de Rabanedo	663	27.010,21	2.023	2.023	27.010,21									
286201500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés de Rabanedo	663	25.899,97	2.023	2.023	25.899,97									
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	665	69.877,50	2.023	2.023	69.877,50									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	665	33.104,50	2.023	2.023	33.104,50									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	666	3.881,01	2.023	2.023	3.881,01									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	675	24.655,18	2.023	2.023	24.655,18									
338001500000	Adquisición equipamiento CRE Langreo	663	30.486,90	2.023	2.023	30.486,90									
338001500000	Adquisición equipamiento CRE Langreo	666	2.398,00	2.023	2.023	2.398,00									

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1991

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3200 6221	CONSTRUCCIONES TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES TOTAL PROGRAMA 00 TOTAL GRUPO PROGRAMA 32 TOTAL EJERCICIO 1991	16.353,02 16.353,02 16.353,02 16.353,02 16.353,02 16.353,02		16.353,02 16.353,02 16.353,02 16.353,02 16.353,02 16.353,02			16.353,02 16.353,02 16.353,02 16.353,02 16.353,02 16.353,02

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1992

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 4000	DEL PAIS VASCO	48.512.350,80		48.512.350,80			48.512.350,80
3500 4001	DE NAVARRA	6.617.111,76		6.617.111,76			6.617.111,76
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL PROGRAMA 00	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	SERV.SOCIALES	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL EJERCICIO 1992	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1993

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	61.965.640,11		61.965.640,11			61.965.640,11
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	12.930.186,48		12.930.186,48			12.930.186,48
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL PROGRAMA 00	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL EJERCICIO 1993	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1994

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	72.768.490,08		72.768.490,08			72.768.490,08
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	22.921.580,00		22.921.580,00			22.921.580,00
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL PROGRAMA 00	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL EJERCICIO 1994	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1995

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	53.418.869,41		53.418.869,41			53.418.869,41
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	20.138.034,41		20.138.034,41			20.138.034,41
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL PROGRAMA 00	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL EJERCICIO 1995	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1996

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	79.707.259,08		79.707.259,08			79.707.259,08
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	22.009.700,28		22.009.700,28			22.009.700,28
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL PROGRAMA 00	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL EJERCICIO 1996	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1997

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	76.676.589,36		76.676.589,36			76.676.589,36
3500 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	20.910.160,70		20.910.160,70			20.910.160,70
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL PROGRAMA 00	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL EJERCICIO 1997	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1998

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3699 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	81.086.527,68		81.086.527,68			81.086.527,68
3699 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	22.110.652,32		22.110.652,32			22.110.652,32
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL PROGRAMA 99	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 36	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL EJERCICIO 1998	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1999

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3699 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	83.447.892,24		83.447.892,24			83.447.892,24
3699 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	22.745.170,85		22.745.170,85			22.745.170,85
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL PROGRAMA 99	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 36	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL EJERCICIO 1999	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3131 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	12.154,04		12.154,04		12.154,04	
3131 22102	GAS	3.877,28		3.877,28		3.877,28	
3131 2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.348,00		1.348,00		1.348,00	
3131 2252	LOCALES	15.846,76		15.846,76		15.846,76	
3131 2269	OTROS	1.793,07		1.793,07		1.793,07	
3131 2279	OTROS	14.889,29		14.889,29		14.889,29	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	49.908,44		49.908,44		49.908,44	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	49.908,44		49.908,44		49.908,44	
3131 48740	SUBSIDIO DE GARANTÍA DE ING.MINIMOS	152.491,38		152.491,38		152.491,38	
3131 48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.	5.786,55		5.786,55		5.786,55	
3131 48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.	8.491,40		8.491,40		8.491,40	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	166.769,33		166.769,33		166.769,33	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	166.769,33		166.769,33		166.769,33	
3131 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.603,25		1.603,25		1.603,25	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	1.603,25		1.603,25		1.603,25	
3131 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.355,95		7.355,95		7.355,95	
3131 635	MOBILIARIO Y ENSERES	3.825,00		3.825,00		3.825,00	
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	11.180,95		11.180,95		11.180,95	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	12.784,20		12.784,20		12.784,20	
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL	229.461,97		229.461,97		229.461,97	
3134 1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	290,50		290,50		290,50	
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	290,50		290,50		290,50	
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	290,50		290,50		290,50	
3134 213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	530,77		530,77		530,77	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	530,77		530,77		530,77	
3134 22141	VESTUARIO	38.587,50		38.587,50		38.587,50	
3134 2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.704,70		3.704,70		3.704,70	
3134 22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	1.443,31		1.443,31		1.443,31	
3134 2219	OTROS SUMINISTROS	3.347,24		3.347,24		3.347,24	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	47.082,75		47.082,75		47.082,75	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	47.613,52		47.613,52		47.613,52	
3134 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.784,50		17.784,50		17.784,50	
3134 625	MOBILIARIO Y ENSERES	135.194,38		135.194,38		135.194,38	
3134 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	832,00		832,00		832,00	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	153.810,88		153.810,88		153.810,88	
3134 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.536,42		6.536,42		6.536,42	
3134 635	MOBILIARIO Y ENSERES	10.023,85		10.023,85		10.023,85	
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	16.560,27		16.560,27		16.560,27	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	170.371,15		170.371,15		170.371,15	
	TOTAL PROGRAMA 34 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA	218.275,17		218.275,17		218.275,17	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	447.737,14		447.737,14		447.737,14	
3591 2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	300,00		300,00		300,00	
3591 2269	OTROS	316,00		316,00		316,00	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	616,00		616,00		616,00	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	616,00		616,00		616,00	

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3591 625	MOBILIARIO Y ENSERES	88.914,62		88.914,62		88.914,62	
3591 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	46.882,39		46.882,39		46.882,39	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	135.797,01		135.797,01		135.797,01	
3591 635	MOBILIARIO Y ENSERES	417.377,49		417.377,49		417.377,49	
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	417.377,49		417.377,49		417.377,49	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	553.174,50		553.174,50		553.174,50	
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	553.790,50		553.790,50		553.790,50	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	553.790,50		553.790,50		553.790,50	
3961 663	MAQUINARIA. PLAN RECU.	60.536,30		60.536,30		60.536,30	
	TOTAL ARTICULO 66 NUEVA PLAN.RECU.	60.536,30		60.536,30		60.536,30	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	60.536,30		60.536,30		60.536,30	
	TOTAL PROGRAMA 61 PLAN DE APOYOS	60.536,30		60.536,30		60.536,30	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 39 SERVICIOS SOCIALES. PRTR	60.536,30		60.536,30		60.536,30	
	TOTAL EJERCICIO 2023	1.062.063,94		1.062.063,94		1.062.063,94	
	TOTAL GENERAL	709.044.632,52		709.044.632,52		709.044.632,52	707.982.568,58

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2025	2026	2027	2028	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	29.635,83	1.831,06	392,70		
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	29.635,83	1.831,06	392,70		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	29.635,83	1.831,06	392,70		
203	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	29.635,83	1.831,06	392,70		
	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	1.109,30	160,47			
	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	1.109,30	160,47			
212	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.109,30	160,47			
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.639,63	37.073,07			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.639,63	37.073,07			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	75.705,89	16.147,89	1.198,14		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	75.705,89	16.147,89	1.198,14		
	MOBILIARIO Y ENSERES	2.095,16				
215	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.095,16				
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	195.440,68	53.220,96	1.198,14		
	ORDINARIO NO INVENTARIAL	3.827,72				
2200	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	2.307,17				
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	6.134,89				
	ENERGÍA ELÉCTRICA	376.360,15	11.173,90			
22101	AGUA	62.859,92	6.502,42			
22102	GAS	288.093,91	38.764,67			
22103	COMBUSTIBLE	262.221,29	27.934,54			
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	3.149,98				
22140	LENCERÍA	3.782,46				
22141	VESTUARIO	73.517,67	55.345,70	1.899,44		

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2025	2026	2027	2028	EJERCICIOS SUCESIVOS
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	378.968,96				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	23.671,64	1.652,43			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	37.579,91	18.249,95	13.687,46		
2219	OTROS SUMINISTROS	41.044,13				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	1.551.250,02	159.623,61	15.586,90		
2241	VEHÍCULOS	1.868,34				
2249	OTROS RIESGOS	6.808,57				
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	8.676,91				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	613.196,23	34.065,40	12.371,52	427,53	
2274	SEGURIDAD	252.872,33	12.051,29	4.654,33		
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	15.205,03	1.977,39			
2279	OTROS	1.817.739,57	184.841,85	13.609,95		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.699.013,16	232.935,93	30.635,80	427,53	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.265.074,98	392.559,54	46.222,70	427,53	
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS	663.215,81				
	TOTAL CONCEPTO 262 CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	663.215,81				
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	663.215,81				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	5.124.840,77	445.940,97	47.420,84	427,53	
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL	5.154.476,60	447.772,03	47.813,54	427,53	

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2025	2026	2027	2028	EJERCICIOS SUCESIVOS
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.858,29	2.158,86			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.858,29	2.158,86			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	8.858,29	2.158,86			
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	49.653,29	5.805,39			
22141	VESTUARIO	5.185,64				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	1.435,50				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	56.274,43	5.805,39			
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	70.077,41				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	70.077,41				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	4.887,82				
2274	SEGURIDAD	4.670,54	643,98			
2279	OTROS	1.526.713,23				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	1.536.271,59	643,98			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	1.662.623,43	6.449,37			
26150	TURISMO SOCIAL	55.242.797,08				
26151	TERMALISMO SOCIAL	5.656.238,53				
26159	OTROS	202.453,33				
	TOTAL CONCEPTO 261 CONTRATOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	61.101.488,94				
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	61.101.488,94				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	62.772.970,66	8.608,23			
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA	62.772.970,66	8.608,23			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2025	2026	2027	2028	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	38.307,81	228,26			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	38.307,81	228,26			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	38.307,81	228,26			
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	38.307,81	228,26			
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.716,54	1.010,30			
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.716,54	1.010,30			
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.716,54	1.010,30			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	597.840,18	7.214,03			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	597.840,18	7.214,03			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	160.897,65	18.263,61	4.489,10		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	160.897,65	18.263,61	4.489,10		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.057,21	837,52			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.057,21	837,52			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	540,28				
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	540,28				
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	762.335,32	26.315,16	4.489,10		
	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	1.979,27	1.979,27	989,63		
2202	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	1.979,27	1.979,27	989,63		
	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.393.855,90	73.157,72			
22100	AGUA	100.432,47	9.400,00			
22102	GAS	1.386.241,04	170.964,97			
22103	COMBUSTIBLE	596.491,70				
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	24.746,26				
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	69,94				

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2025	2026	2027	2028	EJERCICIOS SUCESIVOS
22141	VESTUARIO	93.476,03	4.558,04			
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	613.887,26	1.355,69			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	39.313,75	270,14			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	96.326,41				
2219	OTROS SUMINISTROS	162.834,64	1.497,92			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	4.507.675,40	261.204,48			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	401.854,55				
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	401.854,55				
223	TRANSPORTES	165.660,00				
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	165.660,00				
2251	AUTONÓMICOS	10.300,00	2.600,00			
2252	LOCALES	53.918,06	6.025,00			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	64.218,06	8.625,00			
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	968,00				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	968,00				
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	6.394,35	987,07			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.000.109,01	3.863,03			
2274	SEGURIDAD	631.951,25	7.057,57			
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	397.150,69				
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	1.301.694,79	645.403,04			
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.	10.748,96				
2279	OTROS	15.048.327,97	9.412,36	1.620,00	1.323,00	
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	18.396.377,02	666.723,07	1.620,00	1.323,00	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	23.538.732,30	938.531,82	2.609,63	1.323,00	
26159	OTROS	425.724,88				

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2025	2026	2027	2028	EJERCICIOS SUCESIVOS
	TOTAL CONCEPTO 261 CONTRATOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	425.724,88				
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	425.724,88				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	24.729.509,04	965.857,28	7.098,73		1.323,00
6321	CONSTRUCCIONES	130.325,64	68.739,64	29.755,28		
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	130.325,64	68.739,64	29.755,28		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	17.457,84				
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	17.457,84				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	147.783,48	68.739,64	29.755,28		
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	147.783,48	68.739,64	29.755,28		
	TOTAL PROGRAMA 34 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA	24.915.600,33	1.034.825,18	36.854,01		1.323,00
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	92.843.047,59	1.491.205,44	84.667,55		1.750,53

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2025	2026	2027	2028	EJERCICIOS SUCESIVOS
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	14.279,23	7.854,22			
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	14.279,23	7.854,22			
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	599,86				
	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	599,86				
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.879,09	7.854,22			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	84.735,07				
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	84.735,07				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	317.690,29	1.241,07			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	317.690,29	1.241,07			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.385,19	3.006,38			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.385,19	3.006,38			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	151.444,45	73.496,30			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	151.444,45	73.496,30			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	560.255,00	77.743,75			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIAL	28.778,72				
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	28.778,72				
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	145.334,73	2.891,82			
22101	AGUA	5.000,00				
22102	GAS	83.457,93	14.390,14			
22103	COMBUSTIBLE	63.261,09	11.196,00			
22141	VESTUARIO	2.968,90				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	397,60				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	300.420,25	28.477,96			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	102.098,77				

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2025	2026	2027	2028	EJERCICIOS SUCESIVOS
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	1.801.889,63	1.799.693,16	1.743.719,43		
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	1.903.988,40	1.799.693,16	1.743.719,43		
22621	DE COMUNICACIÓN	329.505,04				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	329.505,04				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	510.399,76	41.848,42			
2274	SEGURIDAD	596.975,09	2.718,98			
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	2.093.450,45	418.629,44	33.518,61		
2279	OTROS	3.682,61				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.204.507,91	463.196,84	33.518,61		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	5.767.200,32	2.291.367,96	1.777.238,04		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.342.334,41	2.376.965,93	1.777.238,04		
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	564.704,58	564.704,58			
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	564.704,58	564.704,58			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	564.704,58	564.704,58			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	564.704,58	564.704,58			
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.907.038,99	2.941.670,51	1.777.238,04		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	6.907.038,99	2.941.670,51	1.777.238,04		

COMPROMISOS DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL QUE NO SE HAYAN PODIDO IMPUTAR AL PRESUPUESTO CORRIENTE

En el ejercicio 2024 no ha habido compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente por falta de crédito adecuado y suficiente.

COMPROMISOS DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL QUE NO SE HAYAN PODIDO IMPUTAR AL PRESUPUESTO CORRIENTE

En el ejercicio 2024 no ha habido compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente por falta de crédito adecuado y suficiente.

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	-	64,57	67,09	2,52	3,90
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	19 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	10.817,00	8.560,00	-2.257,00	-20,87
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	20 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ INICIADAS EN EL PERÍODO	18.881,00	19.362,00	481,00	2,55
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	21 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ RESUELTA EN EL PERÍODO	19.175,00	18.732,00	-443,00	-2,31
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	-	69,25	75,39	6,14	8,87
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	32 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	19.673,00	16.886,00	-2.787,00	-14,17
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	33 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN INICIADAS EN EL PERÍODO	43.222,00	52.504,00	9.282,00	21,48
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	34 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN RESUELTA EN EL PERÍODO	43.553,00	52.310,00	8.757,00	20,11
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	22 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	10.523,00	9.190,00	-1.333,00	-12,67
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	23 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS DEL DERECHO A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ EN EL PERÍODO	10.751,00	10.364,00	-387,00	-3,60
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	25 COEFICIENTE DE RECONOCIMIENTO INVALIDEZ EN EL PERÍODO(%)	56,07	55,33	-0,74	-1,32
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	26 NÚMERO DE PENSIONES DE INVALIDEZ EN VIGOR	168.047,00	169.775,00	1.728,00	1,03
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	35 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	19.342,00	17.080,00	-2.262,00	-11,69
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	36 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS DEL DERECHO A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN EN EL PERÍODO	26.846,00	29.528,00	2.682,00	9,99
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	38 COEFICIENTE DE RECONOCIMIENTO JUBILACIÓN EN EL PERÍODO(%)	61,64	56,45	-5,19	-8,42
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	39 NÚMERO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN EN VIGOR	259.356,00	287.625,00	28.269,00	10,90

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRES. ECO. RECUP. Y ACCE. UNIVERSAL

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	91,63	83,93	-7,70	-8,40
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	19 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	53,00	118,00	65,00	122,64
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	20 NÚMERO DE EXPEDIENTES ENTRADOS EN EL PERÍODO	592,00	971,00	379,00	64,02
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	21 NÚMERO DE EXPEDIENTES RESUELtos EN EL PERÍODO	591,00	914,00	323,00	54,65
02 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	96,11	99,43	3,32	3,45
02 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	36 PORCENTAJE DE PLAZAS RESIDENCIALES ATENDIDAS	96,11	99,43	3,32	3,45
03 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS DIURNAS EN CRMF EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	100,00	100,00		
03 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS DIURNAS EN CRMF EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	38 PORCENTAJE DE PLAZAS DIURNAS ATENDIDAS	100,00	100,00		
04 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	236,00	431,69	195,69	82,92
04 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	39 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF (EN EUROS)	236,00	431,69	195,69	82,92
05 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA DIURNA EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	118,00	215,85	97,85	82,92
05 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA DIURNA EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	40 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA DIURNA EN CRMF (EN EUROS)	118,00	215,85	97,85	82,92
07 CONSEGUIR UN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE TURISMO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	10.000,00	9.444,00	-556,00	-5,56
07 CONSEGUIR UN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE TURISMO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	26 NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LAS ACTUACIONES DE TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	10.000,00	9.444,00	-556,00	-5,56

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRES. ECO. RECUP. Y ACCE. UNIVERSAL

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	4.850,00	2.173,00	-2.677,00	-55,20
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	45 NÚMERO DE INFORMACIONES, FICHAS TÉCNICAS, ASESORAMIENTOS Y VISITAS GUIADAS	4.500,00	1.696,00	-2.804,00	-62,31
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	46 NÚMERO DE INFORMES TÉCNICOS, EVALUACIONES, ESTUDIOS Y ADAPTACIONES REALIZADAS	350,00	477,00	127,00	36,29
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	22 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	54,00	175,00	121,00	224,07
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	23 NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES REGULADAS POR EL R.D.L. 1/2013 EN VIGOR	7.008,00	7.367,00	359,00	5,12
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	24 IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN MILES DE EUROS)	3.514,83	3.514,83		
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	25 NÚMERO DE ENTIDADES QUE DESARROLLAN TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUBVENCIONADAS	10,00	10,00		
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	27 NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN FUNCIONAMIENTO CRMF AL FINAL DEL PERÍODO	200,00	200,00		
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	28 CAPACIDAD EN ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERÍODO	66.800,00	66.800,00		
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERÍODO	65.000,00	43.012,00	-21.988,00	-33,83
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	30 ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE RESIDENCIA EN CRMF	97,31	64,39	-32,92	-33,83
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	31 NÚMERO DE PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS AJENOS	55,00	55,00		
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	32 CAPACIDAD EN ESTANCIAS EN CENTROS AJENOS	16.150,00	17.806,00	1.656,00	10,25
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	33 NÚMERO DE ESTANCIAS EN CENTROS AJENOS	15.350,00	14.634,00	-716,00	-4,66

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRES. ECO. RECUP. Y ACCE. UNIVERSAL

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	34 ÍNDICE DE OCUPACIÓN EN CENTROS AJENOS	95,05	82,19	-12,86	-13,53
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	35 NÚMERO DE SOLICITANTES DE PLAZAS RESIDENCIALES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	10,00	1,00	-9,00	-90,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	37 NÚMERO DE ESTANCIAS DIURNAS EN CRMF	33.500,00	14.289,00	-19.211,00	-57,35
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	41 IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN CENTROS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	675,85	542,91	-132,94	-19,67
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	47 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	7,00	7,00		
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	48 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERÍODO	7,00	7,00		

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS EN UN %	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	83,14	73,40	-9,74	-11,72
01 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS EN UN %	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	24 PORCENTAJE DE PLAZAS ATENDIDAS PARA RESIDENCIAS	83,14	73,40	-9,74	-11,72
02 LIMITAR EL COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS A EUROS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	33,72	26,55	-7,17	-21,26
02 LIMITAR EL COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS A EUROS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	37 COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS EN EUROS	33,72	26,55	-7,17	-21,26
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	90,34	91,00	0,66	0,73
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	26 NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	734.426,00	897.630,00	163.204,00	22,22
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	27 NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	813.000,00	986.391,00	173.391,00	21,33
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	66,54	95,20	28,66	43,07
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	28 NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	127.750,00	169.739,00	41.989,00	32,87
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	29 NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	192.000,00	178.306,00	-13.694,00	-7,13
06 SUBVEN. UN NÚMERO ONGs ATENCIÓN PERSONAS MAYORES MEDIANTE AYUDAS RÉGIMEN GENERAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	33,00	24,00	-9,00	-27,27
06 SUBVEN. UN NÚMERO ONGs ATENCIÓN PERSONAS MAYORES MEDIANTE AYUDAS RÉGIMEN GENERAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	39 NUM. DE ENTIDADES ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES SUBVENCIONADAS (GRAL)	33,00	24,00	-9,00	-27,27
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	19 NUM. PLAZAS EN RESIDENCIAS AJENAS	100,00	100,00		
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	20 CAPACIDAD EN ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERÍODO	36.500,00	36.500,00		

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA.	21 NUM. DE ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERÍODO	36.000,00	35.256,00	-744,00	-2,07
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA.	22 ÍNDICE DE OCUPACIÓN EN RESIDENCIAS AJENAS	98,63	96,59	-2,04	-2,07
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA.	23 NUM. DE SOLICITANTES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	20,00	35,00	15,00	75,00
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA.	25 IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN CENTROS RES. AJENOS (MILES DE EUROS)	1.213,94	936,13	-277,81	-22,88
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA.	30 NUM. DE ESTANCIAS EN TURNOS DE TURISMO SOCIAL	6.504.000,00	6.444.153,00	-59.847,00	-0,92
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA.	31 NUM. DE ESTANCIAS EN TURNOS DE BALNEARIOS	1.022.000,00	1.693.259,00	671.259,00	65,68
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA.	38 IMPORTE SUBV. REG. GRAL. A ENTIDADES ATEN. A MAYORES (MILES DE EUROS)	2.348,21	4.348,21	2.000,00	85,17

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 APORTAR EL COSTE POR BENEFICIARIOS DEL NIVEL MÍNIMO EN LA CUANTÍA	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	2.446.147,98	2.607.063,10	160.915,12	6,58
02 APORTAR EL COSTE POR BENEFICIARIOS DEL NIVEL MÍNIMO EN LA CUANTIA	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	20 IMPORTE DEL NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN (MILES DE EUROS)	2.446.147,98	2.607.063,10	160.915,12	6,58
03 ATENDER PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	2.985,00	3.467,00	482,00	16,15
03 ATENDER PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	22 NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA	2.985,00	3.467,00	482,00	16,15
04 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES DE CAMF EN UN %	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	83,45	100,00	16,55	19,83
04 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES DE CAMF EN UN %	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	29 PORCENTAJE DE PLAZAS RESIDENCIALES ATENDIDAS	83,45	100,00	16,55	19,83
05 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA RESIDENCIAL DE CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	200,00	287,93	87,93	43,97
05 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA RESIDENCIAL DE CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	32 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA RESIDENCIAL EN CAMF (EN EUROS)	200,00	287,93	87,93	43,97
06 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA DIURNA EN CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	100,00	143,96	43,96	43,96
06 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA DIURNA EN CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	33 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA DIURNA EN CAMF (EN EUROS)	100,00	143,96	43,96	43,96
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	1.100,00	13.136,00	12.036,00	1.094,18
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	34 N° DE ACTIVIDADES REFERENCIA EN FORMACIÓN Y COOP, INSTIT, EFECT. EN LOS CRE	100,00	2.999,00	2.899,00	2.899,00
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	35 N° DE ACTIVIDADES REFERENCIA EN INFORMACIÓN, DOCUM,INVEST. EFECT EN LOS CRE	1.000,00	10.137,00	9.137,00	913,70
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	24 NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN FUNCIONAMIENTO EN CAMF FINAL PERÍODO	500,00	500,00		

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	25 CAPACIDAD EN ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CAMF EN EL PERÍODO	182.500,00	182.500,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	26 NÚMERO DE ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CAMF EN EL PERÍODO	147.200,00	133.275,00	-13.925,00	-9,46
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	27 ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE RESIDENCIA EN CAMF	80,66	73,03	-7,63	-9,46
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	28 NÚMERO DE SOLICITANTES DE PLAZA RESIDENCIALES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	80,00		-80,00	-100,00
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	30 NÚMERO DE ESTANCIAS DIURNAS EN CAMF EN EL PERÍODO	10.000,00	3.807,00	-6.193,00	-61,93
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	31 PORCENTAJE DE PLAZAS DE CENTROS DE DÍA ATENDIDAS	100,00	100,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	37 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	14,00	14,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	38 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERÍODO	14,00	14,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	39 N.º DE PLAZAS RESIDENCIAS AJENAS	76,00	76,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	40 N.º DE PLAZAS CENTROS DE DÍA AJENOS	31,00	31,00		
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	41 IMPORTE TOTAL CONTRATOS EN CENTROS AJENOS	1.668,51	1.167,90	-500,61	-30,00

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR QUE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA ALCANCE A UN NÚMERO DE PERSONAS	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	2.500,00	3.936,00	1.436,00	57,44
03 CONSEGUIR QUE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA ALCANCE A UN NÚMERO DE PERSONAS	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	36 N° DE ALUMNOS QUE HAN ASISTIDO A ESTOS PROGRAMAS	2.500,00	3.936,00	1.436,00	57,44
04 INFORM.DIVUL.Y ORIENT.A PROFESIONALES Y USUARIOS SOBRE EL CON.E INVEST.EN SERV.SOCIAL.EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	35,00	15,00	-20,00	-57,14
04 INFORM.DIVUL.Y ORIENT.A PROFESIONALES Y USUARIOS SOBRE EL CON.E INVEST.EN SERV.SOCIAL.EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	32 N° DE PUBLICACIONES	35,00	15,00	-20,00	-57,14
05 PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	15,00	21,00	6,00	40,00
05 PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN N°	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	29 NÚMERO DE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA	15,00	21,00	6,00	40,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	19 N° TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INICIADOS EN EL PERÍODO	2,00		-2,00	-100,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	20 N° TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINALIZADOS EN EL PERÍODO				
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	25 N° TOTAL DE CENTROS DE GESTIÓN PROPIOS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERÍODO	24,00	24,00		
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	26 N° NÚMERO DE DIRECCIONES TERRITORIALES DIFERENCIADAS AL FINAL DEL PERÍODO	2,00	2,00		
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	28 NÚM. DE PERSONAS OBJETO DE INFORMACIÓN	300.000,00	993.227,00	693.227,00	231,08
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	35 NÚMERO DE PROGRAMAS DE ACCIONES FORMATIVAS	14,00	7,00	-7,00	-50,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	37 N° DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA PERSONAL DE PLANTILLA IMPARTIDOS	80,00	53,00	-27,00	-33,75
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	38 N° DE PERSONAS DE PLANTILLA PROPIA A LAS QUE SE LES HA IMPARTIDO FORMACIÓN	1.550,00	1.299,00	-251,00	-16,19

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	39 N.º DE SOLICITUDES TRAMITADAS DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	5.000,00	3.708,00	-1.292,00	-25,84

ACREDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		EJ. (2024)	EJ. ANTERIORES	TOTAL
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS.	169.909,41		169.909,41
20	TOTAL SUBGRUPO 20 INMOVILIZACIONES INTANGIBLES.	169.909,41		169.909,41
2160	MOBILIARIO.	1.934,26		1.934,26
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	69.257,58		69.257,58
21	TOTAL SUBGRUPO 21 INMOVILIZACIONES MATERIALES.	71.191,84		71.191,84
2	TOTAL GRUPO 2 ACTIVO NO CORRIENTE	241.101,25		241.101,25
6000	FÁRMACOS ESPECÍFICOS.	2.991,99		2.991,99
6009	OTROS PRODUCTOS FARMACEÚTICOS.	3.253,57		3.253,57
6011	CATÉTER.,SONDAS,DRENAJ., COLECT.Y MEMBR.	5.341,32		5.341,32
6012	MATERIAL DE CURAS, SUTURAS Y APÓSITOS.	1.360,23		1.360,23
6013	OTRO MATERIAL DESECHABLE.	12.280,64		12.280,64
6015	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES.	44,27		44,27
6016	GASES MEDICINALES.	144,94		144,94
6019	OTRO MATERIAL SANITARIO.	136,79		136,79
6020	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO CLÍNICO.	1.734,35		1.734,35
6025	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO NO CLÍN.	2.698,38		2.698,38
6030	COMESTIBLES Y BEBIDAS.	145.750,3		145.750,3
6039	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	3.759,09		3.759,09
6040	VESTUARIO Y LENCERÍA.	6.322,04		6.322,04
6045	CALZADO.	70,33		70,33
6051	COMBUSTIBLES.	15.238,98		15.238,98
6052	REPUESTOS.	17.173,26		17.173,26
6053	MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONSERV.	4.424,63		4.424,63
6054	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO.	8.357,36		8.357,36
6058	MATERIALES DE OFICINA Y DIVERSOS.	14.638,88		14.638,88
6075	ASISTENCIA SOCIAL CONCERTADA.	11.827.479,55		11.827.479,55
6079	OTROS TRABAJOS.	2.363.084,6		2.363.084,6
60	TOTAL SUBGRUPO 60 COMPRAS.	14.436.285,50		14.436.285,50
6214	MAQUIN.,UTILLAJE,INST.TÉCN.Y OTRAS INST.	2.740,36		2.740,36
6215	MOBILIARIO.	2.740,61		2.740,61
6217	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	199,95		199,95
6221	CONSTRUCCIONES.	91.898,36		91.898,36

ACREDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		EJ. (2024)	EJ. ANTERIORES	TOTAL
6224	MAQUINARIA Y UTILLAJE.	69.653,92		69.653,92
6225	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC.	17.594,46		17.594,46
6226	MOBILIARIO.	3.647,52		3.647,52
6227	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN.	540,28		540,28
6228	INMOV. INTANGIBLE Y OTRO INMOV. MATERIAL	2.643,59		2.643,59
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	493,51		493,51
624	TRANSPORTES.	27.429,57		27.429,57
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBL	124.288,81		124.288,81
6280	ENERGÍA ELÉCTRICA.	289.581,63		289.581,63
6281	AGUA.	24.725,91		24.725,91
6282	GAS.	103.748,98		103.748,98
6283	COMBUSTIBLES.	65.071,04		65.071,04
6290	MAT.OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIALE.	16.997,32		16.997,32
6291	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICAC.	4.519,18		4.519,18
6292	LIMPIEZA Y ASEO.	250.121,22		250.121,22
6293	SEGURIDAD.	282.792,25		282.792,25
6294	DIETAS.	6.651,7		6.651,7
6295	LOCOMOCIÓN.	4.798,41		4.798,41
6297	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.	34.052,91		34.052,91
6298	OTRAS COMUNICACIONES.	107.976,76		107.976,76
6299	OTROS SERVICIOS.	15.784,46		15.784,46
62	TOTAL SUBGRUPO 62 SERVICIOS EXTERIORES.	1.550.692,71		1.550.692,71
6301	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.	40.903.550,22		40.903.550,22
636	PRESTACIONES SOCIALES.	21.653.761,75		21.653.761,75
63	TOTAL SUBGRUPO 63 PRESTACIONES SOCIALES.	62.557.311,97		62.557.311,97
6402	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO.	87.872,31		87.872,31
6403	PERSONAL LABORAL.	42,42		42,42
641	INDEMNIZACIONES.	4.378,59		4.378,59
6420	SEGURIDAD SOCIAL.	1.951.201,18		1.951.201,18
6449	OTROS.	1.487,5		1.487,5
64	TOTAL SUBGRUPO 64 GASTOS DE PERSONAL.	2.044.982,00		2.044.982,00
6501	AL RESTO DE ENTIDADES.	228.426.135,25		228.426.135,25

ACREDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		EJ. (2024)	EJ. ANTERIORES	TOTAL
65	TOTAL SUBGRUPO 65 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	228.426.135,25		228.426.135,25
6610	TRIBUTOS DE CARÁCTER LOCAL.	24.187,67		24.187,67
6611	TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO.	2.746,95		2.746,95
66	TOTAL SUBGRUPO 66 TRIBUTOS Y GASTOS FINANCIEROS.	26.934,62		26.934,62
6	TOTAL GRUPO 6 COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA.	309.042.342,05		309.042.342,05
	TOTAL GENERAL	309.283.443,30		309.283.443,30

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES y
PRESUPUESTARIOS

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1. Indicadores financieros y patrimoniales.

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos	324.487,40	0,0003
Pasivo corriente	1.023.976.686,40	

Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	13.300.681,33	0,0130
Pasivo corriente	1.023.976.686,40	

c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo corriente	14.841.667,73	0,0145
Pasivo corriente	1.023.976.686,40	

d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.044.331.491,30	1,6987
Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	614.791.128,33	

e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Pasivo corriente	1.023.976.686,40	50,3064
Pasivo no corriente	20.354.804,90	

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

COTSOC.: Cotizaciones sociales

TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.

PS.: Prestación de servicios.

PRESOC.: Prestaciones sociales.

G.PERS.: Gastos de personal.

APROV.: Aprovisionamientos.

1) Estructura de los ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR

2) Estructura de los gastos.

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR
0,4719	0,0135	0,4866	0,0174	0,0106

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

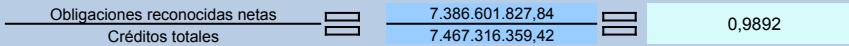
EJERCICIO: 2024

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

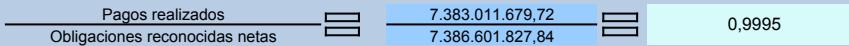
2. Indicadores presupuestarios.

a) Del presupuesto de gastos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.



2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.



3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

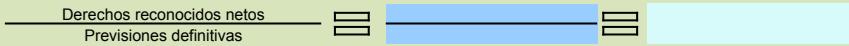


4) PLAZO DE REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.



b) Del presupuesto de ingresos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.



2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.



3) PLAZO DE REALIZACIÓN DE COBROS: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.



c) De presupuestos cerrados:

1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.



2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.



OTRA INFORMACIÓN

OTRA INFORMACIÓN

DEUDORES POR PRESTACIONES

Los “Deudores por prestaciones” del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) recogen las deudas por cobro indebido de Pensiones de jubilación e incapacidad de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC) y de Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD) (antes LISMI), contempladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las Comunidades Autónomas (CCAA) tienen transferida la competencia en la gestión administrativa de las PNC y de las PSPD, excepto las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde la competencia es de las Direcciones Territoriales del Imserso en esas ciudades (DDTT). No obstante, la gestión presupuestaria y contable es competencia de los servicios centrales del Instituto.

En relación con los deudores por cobros indebidos de PNC y PSPD, corresponde a los órganos gestores de las CCAA y a las DDTT de Ceuta y Melilla, el inicio del procedimiento mediante comunicación a los beneficiarios de prestaciones indebidamente percibidas, al objeto de que se proceda a su reintegro mediante ingreso en cuentas de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, los expedientes de declaración de deudas de PNC mediante resolución o acuerdo firme en vía administrativa, se remiten a las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social para su recaudación. Respecto a las deudas de PSPD, de acuerdo con lo dispuesto por la Subdirección General de Gestión Contable de la Intervención General de la Administración del Estado, corresponde a las Delegaciones de Economía y Hacienda su recaudación, que son las que deben contraer las correspondientes liquidaciones y expedir los documentos de ingreso, previa comunicación por los órganos gestores competentes.

A) Pensiones de jubilación e incapacidad de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC)

A los servicios centrales del Imserso le corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PNC declarados por los órganos gestores de las CCAA y por la DDTT de Ceuta y Melilla.

En el Imserso está constituido el “Fichero de Percepciones indebidas PNC’S Imserso”.

Las altas en el Fichero se cargan automáticamente con la información que se recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), de acuerdo con el Convenio de Cesión de datos firmado el 9 de septiembre de 2019, modificado por adenda firmada el 24 de enero de 2023, por la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, con acceso a las siguientes transacciones del fichero general de recaudación:

RCU05 - Relación de deuda de un periodo
RCU06 - Historial de cobros y deudas
RCU07 - Consulta de deuda por número de documento
RFSL01- Consulta de liquidaciones

Con periodicidad mensual se recibe de la TGSS un fichero con el importe de los reintegros recaudados, adjuntando la “Relación de pensionistas reintegros de pensiones” y el “Resumen de reintegros de pensiones por periodo y provincia”, que amparan los documentos contables FI, FI2 de formalización de ingresos al Imserso.

Esta información se traslada al “*Fichero de Percepciones Indebidas PNC’s Imserso*”, aplicando los reintegros de forma individualizada a las deudas establecidas que previamente han sido comunicadas al Imserso, bien por las CCA., DDTT o bien por la TGSS.

B) Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD)
(Antes LISMI)

A los servicios centrales del Imserso le corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PSPD declarados por los órganos gestores de las CCAA, excepto en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde la competencia la tienen las DDTT del Instituto en esas ciudades.

En el Imserso está constituido el “*Fichero de Deudores de PSPD*”.

En los ficheros que mensualmente se reciben de la TGSS con la “*Relación de pensionistas reintegros de pensiones*” y el “*Resumen de reintegros de pensiones por periodo y provincia*”, igualmente figuran los reintegros por cobros indebidos de PSPD.

Siguiendo el mismo procedimiento que para PNC, esta información se traslada al “*Fichero de Deudores de PSPD*”, aplicando los reintegros de forma individualizada a las deudas establecidas que previamente han sido comunicadas al Imserso, bien por las CCAA o bien por la TGSS.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, los órganos gestores de las CCAA remiten los expedientes de las liquidaciones giradas a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, momento en el cual se da de baja al deudor en el “*Fichero de Deudores de PSPD*”.

A las DDTT del Imserso de Ceuta y Melilla le corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PSPD, estando descentralizada su gestión.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, las DDTT de Ceuta y Melilla remiten los expedientes de las liquidaciones giradas a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, momento en el cual se da de baja al deudor.

En cuanto a la situación de las deudas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024, contabilizadas en la cuenta 448 “*Deudores por prestaciones*”, ascienden a un importe total de 59.959.798,45 euros, que con respecto al saldo en 1 de enero supone un aumento de 23.914.260,64 euros, que representa el 66,34 %, presentando las siguientes variaciones:

448. Deudores por prestaciones	2024	2023	Diferencia absoluta	Diferencia relativa %
Saldo en 1 de enero	36.045.537,81	31.407.932,66	4.637.605,15	14,77
Cargos por deudas reconocidas	67.698.024,58	21.590.831,19	46.107.193,39	213,55
Abonos por reintegros	39.320.289,40	15.830.627,96	23.489.661,44	148,38
Bajas rectificación/modificación de la cuantía	4.463.474,54	1.122.598,08	3.340.876,46	297,60
Saldo en 31 de diciembre	59.959.798,45	36.045.537,81	23.914.260,64	66,34

Respecto a la información sobre la antigüedad de las deudas reconocidas por PNC y PSPD pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2024, en el siguiente cuadro se detalla, por una parte, aquellas con una antigüedad superior a cuatro años, que ascienden 2.586.402,20€ en el periodo comprendido entre 2002 y 2020 y, por otra, las deudas pendientes de cobro en el periodo 2021 a 2024 por importe de 57.373.396,25 €, de las que el 57,53%, 33.005.025,49 € corresponden a deudas reconocidas en el propio ejercicio 2024.

Fecha contab	Importe inicial	Importe recon	Importe reint	Importe bajas	Importe final
PNC 2002	98,92	0	0	0	98,92
PNC 2007	25.748,39	0	475,79	0	25.272,60
PNC 2008	11.613,87	0	635,94	0	10.977,93
PNC 2009	3.433,40	0	702,16	0	2.731,24
PNC 2010	2.556,54	0	740,89	0	1.815,65
PNC 2011	9.347,01	0	1.050,77	0	8.296,24
PNC 2012	14.042,20	0	1.102,86	0	12.939,34
PNC 2013	110.340,72	0	7.638,97	0	102.701,75
PNC 2014	69.290,51	0	5.903,21	0	63.387,30
PNC 2015	84.555,65	0	7.468,34	0,64	77.086,67
PNC 2016	95.592,70	0	20.321,27	0,15	75.271,28
PNC 2017	180.120,87	1.313,26	34.141,01	25,89	147.267,23
PNC 2018	352.047,80	1.096,17	76.048,29	2.677,97	274.417,71
PNC 2019	1.267.350,32	3.083,52	531.898,80	6.588,27	731.946,77
PSPD 2019	437,18	0	437,18	0	0
PNC 2020	1.676.587,85	10.226,76	621.786,02	12.837,02	1.052.191,57
PNC 2021	5.762.463,09	8.570,76	1.700.987,22	37.256,83	4.032.789,80
PNC 2022	12.199.701,08	10.300,48	2.392.895,58	112.328,64	9.704.777,34
PSPD 2022	953,58	0	953,58	0	0
PNC 2023	14.177.084,30	6.695,66	3.313.092,68	239.883,66	10.630.803,62
PSPD 2023	2.171,83	0	1.872,11	299,72	0
PNC 2024	0	67.590.787,95	30.538.982,23	4.050.526,73	33.001.278,99
PSPD 2024	0	65.950,02	61.154,50	1.049,02	3.746,50
TOTAL	36.045.537,81	67.698.024,58	39.320.289,40	4.463.474,54	59.959.798,45

De la comparación realizada se observa que las deudas pendientes de cobro con una antigüedad superior a cuatro años (2002/2021) únicamente representan el 4,31 % del importe total al cierre del ejercicio 2024.

Respecto a la gestión de cobro de estas deudas se señala que esta entidad no dispone de la información suficiente para incluir datos en la memoria dado que la recaudación de las deudas de pensiones no contributivas (PNC) corresponde a las Direcciones Provinciales de la TGSS, que, en el caso de no ser reintegradas de forma voluntaria, los expedientes de declaración de deudas de PNC se trasladan para su cobro siguiendo el procedimiento de recaudación establecido por la TGSS.

En lo referente a las deudas de PSPD (antes LISMI), en el caso de no ser reintegradas de forma voluntaria, los expedientes de declaración de deudas se remiten a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, previa comunicación por los órganos gestores competentes.

Por otra parte, los controles específicos establecidos y la aplicación del convenio suscrito con la TGSS, han permitido un mayor control en la gestión de los Deudores por prestaciones, al poder contrastar la información que proporcionan las CCAA al IMSERSO con la remitida por las mismas a la TGSS, evitando duplicidades, facilitando en gran medida la identificación de los reintegros con las deudas y un mayor control en cuanto a rectificaciones por modificación de la cuantía, permitiendo acometer tareas de análisis y depuración de las deudas reconocidas.

Según lo dispuesto en el apartado 4.3 deterioro de la norma de reconocimiento y valoración 7^a Activos financieros de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, la Intervención delegada en los servicios centrales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha procedido al registro contable del deterioro de valor de las deuda por prestaciones indebidas pendiente de cobro, efectuándose una dotación por este concepto cuyo importe ha sido calculado en base a los índices de fallidos establecidos por la TGSS, según detalle fijado en el Mem 04, asimismo se ha procedido a revertir la dotación de provisión efectuada en el ejercicio 2023, en base a lo cual se han realizado las siguientes operaciones en el ejercicio 2024:

- Centro gestor: **1003 6004 5**
 Tipo de documento: **CPAD**
 N^º de validación: **2024/1195542/8**
 Anotación contable Haber: 4900 “Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión”
 Anotación contable Debe: 6970 “Pérdidas por deterioro de créditos. Operaciones de gestión.”
 Importe: **47.206.656,60 euros**
 Concepto: “Dotación de provisión por deterioro de deudores por prestaciones indebidas 2024. Centro 6004 SSCC”.

- Centro gestor: **1003 6004 5**
 Tipo de documento: **CPAD**
 N^º de validación: **2024/1195541/7**
 Anotación contable Haber: 7970 “Reversión del deterioro”
 Anotación contable Debe: 4900 “Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión”
 Importe: **30.566.673,24 euros**
 Concepto: “Aplicación dotación de provisión por deterioro de deudores por prestaciones indebidas 2023. centro 6004 dot centralizada”.

APLAZAMIENTO Y PERIODIFICACIÓN DEL ABONO DE LOS EFECTOS RETROACTIVOS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PREVISTAS EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición final primera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad por la que se modifica la Disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público sobre aplazamiento y periodificación del abono de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se ha procedido en el ejercicio 2024 al registro contable de los efectos retroactivos aplazados en 2023 por las Comunidades Autónomas y que han comunicado al IMSERSO, así como a la reclasificación de la deuda pendiente con vencimiento a 31 de diciembre de 2024

*.- Importe aplazado en 2024	28.644,47€
5219 “Deudas a corto plazo. Con otras entidades” Por el importe con vencimiento a corto plazo	5.408,11€
1719 “Deudas a largo plazo. Con otras entidades” Por el importe con vencimiento a largo plazo	23.236,36€

Como consecuencia, se ha registrado en la cuenta 5219 “Deudas a corto plazo. Con otras entidades” el importe de 5.408,11 euros por los pagos aplazados en 2024 con vencimiento en 2025 y en la cuenta 1719 “Deudas a largo plazo. Con otras entidades” el importe de 23.236,36 euros por los pagos aplazados en 2024 con vencimiento posterior a 2025, en ambos casos con contrapartida deudora la cuenta 6501 “Transferencias. Al resto de entidades”.

Asimismo, en el ejercicio 2024 se han realizado pagos a los herederos de fallecidos que tenían cantidades aplazadas en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por importe de 382.066,05 euros, lo que conlleva una disminución del saldo de la cuenta 1719 “*Deudas a largo plazo. Con otras entidades*” con contrapartida a la cuenta 6501 “*Transferencias. Al resto de entidades*”.

En este ejercicio se han realizado pagos a las Comunidades Autónomas por ajustes en el procedimiento de cálculo de los aplazamientos de determinados expedientes por un valor de 7.142.012,40 euros, lo que conlleva una disminución del saldo de la cuenta 1719 “*Deudas a largo plazo. Con otras entidades*” con contrapartida a la cuenta 6501 “*Transferencias. Al resto de entidades*”.

Por otra parte, como consecuencia de las regularizaciones practicadas en el ejercicio 2024 por modificación de cuantía en los importes aplazados en años anteriores, se ha producido un exceso en el aplazamiento registrado en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por importe de 0,01 euros y un defecto de 1.380,87 euros, siendo la contrapartida la cuenta 120 “*Resultados de ejercicios anteriores*”.